

Diversidad sexual, discriminación y violencia

Desafíos para los derechos humanos
en México

Ricardo Hernández Forcada

Ailsa Winton

COORDINADORES



CNDH
M É X I C O



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIVERSIDAD SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

Desafíos para los derechos humanos en México

Ricardo Hernández Forcada

Ailsa Winton

COORDINADORES



CNDH
M É X I C O

2018

El contenido y las opiniones expresadas en el presente trabajo son responsabilidad exclusiva de su autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En esta publicación se respetó la redacción original del autor y no se realizó corrección de estilo a solicitud de éste.

Primera edición: julio, 2018

ISBN: 978-607-729-442-9

D. R. © **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**
Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de portada:
Flavio López Alcocer

Diseño de interiores y formación:
H. R. Astorga

1 VG

Impreso en México

Presentación

Parte I. Lo sexual es político: ciudadanía y derechos ante la diversidad sexual en México	11
El reconocimiento de los derechos humanos de personas de la diversidad sexual: reflexiones sobre la inclusión y la exclusión <i>Luz Ángela Cardona Acuña</i>	13
Diversidad sexual y discriminación en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Programa Nacional para la igualdad y no discriminación (2014-2018) de México <i>Luz María Galindo Vilchis</i>	27
El derecho de las audiencias: instrumento de inclusión mediática para normalizar la homosexualidad en México <i>Mariana Celorio</i>	43
Parte II. Discriminación y violencia en datos: Estudios sobre diversidad sexual en México	55
La violencia como práctica cotidiana. El caso de las juventudes LGBTI y su relación con las instituciones de derechos humanos en México <i>Miguel Corral</i>	57

Situación de las personas trans de México: discriminación y salud <i>Mendoza-Pérez Juan Carlos*</i> ; <i>Ortiz-Hernández Luis*</i> ; <i>Salazar-Ballesteros Dante</i>	67
Violencia institucional hacia mujeres trans trabajadoras sexuales y su posicionamiento frente a la regularización sanitaria <i>David Ismael Gutiérrez Gamboa y Angélica Aremy Evangelista García</i>	87
La lucha por quedarse: migrantes LGBT+ en el sur de México <i>Ailsa Winton</i>	103
Buscando hogar al margen de la migración: acceso a los albergues para la población LGBT en México <i>Katie Schlechter</i>	119
Parte III. Imágenes de la discriminación y violencia	133
Doble estigma <i>Mireille Del Valle Cabrales</i>	135
Libertad <i>Rosmary García y Ailsa Winton</i>	139

El 17 de mayo 2016 en la Ciudad de México se llevó a cabo el foro “Homofobia, Transfobia, Derechos Humanos”, convocado por la CNDH con la participación de una amplia gama de activistas, organizaciones de la sociedad civil e investigadores cuyo trabajo se relaciona con la diversidad sexual y discriminación en México. En el foro se presentaron resultados de varios estudios recientes sobre la situación del colectivo LGBTIQ en el país. Este libro nace del deseo de dar a conocer estos y otros trabajos en una publicación temática, para seguir generando debate y difundiendo conocimiento nuevo sobre la diversidad sexual y la discriminación en México.

Necesariamente, el libro es una mirada parcial sobre la suma complejidad de la diversidad sexual y su relación con la violencia y la discriminación en México (en tanto visibilizamos, también invisibilizamos), sin embargo es llamativo que de los trabajos emergen temas de clara preocupación. Primero, y correspondiendo a la primera parte del libro, se destaca la importante pero problemática relación entre ciudadanía y sexualidad. En estos trabajos en su conjunto, se critica ampliamente la heteronormatividad de constructos tradicionales de ciudadanía, haciendo un llamado para incluir la sexualidad dentro del debate y la agenda política. Se destaca que la inclusión política de las minorías sexuales y la generación de nuevas ciudadanía va mucho más allá de hacer público lo que antes era privado, hacia una profunda reflexión sobre el tipo de Estado y el tipo de sociedad que se desea construir (Luz Car-

dona). Se reconocen en general avances en materia de diversidad sexual y derechos a nivel nacional, sin embargo cuando se trata de acciones concretas para traducir buenas intenciones en hechos reales, todavía hay brechas importantes (Luz Galindo). Las discusiones dejan ver no solo estas brechas, sino también las oportunidades que hay en nuevos espacios políticos y legislativos para promover una ciudadanía más inclusiva y justa. Ejemplo interesante de ello es como el Derecho de las Audiencias puede ser herramienta democrática de inclusión social, transformando culturalmente el régimen heteronormativo y normalizando vidas e identidades sexo-genéricas transgresivas (Mariana Celorio).

La segunda parte del libro nace principalmente de una preocupación compartida por una falta de información sobre la diversidad sexual en general en México. Se presentan resultados de distintas investigaciones, aportando diversa información sobre situaciones de discriminación y violencia relacionadas a la diversidad sexual. Miguel Corral por su parte identifica el papel que juegan instituciones del Estado y los organismos de derechos humanos respecto a jóvenes del colectivo de la diversidad sexual en México, destacándose la desconfianza de las y los jóvenes hacia dichas instituciones. Emerge también una marcada preocupación por la situación de personas trans en México, algo que se relaciona por un lado con el alza en la visibilidad e interés en el grupo trans dentro de la diversidad sexual, y por el otro lado, con lo poco que se sabe realmente sobre su situación. En este sentido, el trabajo de Juan Carlos Mendoza y colegas contribuye información importante a nivel nacional sobre la situación de hombres y mujeres trans en México, identificando preocupantes disparidades sociales y en salud que ellos y ellas enfrentan en comparación con otros grupos de la diversidad sexual, y también destacando importantes diferencias entre hombres y mujeres trans (un reflejo de relaciones hegemónicas de género).

La intersección de diferentes tipos de desigualdad e injusticia en las experiencias de la diversidad sexual es otro tema recurrente en las contribuciones, algo que se destaca especialmente en los trabajos del Sur de México, en un contexto que a escala nacional es periférico y marginado, pero a la vez que se ha convertido en un foco rojo por su dinamismo (y violencia) fronteriza. Se documenta la situación de mujeres trans trabajadoras sexuales en Tuxtla Gutierrez, de las violencias que ellas viven a manos de las instituciones de seguridad y salud pública (David Gutierrez y Angélica Evangelista), y tam-

bién los retos enfrentados por migrantes LGBT centroamericanos en el sur de México (Ailsa Winton, Katie Schlechter).

Por último, se encuentra un espacio en que las complejas vivencias de la diversidad sexual hablen a través de las imágenes. Aquí se dan a conocer imágenes y testimonios que nos hacen reflexionar sobre el cuerpo no solo como expresión de la diversidad sexual, sino como espacio de choque, y de transformación.

En su totalidad, esperamos que el libro contribuya otro granito de arena hacia un futuro de inclusión y justicia para la diversidad sexual en México.

Ricardo Hernández Forcada
Ailsa Winton

Parte I

LO SEXUAL ES POLÍTICO:
CIUDADANÍA Y DERECHOS
ANTE LA DIVERSIDAD SEXUAL
EN MÉXICO

EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL: REFLEXIONES SOBRE LA INCLUSIÓN Y LA EXCLUSIÓN¹

Luz Ángela Cardona Acuña

Estudiante del Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales,
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Sexualidad, orientación sexual y reconocimiento de derechos*. III. *De la ciudadanía heteronormativa a la ciudadanía sexual*. IV. *Pensar salidas a los procesos exclusión de las minorías sexuales – alternativas de inclusión*. V. *Bibliografía*.

La igualdad es el camino de la autodeterminación

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2016 la *Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe* (ILGALAC) reportó que ningún país de América del Sur contaba con un paquete normativo completo de protección a los derechos de las minorías sexuales. Sólo 61.53% contaba con al menos una norma asociada con este grupo². Pese a los esfuerzos de diferentes actores

¹ Agradezco a Elia Baltazar su revisión y comentarios.

² Los marcos normativos considerados en el informe de ILGALAC fueron: Prohibición constitucional de la discriminación por la OS, Leyes de uniones civiles que ofrecen a las parejas del mismo sexo la mayor parte o la totalidad de los derechos del matrimonio (uniones civiles, registro de parejas, etc.), Matrimonio entre personas del mismo sexo, Algún tipo reconocimiento de los derechos derivados del matrimonio para parejas del mismo sexo, Adopción conjunta por parejas del mismo sexo, Adopción del hijo del cónyuge del mismo sexo, Prohibición de discriminación por orientación sexual en ámbitos laborales, Otras disposiciones legales que incluyan expresamente a la orientación sexual,

sociales desde la década de los noventa por el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales, se observa que la protección de sus derechos humanos sigue siendo un campo de disputa dentro y fuera de las minorías sexuales. El objetivo de este capítulo es analizar este fenómeno como un problema de interacción social conflictivo, originado en una visión heteronormativa de la ciudadanía que genera exclusiones de los marcos de protección legal.

El documento está organizado en tres apartados. En el primero se presentan algunos aspectos clave para comprender las disputas sobre la sexualidad y el reconocimiento de los derechos; en el segundo se discuten las exclusiones que se generan en definiciones heteronormativas de ciudadanía; en el tercer apartado se analizan salidas a estos procesos de exclusión.

II. SEXUALIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Naciones Unidas ha sido sede de luchas por la sexualidad desde la década de los noventa. La conferencia de Beijing de 1995 y la batalla por la aprobación de la resolución sobre orientación sexual³ ante la Comisión de Derechos Humanos en 2003 y 2004 son los antecedentes más remotos. El origen de los debates siempre ha sido el mismo: ¿se deben reconocer los derechos sexuales?, ¿se debe incluir la orientación sexual en los instrumentos internacionales? Antes de 1993 los términos de sexualidad o sexual no estaban presentes en ningún instrumento internacional de derechos humanos, excepto en la Convención de los Derechos del Niño, asociados con la explotación sexual. En el concierto internacional, la sexualidad ha estado relacionada con la reproducción y los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo, la familia, el número de hijos o el derecho al matrimonio, pero no así con la libre determinación de la orientación sexual.

Orientación sexual de la víctima como circunstancia agravante de delitos, Prohibición de la incitación al odio por orientación sexual, Prohibición de la incitación al odio por orientación sexual.

³ La orientación sexual hace referencia a cómo las personas orientan su capacidad erótica, afectiva y emocional a personas del mismo sexo hacia ambos sexos. Cuando se trata de dos personas que se identifican como hombres la orientación se denomina homosexual, cuando se trata de dos personas identificadas como mujeres se denomina lesbianismo. Hay personas cuya orientación sexual es tanto hacia hombres como mujeres, a estas personas se les denomina bisexuales.

Fueron las lesbianas de los movimiento feministas quienes abrieron el debate sobre los derechos sexuales de personas no heteronormadas⁴ o personas sexualmente diversas, en el cual diferentes debates versaban sobre los conceptos adecuados para tratar el tema de la sexualidad y el alcance de los derechos humanos con los que debía relacionarse⁵. Pese a que desde el año 1990 la Organización Mundial de la Salud excluyó la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades,⁶ la disputa en el ámbito de derechos tenía de fondo la patologización de prácticas no heterosexuales, haciendo más arduo el debate por el reconocimiento de los derechos de estas minorías sexuales. La complejidad del debate estaba puesta también sobre la criminalización de la sexualidad. Hasta hoy, varios países de las Naciones Unidas penalizan las prácticas homosexuales con leyes contra la sodomía.

Hasta la década de los noventa se visibilizaron en la región grupos y personas en las principales ciudades latinoamericanas, interesados en el debate sobre los derechos sexuales. Además se impuso la designación de lesbiana, bisexual y gay, se abandonó la categoría homosexual, aparecieron categorías relacionadas con la diversidad sexo-genérica y se empezó a hablar de travestis, transexuales e intersexuales.⁷ Estos últimos establecieron las primeras organizaciones autónomas *trans* en la región, priorizando la necesidad de “poner fin a la violencia transfóbica y el abuso policial, el tratamiento y la prevención del VIH/SIDA, las leyes de identidad de género que permitirían a las personas cambiar su nombre y género en los documentos oficiales, y un mayor acceso a puestos de trabajo, educación y asistencia sanitaria.”⁸ En el debate internacional se pugnaba por el reconocimiento de derechos, en los

⁴ Aquellas que establecen relaciones sexuales, eróticas y afectivas con personas del sexo opuesto siguiendo los patrones de binarismo sexual y de género, según los cuales no normal es que las relaciones amorosas se establezcan exclusivamente entre personas de sexos opuestos.

⁵ F. Girard, “Negociando los derechos sexuales y la orientación sexual en la ONU”, en R. Parker, R. Petchesky y R. Sember, eds., *Políticas sobre sexualidad. Reportes desde las líneas del frente*. México, Sexuality Policy Watch, 2008, pp. 347-398.

⁶ Desde 1973, la *American Psychiatric Association* (APA), había eliminado la homosexualidad de su Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales (DSM-III).

⁷ C. Figari, “El movimiento LGBT en América Latina: Institucionalizaciones oblicuas”, en: A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez, comps., *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*. Buenos Aires, Nueva trilce, 2010, pp. 225-240, p. 230.

⁸ M. Pecheny y R. Dehesa, “Sexuality and Politics in Latin America: An outline for discussion,” en S. Correa, R. de la Dehesa, y R. Parker, eds., *Sexuality and Politics: Regional Dialogues from the Global South – Volume 1*. Rio de Janeiro, Sexuality Policy Watch, 2014, pp. 96-135.

espacios cotidianos empezó a visibilizarse una fragmentación identitaria asociada a estilos de vida no heteronormados. También emergieron experiencias homoeróticas sin que necesariamente les motivaran reclamos o demandas políticas.

El lenguaje sobre diversidad sexual se ha constituido en campo de disputa entre dos tendencias: i) por un lado, aquella que define la diversidad sexual tomando como punto de partida el binarismo de género “ser hombre y ser mujer” define el ser lesbiana, gay o bisexual. En palabras de Lind y Argüello⁹, estos conceptos “se han convertido en parte del lenguaje normativo adoptado por los activistas de derechos humanos y las organizaciones internacionales”; ii) por otro lado está la postura *queer*, que “implica un desafío a la división gay/heterosexual”. Desde esta perspectiva, más que la normalización interesa la liberalización de las sexualidades. Esta división explica que los activistas de los derechos de los homosexuales presionen por cambios normativos en la legislación y la política (por ejemplo, la legislación contra la discriminación o las leyes nacionales de compañeros domésticos), y que por su parte los activistas *queer* sostengan que estas categorías tienden más a la normalización de la sexualidad que a la liberación de todas las sexualidades.¹⁰

La emancipación y el reconocimiento de las minorías sexuales han tenido lugar en medio de la discriminación, homofobia y violencia, pese a que el machismo y el conservadurismo religioso lentamente comienzan a transformarse para dar lugar al reconocimiento de estas minorías como sujetas de derechos.¹¹ Estos cambios tienen lugar en medio de lo que Corrales y Pecheny¹² describe como:

[...]un debate público sobre los derechos de un grupo que no es grupo, sino un cúmulo de disímiles identidades que incluye lesbianas, gays, bisexuales y transsexuales (LGBT). El surgimiento la ‘comunidad LGBT’ apunta a un doble proceso: las minorías sexuales ganan visibilidad como *homo economicus*, es decir, como agente de consumo, y como sujeto político al ser reconocidas como ciudadanos.

⁹ A. Lind y S. Argüello, “Presentación del dossier. Ciudadanía y Sexualidades en América Latina”, *Iconos: Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 35, septiembre 2009, pp. 13- 18 (p.15).

¹⁰ *Ibid.*, p.15.

¹¹ J. Corrales y M. Pecheny, comps., *The Politics of Sexuality in Latin America. A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2010, p. 472: p. 144.

¹² *Ibid.*, p. 144.

Este proceso se consolidó en la década de 2000 con las reformas legales y debates sobre los derechos de las minorías visibles hoy en día en toda América Latina.

III. DE LA CIUDADANÍA HETERONORMATIVA A LA CIUDADANÍA SEXUAL

Los cambios normativos resultan la vía central para la protección de los derechos humanos de las minorías sexuales. La pretensión última es el reconocimiento de la ciudadanía sexual: “aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no ha disminuido por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva”.¹³ Hablar de ciudadanía sexual favorece:

[...] un mayor nivel de aceptación en la sociedad de las diversas especificidades de la disidencia sexual con el fin de lograr su reconocimiento, como también condiciones de igualdad jurídico-institucional con el resto de la sociedad. Estos reclamos hoy están focalizados en la adquisición de derechos de ciudadanía, especialmente el matrimonio, la adopción, beneficios sociales, garantías contra la violencia y discriminación¹⁴.

La ciudadanía sexual, comparte los elementos tradicionales con los que se define la ciudadanía: civil, político y social. El primer elemento hace referencia a las libertades individuales, el segundo se asocia fundamentalmente con el derecho a participar en el poder político como miembro de una comunidad política, y finalmente el elemento social se asocia con las condiciones económicas, de seguridad social y a tener un nivel de vida adecuado –incluye el derecho a la educación y a los servicios sociales.¹⁵

¹³ Cabral *et al.*, citado por A. Lind y S. Argüello *op.cit.*, n. 8, p. 4; p.13.

¹⁴ C. Figari, *op. Cit.*, n. 6, p. 3: p. 225.

¹⁵ T.H. Marshall, *Class, citizenship and social development*. Garden City, N.Y., Anchor Books, 1965, p. 365: p. 78.

Siguiendo a Bobes¹⁶, debido a que la ciudadanía implica un tipo de relación entre el individuo y el Estado, su análisis puede servir para comprender el establecimiento de regímenes democráticos y el funcionamiento de los sistemas políticos modernos. De acuerdo con la misma autora, la ciudadanía constituye un ideal acerca de la pertenencia a una la comunidad política. La ciudadanía sexual supone reconocer en la comunidad política, que la sexualidad se erige en un campo de lucha de poderes y de recursos, en el mismo sentido es incluir en la comunidad política las minorías sexuales.

La relación de pertenencia sugiere que la ciudadanía se construye por medio de procesos de inclusión y exclusión, e implica de alguna manera ideales de igualdad y universalidad que entraña tensiones y conflictos, entre ellos respecto de los valores que se codifican como derechos. Si la relación de pertenencia surge de los procesos de inclusión y exclusión que la ciudadanía impone, trabajar en una definición de ciudadanía sexual abonaría a eliminar factores de exclusión que imponen los marcos normativos a las minorías sexuales.

La relación de la ciudadanía con el Estado, en lo que hace a la garantía de derechos, tiene una dimensión procedimental y simbólica: la primera relativa a los derechos, los mecanismos necesarios para ejercerlos y a un sistema concreto de relaciones en que se ejercen tales derechos; la segunda relacionada con “el ideal de la pertenencia a la comunidad ciudadana y, de manera general, a la esfera sociocultural en su conjunto. Ambas dimensiones implican inclusión, pero también exclusión”.¹⁷

En términos sexuales es ampliar los márgenes de pertenencia a todas las formas de expresión sexual. En términos procedimentales es garantizar que personas de estas minorías sexuales puedan ejercer su orientación, pero que una vez ejerciendo este derecho puedan ejercer otros derechos de los que son excluidos por no seguir una sexualidad heteronormada:

[...] la construcción simbólica de la ciudadanía se encuentra estrechamente vinculada a las nociones de nación, identidad nacional, cultura política y espacio

¹⁶ V.C. Bobes, “Movimientos sociales y sociedad civil: una mirada desde América Latina,” *Estudios Sociológicos*. Vol. XX, núm. 2, mayo-agosto 2002, pp. 371-386.

¹⁷ V.C. Bobes, “Ciudadanía, identidad nacional y narrativas de la sociedad civil: una exploración en torno a las sucesivas (re)constituciones de la nación cubana”, en M. De Miranda, ed., *Cuba: sociedad, cultura y política en tiempos de globalización*. Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 2003, pp. 13-45: p. 14.

público, vinculación que posibilita entender los criterios básicos del patrón inclusión/exclusión que en ella se concretan. Asimismo, las narrativas de la sociedad civil —que también establecen un criterio básico de clasificación binaria (amigo/enemigo, bueno/malo, entre otros)— contribuyen a legitimar las inclusiones, exclusiones y limitaciones en el ejercicio efectivo de la ciudadanía¹⁸.

La ciudadanía se establece como una relación del ciudadano con el Estado, existe una esfera social que marca pautas para que dicha realización sea más o menos incluyente. Existe una fracción de la sociedad civil preocupada por la inclusión de las minorías, pero por obvio que parezca existe una mayoría civil poco interesada en la integración de dichas minorías en el discurso civil. La predominancia de la sexualidad heteronormativa y el rechazo a la diversidad sexual caracterizan las interacciones en muchos espacios de la vida, debilitando, como señalamos antes, espacios de solidaridad de las minorías y entre estas. Crecer en una tradición cultural y participar en la vida de grupo, permite evaluar las orientaciones y adquirir competencias para la acción, desarrollar identidades sociales e individuales. Esto implica procesos comunicativos, integración social y socialización. Las sociedades civiles desarrollan instituciones que aseguran la transmisión de la cultura, la integración y la socialización, en otras palabras, define los mecanismos de inclusión/exclusión. Estos mecanismos presuponen una estructura jurídica, una constitución de los principios que fundamentan su organización interna.¹⁹ De allí que sea urgente el reconocimiento y la garantía del ejercicio de una ciudadanía sexual.

El discurso del derecho se constituye en parte de esas instituciones de integración y socialización. Éste tiene un carácter normativo y manifestará propiedades reformativas. Las consecuencias de esta función del derecho para las minorías sexuales son evidentes, si no se reconoce el derecho a vivir libremente la sexualidad, ésta es negada como posibilidad de existencia. Hay que advertir que en la construcción de este discurso del derecho las leyes serán siempre el “punto de llegada de un proceso cognitivo por el cual el grupo dominante logra cristalizar su dominación sobre el conjunto y aplicar con

¹⁸ Alexander, citado por V.C. Bobes, *op. cit.* N. 16, p.7: p. 14.

¹⁹ A. Arato y J. Cohen “La sociedad civil y la teoría social”, en: J. Arato, coord., *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México, El Colegio de México, 1996, pp. 83-112: p. 87.

legitimidad la coacción que fuera necesaria. Constituye así uno de sus medios para imponer al resto de la sociedad sus intereses materiales y, subyacentemente, su concepción del mundo”²⁰. Aquí la importancia de la ciudadanía sexual, en su componente político, tendrá por efecto abrir los espacios de participación en los espacios de toma de decisiones y de formulación de leyes. La ley siempre tiene un elemento ideológico elaborado por un grupo o grupos, que en un momento histórico detentan el poder político. El lenguaje de las leyes es “un lenguaje directivo, un instrumento de control y comunicación social. El propósito de todas las disposiciones jurídicas es influir en la conducta de los hombres y dirigirla de cierta manera”²¹.

La ciudadanía sexual, o en otras palabras la garantía plena de los derechos sexuales, debe entrar en este debate de inclusión/exclusión normativa. Se trata de creación de sistemas legales que legitimen las formas de disidencia sexual como posibilidad de existencia para todos los seres humanos, incluir la sexualidad en el contexto comunicativo, considerar la sexualidad como relevante.

IV. PENSAR SALIDAS A LOS PROCESOS DE EXCLUSIÓN DE LAS MINORÍAS SEXUALES – ALTERNATIVAS DE INCLUSIÓN

Los impactos de la globalización se han documentado desde perspectivas que con acierto detallan los saldos negativos en diferentes esferas de la vida. Se han analizado con detalle las desigualdades producidas por los cambios en las formas de producción, la fragilidad de los vínculos en los cambios de las relaciones tradicionales y la transformación del Estado nación en los procesos de transnacionalización²². En materia de reconocimiento de derechos humanos y de minorías sexuales, nos atrevemos a señalar que han sido más

²⁰ S. Novick, *Cómo trabajar con textos jurídicos en Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, p.69 (Documentos de Trabajo No 69, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires): p. 18.

²¹ *Ibid.*, p. 21.

²² Z. Bauman, *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 171.; Z. Bauman, *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 203; Z. Bauman, *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 240.

los beneficios colaterales que los daños. La globalización ha ayudado a la creación de una identidad lésbico-gay internacional. El mundo gay es un ejemplo clave de las “subculturas” globales emergentes, donde lo común se construye más allá de las fronteras nacionales²³.

Un hito de estos procesos globalizadores es la invasión de la policía de Nueva York al bar Stonewall²⁴ en 1969. Este hecho se constituye en un símbolo de las luchas por los derechos civiles sexuales y sienta las bases de los movimientos de liberación sexual²⁵. Estos procesos globalizadores llevan a pensar que se necesita una teoría de la sexualidad vinculada con las políticas internacionales, la conceptualización del Estado y lo global. Siguiendo a Altman,²⁶ se requiere una economía política de la sexualidad “que reconozca la interrelación de las estructuras políticas, económicas y culturales, y evite la tendencia a ver la sexualidad como privada y lo político y lo económico como público”.

1. La deliberación democrática y la representación

Los derechos sexuales se han reconocido, lentamente, por efecto de las reivindicaciones sociales. Para continuar con estos avances será necesario contar con mecanismos que fortalezcan la posibilidad de coordinación y cooperación políticas de la diversidad de actores que pueden sentirse identificados con la diversidad sexual. La democracia deliberativa se presenta como una alternativa para garantizar dichos mecanismos. Ésta tiene lugar en la interacción de diferentes niveles: la inclusión, la igualdad política, la razonabilidad, la ausencia de dominación y la publicidad.²⁷

²³ D. Altman, *Sexo Global*. México, Océano, 2001: p. 149.

²⁴ R. Mérida, “Prólogo: emergencias, reflexiones y combates,” en R. Mérida, ed., *Manifiestos gays, lesbianos y queer: Testimonios de una lucha (1969-1994)*. Barcelona, Icaria, 2009, pp. 7-46. Este hecho hace referencia a los enfrentamientos ocurridos entre policía y clientes del bar Stonewall Inn. Clientes reunidos conmemorando la muerte de Judy Garland, actriz símbolo de personas de la diversidad sexual, fueron agredidos por la fuerza pública. Los hechos llevaron al incendio del bar. Los disturbios iniciados esa noche, continuaron dos días más, dando lugar a la articulación del Frente de liberación Gay en los Estados Unidos.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ D. Altman, *op. cit.*, n. 22, p. 9.

²⁷ I. Young, *Inclusion and Democracy*. Oxford, Oxford University Press, 2000, p. 320.

El primer nivel implica la participación de quienes están afectados por efectos de las legislaciones heteronormativas, en el proceso de discusión y toma de decisiones. Siguiendo a Young,²⁸ ‘afectado’ “aquí significa por lo menos que las decisiones y las políticas condicionan significativamente las opciones de acción de una persona”. En el marco de la sexualidad es fácil reconocer que la ausencia de derechos sexuales lleva a extensas restricciones de la acción amorosa, erótica e incluso familiar, y restricciones en las acciones para el vínculo social. Esta ausencia de reconocimiento impone también restricciones a los vínculos no heteronormativos.

La igualdad política, en tanto ideal normativo, es otro mecanismo democrático que deberá activarse en el proceso reivindicativo de los derechos sexuales. La inclusión debe garantizarse en igualdad de condiciones, y la misma oportunidad efectiva de expresar sus intereses y preocupaciones. El reto aquí implica la construcción de espacios de representación y participación de personas de la diversidad sexual, donde la sexualidad y su complejidad pueda ser parte de la deliberación democrática. La sexualidad excluida del debate político ha generado exclusiones de las personas en diferentes ámbitos, su inclusión sentará bases para contrarrestar las exclusiones históricas de personas sexualmente diversas. La efectividad de la igualdad política y la inclusión para lograr un espacio deliberativo está dada cuando se garantiza la ausencia de dominación.

Las disputas sobre lo que es aceptable o no socialmente respecto a la sexualidad son infinitas. Los acuerdos sobre lo que resulta razonable se han construido sobre las bases del reconocimiento de la igualdad como derecho a tener derechos. El primer uso del término “derecho” está dirigido a la humanidad como tal y nos obliga a reconocer la pertenencia a algún grupo humano. Es un imperativo moral tratar a todos los seres humanos como personas pertenecientes a algún grupo humano y tener derecho a la protección de los mismos²⁹.

La deliberación democrática tiene lugar en un contexto plural de habla pública que requiere que los participantes se expresen de manera responsable con todos los demás. “Para que el contenido de una expresión sea público,

²⁸ *Ibid.*, p. 23.

²⁹ S. Benhabib, *The rights of others. Aliens, residents and Citizens*. Cambridge/New York, Cambridge University Press, 2004, p. 266.

no implica que sea inmediatamente entendida por todos, o que los principios a los que los llamamientos de los argumentos son aceptados por todos, pero sólo que la expresión apunta en su forma y contenido a ser comprensible y aceptable. El intercambio deliberativo implica, pues, expresiones de perplejidad o de desacuerdo”³⁰.

El modelo deliberativo propuesto por Young³¹ resulta el contexto ideal para que la democracia cumpla con su propósito de ser “protección contra la tiranía y la capacidad de individuos y grupos para promover y proteger sus intereses (...) también corresponde a otros propósitos expresados por las personas para valorar la democracia, tales como promover la cooperación, resolver problemas colectivos y promover la justicia”

La deliberación democrática sobre el reconocimiento de derechos humanos de la diversidad sexual resulta sugerente. Siguiendo la propuesta de Young, se pueden desarrollar teorías sobre la representación política de minorías sexuales, sobre la deliberación pública de la sexualidad y sobre la garantía de los derechos de las minorías sexuales. La propuesta resulta llamativa, en particular, porque supone dar espacio a la emergencia de sujetos con capacidad de agencia y acción, dando paso a la emergencia de sujetos políticos dejando atrás la noción de minorías.

2. La transformación cultural – la transformación del Estado

El reconocimiento de la ciudadanía sexual amplía los márgenes del debate sobre la inclusión de las minorías sexuales, lo cual implica ampliar las obligaciones del Estado. Los incentivos de los Estados para la inclusión de las minorías sexuales no han sido suficientes desde que inició el debate, ya hace casi veinte años. Por ello nos atrevemos a argumentar que la inclusión de las minorías requiere repensar el Estado, e implica revisar las bases culturales que le sustentan.

³⁰ I. Young, *op. cit.*, n. 26, p. 10: p. 25

³¹ *Ibid.*, p.26.

Siguiendo a García Canclini³², existen cuatro paradigmas sobre qué es la cultura: i) instancia en la que cada grupo organiza su identidad; ii) instancia simbólica de producción y reproducción de la sociedad; iii) instancia de conformación del consenso y la hegemonía, de configuración de la cultura política y de la legitimidad; iv) instancia de dramatización de los conflictos sociales. El Estado será, desde estos paradigmas, resultado de las formas de organización de una identidad nacional, o bien una instancia de reproducción de lo social. Atendiendo los dos últimos paradigmas, el Estado es la forma material en la que se producen consensos sobre la cultura política y se mediatizan los conflictos sociales.

Si lo cultural sienta las bases para la configuración del Estado, un Estado incluyente de las minorías sexuales surgirá de marcos culturales que promuevan un significado de los derechos humanos como derechos que “autorizan a las personas a participar o no en el curso de la acción. Tales derechos crean obligaciones. El discurso de derechos tiene lugar entre los asociados de una comunidad. Los derechos generan obligaciones recíprocas”³³. La base cultural de un Estado que incluya a las minorías sexuales es la tríada: personas que tienen derecho a derechos; otros con la obligación de protegerlo; la protección de las reivindicaciones de los derechos y su aplicación por medio de un órgano legal establecido.

La garantía plena de los derechos humanos de las minorías sexuales, debe ser pensada a través de tres asuntos claves: i) instrumentos internacionales específicos en la materia que insten a los Estados al reconocimiento de los derechos sexuales; ii) modelos democráticos y de representación, que garanticen la expresión y ejercicio de una ciudadanía sexual, este ejercicio contribuye con la creación de espacios públicos abiertos a la existencia y expresión de la diversidad sexual y la adecuada representación en el debate deliberativo de la diversidad sexual; iii) la inclusión de las minorías sexuales, lejos de ser un debate sobre los ámbitos público y privados, es una reflexión sobre el tipo de Estado y el tipo de sociedad que se desea construir.

³² N. García Canclini, *Diferentes, Desiguales y Desconectados: Mapas de la Interculturalidad*. Barcelona, Gedisa, 2004, p. 223.

³³ S. Benhabib, *op. cit.*, n. 28, p. 11: p. 57.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALEXANDER, J. *The Civil Sphere*. Oxford, Oxford University Press. 2003, p. 814.
- ALTMAN, D. *Sexo Global*. México, Océano, 2001.
- ARATO, A. y Cohen, J. “La sociedad civil y la teoría social”, en: J. Arato, coord., *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México, El Colegio de México, 1996, pp. 83-112.
- BAUMAN Z., *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 171.
- BAUMAN Z., *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 203.
- BAUMAN Z., *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 240.
- BENHABIB, S., *The rights of others. Aliens, residents and Citizens*. Cambridge/New York, Cambridge University Press, 2004, p. 266.
- BOBES, V.C., “Movimientos sociales y sociedad civil: una mirada desde América Latina,” *Estudios Sociológicos*. Vol. XX, núm. 2, mayo-agosto 2002, pp. 371-386.
- BOBES, V.C., “Ciudadanía, identidad nacional y narrativas de la sociedad civil: una exploración en torno a las sucesivas (re)constituciones de la nación cubana”, en M. De Miranda, ed., *Cuba: sociedad, cultura y política en tiempos de globalización*. Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 2003, pp.13-45.
- CORRALES, J., y Pecheny, M., comps., *The Politics of Sexuality in Latin America. A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2010, p. 472.
- FIGARI, C., “El movimiento LGBT en América Latina: Institucionalizaciones oblicuas”, en: A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez, comps., *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*. Buenos Aires, Nueva trilce, 2010, pp. 225 – 240.
- GARCÍA CANCLINI, N., *Diferentes, Desiguales y Desconectados: Mapas de la Interculturalidad*. Barcelona, Gedisa, 2004, p. 223.
- GIRARD, F., “Negociando los derechos sexuales y la orientación sexual en la ONU”, en R. Parker, R. Petchesky y R. Sember, eds., *Políticas sobre sexualidad. Reportes desde las líneas del frente*. México, Sexuality Policy Watch, 2008, pp. 347-398.
- LIND, A., Argüello, S., “Presentación del dossier. Ciudadanías y Sexualidades en América Latina”, *Iconos: Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 35, septiembre 2009, pp. 13- 18.

- MÉRIDA, R., “Prólogo: emergencias, reflexiones y combates,” en R. Mérida, ed., *Manifiestos gays, lesbianos y queer: Testimonios de una lucha (1969-1994)*. Barcelona, Icaria, 2009, pp. 7-46.
- MARSHALL, T.H. *Class, citizenship and social development*. Garden City, N.Y., Anchor Books, 1965, p. 365.
- NOVICK, S., *Cómo trabajar con textos jurídicos en Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, p.69. (Documentos de Trabajo No 69, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires)
- PECHENY, M., y Dehesa, R. “Sexuality and Politics in Latin America: An outline for discussion,” en S. Corrêa, R. de la Dehesa, y R. Parker, eds., *Sexuality and Politics: Regional Dialogues from the Global South – Volume 1*. Rio de Janeiro, Sexuality Policy Watch, 2014, pp. 96-135. Disponible en <http://www.sxpolitics.org/sexuality-and-politics/volume1.html>. Consultado por ultima vez 17/05/17
- YOUNG, I., *Inclusion and Democracy*. Oxford, Oxford University Press, 2000, p. 320.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2013-2018) Y EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (2014-2018) DE MÉXICO

Luz María Galindo Vilchis

Postdoctorante del Centro de Estudios
Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Diversidad sexual*. III. *Discriminación*. IV. *Perspectiva de género y Teoría de la justicia*. V. *Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)*. VI. *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (2014-2018)*. VII. *Reflexiones finales*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En México, las personas no heterosexuales continúan siendo discriminadas; aunque se han hecho políticas públicas para considerar sus necesidades, aún no se logra la igualdad de sus derechos. En este capítulo, se presenta una reflexión sobre cómo se abordan la diversidad sexual y la discriminación el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2013-2018)¹ y en el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (PRONAIND) (2014-2018)².

El PND es el documento rector del poder Ejecutivo en el que especifican los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país. Por

¹ Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), disponible en <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>, consultado por última vez 17/05/17.

² Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (2014-2018), disponible en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Pronaind%202014-2018_WEB_ACCSS.pdf consultado por última vez 17/05/17.

su parte, el PRONAIND establece las líneas de acción para que cada institución pública del Ejecutivo incorpore su normatividad y sus prácticas, de tal manera que se eliminen las disposiciones regulatorias y administrativas que favorecen las prácticas discriminatorias. El PND tiene tres ejes y uno de ellos es perspectiva de género, que es transversal, y en consecuencia el PRONAIND debería tener esta perspectiva, pero nunca la menciona explícitamente.

Tanto el PND como el PRONAIND hacen referencia a la diversidad sexual y a la discriminación desde el reconocimiento, es decir, que ambos consideran que reconocen a la diversidad sexual en nuestro país y por ello, se han diseñado líneas de acción con la finalidad de erradicar la discriminación en el Colectivo de la diversidad sexual. Para iniciar la reflexión sobre la naturaleza de esta integración, se explican brevemente aspectos conceptuales de la diversidad sexual, discriminación, y por último, la perspectiva de género y la teoría de la justicia.

II. DIVERSIDAD SEXUAL

El concepto de la diversidad sexual ha sido y es un tema de debate; Guillermo Núñez³ señala que tiene tres usos, que él plantea como problemáticos. Primero, se utiliza como eufemismo, como lesbiana, gay, bisexual, transexual, u otros términos coloquiales poco adecuados para el discurso público-político (“bicicleta”, “vestida” o “loca”), lo que para Núñez refiere al menos altisonante de la diversidad sexual.

Segundo, se usa como término sombrilla, que hace alusión a la diversidad de identidades sociales, históricas y políticas. El problema con este uso es que introduce una misma visión ideológica y política. De acuerdo con este autor, hay elementos comunes que pueden servir para agrupar a las personas o sus prácticas sexuales; bajo este término, el más importante es su posición heterodoxa en el campo sexual, es decir, su disidencia frente a las ideologías sexuales dominantes, algo que retoma el concepto disidencia sexual. Sin embargo, advierte que su uso como eufemismo o como sombrilla, puede lle-

³ G. Núñez Noriega, *¿Qué es la diversidad sexual?. Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. 2ª edición, México, CIAD-Ariel-PUEG, 2016, p. 141.

var a que la agrupación se convierta en un espacio normalizado donde es imposible reconocerse en la diversidad de posiciones frente a los dispositivos del poder.

Por último, se ha empleado para referirse a la otredad de la heterosexualidad, tal como se usa agrupa a personas y grupos de identidades no heterosexuales, por ello está equivocado pues este concepto se utiliza por considerar al total de unidades de una especie, así los grupos de la diversidad sexual no existen si no se incluyen a las personas heterosexuales.

Para este autor, usar el concepto de diversidad sexual no es la mejor opción. Al respecto, cabe cuestionarse si efectivamente en esta diversidad no “deben” estar incluidas las personas heterosexuales, quizá de no ser así se está repitiendo la exclusión de quienes lo son; si como señala Núñez en esta diversidad se han de incluir todas las unidades ¿por qué no hacerlo?

Es una reflexión que se ha de continuar haciendo, pues aún hay mucho que discutir dado el contexto cambiante y la ausencia de un consenso sobre cómo referirse a este grupo; ¿acaso la categorización cada vez más detallada apoya la creación de políticas públicas específicas de acuerdo a las diferentes necesidades? ¿o será más bien que esto divide y con esta división es más complejo hacer políticas públicas incluyentes?

Este artículo parte de que se ha de considerar la diversidad de las personas. Por lo que, se usa el concepto de diversidad sexual considerando a todas las personas con diferentes sexualidades⁴. Ahora bien, en las políticas públicas de México, la diversidad sexual no se nombra así, precisamente porque algunos de los colectivos de esta diversidad han reivindicado que se les nombre y con ello, actualmente se nombra el Colectivo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI)⁵.

Visibilizarse a través del nombramiento se hace necesario debido precisamente a la invisibilización de identidades sexuales no-hegemónicas. Ma-

⁴ Incluyendo la heterosexual.

⁵ Cabe señalar que en el ámbito internacional se usa LGBT para hacer referencia al movimiento, así como que en este nombramiento del movimiento, lo gay, lésbico, bisexual hacen referencia al deseo y lo trans se hace considerando el cuerpo. Además de forma implícita se entiende que hay un sexo: mujer/hombre, un género: femenino/masculino y la identidad vinculada al sexo y al género. Desde mi perspectiva faltaría reflexionar sobre incorporar a las personas que se nombran como asexuales, las pansexuales, y las heterosexuales.

riana Celorio⁶ refiere que esta población de forma cotidiana se enfrenta a la invisibilidad de identidades, la segregación, violación, así como al ejercicio de una ciudadanía precaria que les coloca en situaciones de vulnerabilidad y exclusión; estos elementos constituyen situaciones de discriminación, por tanto de negación de sus derechos humanos.

III. DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)⁷, la discriminación es:

[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.⁸

De manera más puntual, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2017) la define como una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a una persona determinada o grupo, que a veces no se percibe, pero que en algún momento se ha causado o recibido. Por lo tanto, aunque en teoría, la discriminación la puede experimentar cualquier persona, algunas son más vulnerables por no formar parte

⁶ M. Celorio “Violencia biopolítica contra las poblaciones de la diversidad sexual: homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria”, *El Cotidiano*, núm. 202, marzo-abril, 2017, pp. 17-30.

⁷ Última Reforma DOF 01-12-2016.

⁸ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación (2003), disponible en <http://www.inali.gob.mx/pdf/ley-FPyED.pdf>, consultado por última vez 17/05/17.

de lo normativo, como por ejemplo las personas que no se asumen como heterosexuales.

En una encuesta hecha en la Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual en la Ciudad de México en 2008⁹, de 957 encuesta (66,7% hombres y 33.3% mujeres, al nacer), 7 de cada 10 reportaron haber vivido discriminación, mayormente en ámbitos religiosos, vecinales, familiares, lugar de estudios y por el grupo de amigos. Por lo que, al parecer la discriminación se da en los ámbitos más cercanos de las personas, lo que tendrá el efecto de generar inseguridad sobre el rechazo su identidad; aún hay mucho por hacer para que las personas no sean discriminadas.

IV. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TEORÍA DE LA JUSTICIA

La perspectiva de género y la teoría de la justicia se utilizan como ejes para reflexionar sobre el PND (2013-2018) y sobre el PRONAIND (2014-2018).

La perspectiva de género se utiliza para analizar las desigualdades entre mujeres y hombres, dentro de la diversidad sexual, ya que frecuentemente no se hacen diferencias entre el Colectivo y se retoma la teoría de la justicia porque se usa para conocer qué tipo de políticas si de reconocimiento y/o distribución tienen el Plan y el Programa.

1. Perspectiva de género

Cuando se utiliza esta perspectiva, es relevante primero comprender el género, ya que esto puede ser un concepto, una categoría, una perspectiva y/o una teoría¹⁰. De acuerdo con Marta Lamas¹¹, en los años setenta el feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría *gender* con la finalidad de diferenciar a las construcciones sociales y culturales de la biología.

⁹ Brito, et al. *Política, derechos, violencia y sexualidad. Encuesta Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual. Ciudad de México, 2008*. Rio de Janeiro, CLAM/IMS/UERJ, 2012.

¹⁰ L.M. Galindo Vilchis, "Una aproximación a la participación de los hombres en los feminismos", *La Ventana*. Núm 39, 2014, pp. 39 – 61.

¹¹ M. Lamas, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género," en M. Lamas, comp., *El Género: Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*. México, PUEG- UNAM, 1996, pp. 327-366.

Al tener presente los dos usos básicos de los que habla Lamas (lo socio-cultural y lo biológico), se ha de hacer referencia Gayle Rubin, quien señaló que el género es “el conjunto de disposiciones por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual satisfacen esas necesidades humanas transformadas”¹². El trabajo de Rubin fue y sigue siendo un parteaguas para la comprensión y el análisis de la diferencia entre sexo y género desde los estudios feministas.

María de Jesús Izquierdo¹³ también hace referencia a la categoría “género”; señala que surgió por primera vez en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, y que la diversidad en su uso, y la falta de rigor metodológico en su aplicación lo convirtió en un concepto atractivo y aceptable para el discurso tecnocrático, lo cual permitió que en los discursos de las funcionarias y funcionarios públicos se equiparara erróneamente el término “perspectiva de género” con el de “perspectiva de las mujeres”, que no tiene el mismo significado.

Después de este panorama general, en este artículo la perspectiva de género se entiende de acuerdo a lo que señala Daniel Cazés¹⁴ que es una perspectiva que considera que hay un sistema androcéntrico estructural en el que existen inequidades y desigualdades entre mujeres y hombres. Esta perspectiva se utiliza en este trabajo, ya que se da cuenta, de las desigualdades entre mujeres y hombres en el Colectivo de la diversidad sexual, pues no es lo mismo ser una mujer lesbiana o trans, que ser un hombre homosexual o trans. Mostrándose lo anterior en el diseño de las políticas públicas, pues no se consideran estas desigualdades.

2. Teoría de la justicia

Con esta teoría se presenta una aproximación teórica sobre si las políticas que se están estudiando son de reconocimiento (cultural o simbólica) o de

¹² G. Rubin. “El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo,” en M. Lamas, comp., *El Género: Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*. México, PUEG- UNAM/M.A. Porrúa, 1996, pp. 35-96: p. 37.

¹³ M. Izquierdo, *El malestar en la desigualdad*. Madrid, Cátedra/Universidad de Valencia/Instituto de la Mujer, 1998, p. 416.

¹⁴ D. Cazés, *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México, CONAPO/PRONAM, 1998, p. 205.

distribución (socioeconómica); así plantea Nancy Fraser¹⁵ cuando identifica el dilema de dos tipos de injusticia: redistribución y reconocimiento, que son analíticamente diferentes, tratándose de la socioeconómica y la cultural o simbólica respectivamente. La primera está arraigada a la estructura político-económica de la sociedad, y la segunda a los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación.

Las dos injusticias se entrecruzan, refiere Fraser, por lo que es importante tener dos soluciones diferentes. Para la injusticia socio-económica propone la reestructuración social, lo que está asociado a la redistribución del ingreso, la reorganización de la división del trabajo o la transformación de estructuras económicas básicas, y a estas posibles soluciones, les llama de redistribución.

Con respecto a la injusticia cultural, la autora propone la revaluación de las identidades que no son respetadas y de los productos culturales que son menospreciados. Lo que podría implicar reconocer la diversidad cultural, teniendo en cuenta dos tensiones, una, reconocer las identidades que están subvaloradas en la actualidad y dos, transformar las estructuras simbólicas y alterar las identidades de las personas. De acuerdo a lo anterior, pareciera que la redistribución y el reconocimiento tienen objetivos contradictorios, pero no es así, sino que las injusticias se abordan de forma diferente.

Nancy Fraser refiere que la injusticia que sufren las personas homosexuales es principalmente un asunto de reconocimiento, señala que gays y lesbianas son “víctimas de heterosexismo”, de una construcción hegemónica de la heterosexualidad que está basada en la homofobia y que es la devaluación cultural de la homosexualidad. Sin embargo, se relacionan los dos tipos de injusticia. Las personas homosexuales, mujeres y hombres son discriminadas, acosadas y se les niegan sus derechos como la seguridad social. Por ejemplo, el acceso a la salud de las familias homoparentales, ya que aún existe mucha dificultad para que una persona que tiene seguridad social, ponga como beneficiaria a su pareja e hijas o hijos por ser su pareja del mismo sexo. Aunque estas injusticias están vinculadas con la estructura política-económica, están

¹⁵ N. Fraser, *Iustitia Interrupta: Reflexiones Críticas Desde La Posición Posts Socialista*. Trad. de Magdalena Holguín e Isabel Jaramillo, Bogotá, Universidad los Andes, 1997, Bogotá, Siglo del Hombre, p. 330. Nota: En este documento, se considera los escritos de Fraser en los que aún no hacía mención explícita de la representación.

más vinculadas con la estructura cultural de valores. Así, las personas homosexuales frecuentemente no son reconocidas, ya que no pertenecen al grupo heteronormativo¹⁶ y tampoco se les reconocen plenamente sus derechos, ni hay distribución equitativa de los recursos, por lo que, se ha de pensar sobre cómo se les reconoce y cómo podría ser la distribución de los recursos.

Cabe señalar que con esta teoría se puede hacer una propuesta de reflexión sobre qué tipo de políticas se han diseñado, si de reconocimiento y/o de redistribución. En este documento, es de interés mostrar qué tipo de políticas han diseñado en el PND (2013-2018) y en el PRONAIND (2014-2018), pues como lo señala en su marco de referencia consideran políticas para prevenir y eliminar la discriminación que viven las personas de orientación sexual no heterosexual.

Por lo tanto, la perspectiva de género y la teoría de la justicia brindan elementos para conocer si el PND (2013-2018) y el PRONAIND (2014-2018) son políticas de reconocimiento y/o redistribución, entendiendo las políticas públicas como aquellas decisiones y acciones gubernamentales que buscan resolver problemas públicos acotados¹⁷, que dan respuesta a las necesidades de las personas y/o de los grupos¹⁸, lo anterior considerando los elementos mencionados del reconocimiento y la distribución.

A continuación, se exponen las reflexiones sobre el Plan Nacional de Desarrollo y de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación respecto a sus acciones dirigidas al colectivo de la diversidad sexual.

¹⁶ Es un concepto distinto de heterosexualidad, no es paralelo. La heterosexualidad organiza la homosexualidad como una oposición porque la homosexualidad no tiene el continuo que la heterosexualidad, ya que no es posible hablar de homonormatividad (Sedgwick, 2000)

¹⁷ M. Berrios Navarro, "Límites en el diseño de las políticas públicas para la incorporación del enfoque de derechos humanos. Los Programas Nacional de Derechos Humanos en México, 1994-2015," en Carlos Aguilar Astorga y María del Pilar Berrios Navarro, coords., *Derechos y Políticas Públicas. Desafíos Políticos e Institucionales en México*. México, UAM-Lerma, 2016, pp. 49-93.

¹⁸ H. Salinas Hernández, *Políticas de la disidencia sexual en América Latina. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires*. México, Sexualidad y Sociedad, 2010, p. 382.

V. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2013-2018)

El PND tiene cinco metas nacionales y ahora por primera vez en México la perspectiva de género es un eje transversal del Plan. Además en este Plan, en el objetivo de la meta nacional “México en paz” se hace explícito el reconocimiento al pleno ejercicio de los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual (p.29). Este reconocimiento se hace cuando se menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que plasma y concreta la aspiración de las personas en México a vivir en una sociedad de derechos. Lo que se refiere a vivir en un país democrático, donde exista libertad e igualdad, con seguridad jurídica, con pleno ejercicio de derechos, y con igualdad sustantiva independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. Por otra parte, en los objetivos de la meta nacional “México incluyente” hace referencia en términos más generales a “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” (p.115) y “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente” (p.116).

En la sección “Objetivos, estrategias y líneas de acción” se puede considerar los apartados identificados en Cuadro 1 como vinculados a la temática estudiada.

Cuadro 1. Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
1.5: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	1.5.4 refiere: “Establecer una política de igualdad y no discriminación”	<p>Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación</p> <p>Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.</p> <p>Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.</p> <p>Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.</p>

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
		Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Fuente: Elaboración propia basada en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)

En el objetivo 1.5 desglosado, se podría incluir el Colectivo de la diversidad sexual y en su estrategia y en las líneas de acción considerar acciones gubernamentales vinculadas a la diversidad sexual y la no discriminación, pues parece que está implícito en cada una de ellas, pero en ninguna lo menciona específicamente. Para llevar a acciones más concretas, sería útil identificar áreas particulares que afectan al Colectivo de la diversidad sexual (además de otros grupos discriminados). Además de que todas las líneas de acción anteriores refieren “promover”, por lo que cabe preguntarse ¿qué significa?, tampoco lo define¹⁹.

Así, el Colectivo de la diversidad sexual está reconocido de forma general en este Plan con respecto a la discriminación, pero no hay líneas de acción que aborden las injusticias de reconocimiento, ni de redistribución; es decir, aunque se le reconoce esta diversidad y la discriminación, no hay propuestas de cambios en la estructura político-económica de la sociedad, ni acciones para cambiar los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación y tampoco se menciona la diferenciación entre mujeres y hombres.

Por lo que, en este Plan hay pocas acciones que consideran las necesidades de este Colectivo. Debido a que falta sólo un año para que se lleve la implementación y evaluación de este Plan, es muy complejo que se hagan nuevas

¹⁹ Se ha de mencionar que en el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (2014-2018) en el Capítulo II, hay una alineación a las metas nacionales de este programa, y en este artículo no se retoman de la misma forma, ya que esta alineación considera objetivos de la meta que tienen relación con la discriminación del movimiento de la diversidad sexual de forma muy amplia, lo que no permite reflexionar sobre las necesidades, ni las acciones que se requieren tomando en cuenta datos específicos como lo son lo de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS, 2010), en la que hay un rubro sobre los resultados de la discriminación de la diversidad sexual. Por lo que, se puede proponer que la discriminación se considere de manera transversal en el PND, y no sólo en algunos puntos.

propuestas. Por lo que, quedará pendiente para que en el siguiente Plan de Desarrollo se considere.

VI. PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (2014-2018)

En el PRONAIND se establecen seis puntos que dan las bases para su creación: 1) la normatividad interinstitucional está limitada en materia de igualdad y discriminación; 2) hay insuficiencia de mecanismos administrativos eficientes para defender y proteger a la sociedad contra actos discriminatorios; 3) hay persistencia de la desigualdad de trato en el desarrollo, el disfrute de los servicios públicos y los derechos humanos; 4) existe insuficiencia de información con perspectiva de igualdad y no discriminación que permita políticas públicas adecuadas; 5) conductas discriminatorias y estigmatizantes en la sociedad, y 6) los rezagos en la armonización del orden jurídico nacional.

Teniendo presentes los puntos anteriores, en el Programa se presentan seis objetivos:

1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.
2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la Administración Pública Federal ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.
3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.
4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.
5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.
6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

Cada uno de los objetivos tiene estrategias, líneas de acción, indicadores y las dependencias a las que les corresponde llevar a cabo las líneas de acción.

En Cuadro 2, se identifica las estrategias y las líneas de acción que conciernen a la diversidad sexual ya que el objetivo es mostrar lo que propone el Programa al respecto.

Cuadro 2: Estrategia, líneas de acción y dependencias

Estrategia	Líneas de acción	Dependencias a las que les corresponde
4.1. Generar y ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato.	4.1.7. Impulsar la creación de un registro nacional de delitos motivados por orientación sexual, identidad de género u origen étnico-nacional.	PGR; CDI; INMUJERES; CONAPRED-SEGOB; SEGOB
4.6. Promover la incorporación del enfoque antidiscriminatorio en estudios e investigaciones que realizan diversas instituciones públicas, privadas y sociales.	4.6.2. Impulsar la elaboración de estudios sobre la situación actual de la población intersexual en México.	CONAPRED-SEGOB; CONACYT
5.2. Impulsar acciones contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.	5.2.1. Promover acuerdos con medios de comunicación para respetar a personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género.	CONAPRED-SEGOB; SEGOB; INMUJERES
	5.2.2. Incentivar el funcionamiento de observatorios ciudadanos que visibilicen y combatan la discriminación por orientación sexual e identidad de género.	CONAPRED-SEGOB; INMUJERES
	5.2.3. Impulsar alianzas con asociaciones y sociedades deportivas para prevenir y combatir actos discriminatorios por orientación sexual o identidad de género.	CONADE-SEP; CONAPRED-SEGOB

Estrategia	Líneas de acción	Dependencias a las que les corresponde
6.1. Promover la aprobación, firma y ratificación de instrumentos y acuerdos internacionales en materia de igualdad y no discriminación	6.1.3. Participar en iniciativas de organismos multilaterales para la prevención de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.	CONAPRED-SEGOB; SEGOB; SRE; CJEF
6.3. Promover la armonización de la legislación local con el artículo primero constitucional en materia de igualdad y no discriminación.	6.3.8. Impulsar la revisión de la legislación para identificar disposiciones discriminatorias por orientación sexual e identidad genérica.	CONAPRED-SEGOB; SEGOB; INMUJERES

Fuente: Elaboración propia basada en el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (2014-2018)

Las estrategias y las líneas de acción, de acuerdo a Nancy Fraser²⁰ son de reconocimiento, ya que muestran las diferentes identidades que existen, por ejemplo las de las personas intersexuales. Cabe señalar que tanto las estrategias como las líneas de acción de manera global utilizan “promover, impulsar y participar”, las dos primeras acciones no implican ejecutar, sólo la tercera hace énfasis en que se harán iniciativas para la prevención de discriminación por orientación sexual.

Como se puede notar en el Cuadro 2, en las líneas de acción de este Programa se hace mención explícita de que se revise la legislación para identificar la discriminación o que se generen más datos para tener conocimiento de delitos motivados por orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, no hay un informe para saber lo que han hecho las dependencias en éstas, pues no hay obligatoriedad. Entonces se corre el riesgo de que esta legislación que a primera vista pareciera favorecer la protección de los dere-

²⁰ N. Fraser, *op. cit.*, n. 15, p. 7.

chos del colectivo de la diversidad sexual, se queda como una mera invitación a actuar que no se traduce en hechos reales.

Además, cabe preguntarse qué tanto este Programa responde a las situaciones de discriminación que enfrentan los grupos de la diversidad sexual, quizá debería de explicitarse con más claridad, tanto en términos de qué es lo que se pretende lograr en cada línea de acción, y cómo en los mecanismos para que esto se logre. El compromiso para “impulsar, promover e incentivar” no da soluciones específicas.

Finalmente, cabe señalar que el Programa tampoco tiene una perspectiva de género, ya que no considera las desigualdades dentro del Colectivo de la diversidad sexual, pues no hace una diferenciación entre mujeres y hombres. La diversidad sexual no debería considerarse como algo que existe en paralelo o que es un alternativo a una perspectiva de género. Al contrario, las relaciones de género también condicionan experiencias de la diversidad sexual.

VII. REFLEXIONES FINALES

El Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (2014-2018) consideran parcialmente la perspectiva de género y los objetivos, estrategias y líneas de acción son de reconocimiento tanto de la diversidad sexual como de la discriminación, por lo que es un paso para visibilizar las necesidades como refiere Fraser, así como también se muestran las diversas identidades sexuales. Sin embargo, falta mucho por hacer. Se encontró que las líneas de acción se han centrado sobre todo en “impulsar y promover”, pero no en concretar. Por lo tanto son limitadas, quedando pendiente saber qué están haciendo las dependencias sobre las líneas de acción en las que son responsables y qué impacto tienen para cumplir lo que refiere tanto el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación, pues hasta este momento en la revisión que se hizo, aún no hay documentos al respecto.

Asimismo, queda pendiente considerar cómo se redistribuyen o no los recursos para el Colectivo. El reconocimiento sin la redistribución no tiene el mismo impacto, como ya señaló Fraser es un falso dilema, pues deben considerarse ambas para favorecer la justicia social.

Se propone que tanto en el PND como en el PRONAIND se incorpore la perspectiva de género de forma transversal y no sólo parcial; que se dé seguimiento a cada una de las líneas de acción vinculadas en la materia que concierne la diversidad sexual con la finalidad de saber qué están haciendo las dependencias y qué se ha logrado con la implementación del PND y del PRONAIND más allá del reconocimiento que se ha mostrado, para así también identificar mejoras tanto para el PND como el PRONAIND al futuro a favor de la defensa y garantía de derechos del colectivo de la diversidad sexual.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- BERRIOS NAVARRO, María del Pilar, “Límites en el diseño de las políticas públicas para la incorporación del enfoque de derechos humanos. Los Programas Nacional de Derechos Humanos en México, 1994–2015,” en Carlos Aguilar Astorga y María del Pilar Berrios Navarro, coords., *Derechos y Políticas Públicas. Desafíos Políticos e Institucionales en México*. México, UAM-Lerma, 2016, pp. 49-93.
- BRITO, Alejandro, Jiménez de Sandi, Alfonso, Sívori, Horacio, Lacerda, Paula, Gloc-kner, Napoleón y de la Garza, Luis Alberto, *Política, derechos, violencia y sexualidad. Encuesta Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual. Ciudad de México, 2008*. Rio de Janeiro, CLAM/IMS/UERJ, 2012. Disponible en http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/Encuesta_Marcha_Mexico.pdf, consultado por última vez 17/05/17.
- CAZÉS, Daniel. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. México, CONAPO/PRONAM, 1998, p. 205.
- CELORIO, Mariana, “Violencia biopolítica contra las poblaciones de la diversidad sexual: homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria”, *El Cotidiano*, núm. 202, marzo-abril, 2017, pp. 17-30.
- DE BARBIERI, Teresita, “Certezas y malos entendidos sobre la categoría género,” en Laura Guzmán y Gilda Pacheco, comps., *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. San José, Costa Rica: IDH, 1996, p. 271.
- FRASER, Nancy, *Iustitia Interrupta: Reflexiones Críticas Desde La Posición Postsocialista*. Trad. de Magdalena Holguín e Isabel Jaramillo, Bogotá, Universidad los Andes, 1997, Bogotá, Siglo del Hombre, p. 330.

- GALINDO VILCHIS, Luz María, “Una aproximación a la participación de los hombres en los feminismos”, *La Ventana*. Núm 39, 2014, pp. 39 – 61.
- IZQUIERDO, María de Jesús, *El malestar en la desigualdad*. Madrid, Cátedra/Universidad de Valencia/Instituto de la Mujer, 1998, p. 416.
- LAMAS, Marta, “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género,” en M. Lamas, comp., *El Género: Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*. México, PUEG- UNAM, 1996, pp. 327-366.
- NÚÑEZ NORIEGA, Guillermo, *¿Qué es la diversidad sexual?. Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. 2ª edición, México, CIAD-Ariel-PUEG, 2016, p. 141.
- RUBIN, Gayle. “El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo,” en M. Lamas, comp., *El Género: Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*. México, PUEG- UNAM/M.A. Porrúa, 1996, pp. 35-96.
- SALINAS HERNÁNDEZ HÉCTOR, *Políticas de la disidencia sexual en América Latina. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires*. México, Sexualidad y Sociedad, 2010, p. 382.

EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS: INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN MEDIÁTICA PARA NORMALIZAR LA HOMOSEXUALIDAD EN MÉXICO¹

Mariana Celorio

Becaria posdoctoral Conacyt, Departamento de Ciencias
Sociales y Políticas, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Violencia Estructural contra Mujeres y Hombres Homosexuales*. III. *El Nuevo Derecho de las Audiencias y las Narrativas Homosexuales*. IV. *Conclusión*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Las mujeres y los hombres homosexuales viven sus vidas bajo condiciones de violencia estructural que parte de un régimen heteronormativo² vigente y monolítico. Esta violencia lleva implícita la negación de derechos humanos (DH), la insuficiencia del tema homosexual en políticas públicas³ y mantiene un clima homofóbico que se encuentra permeado en la vida social, política, laboral, educativa, cultural y gubernamental de la sociedad contemporánea.

¹ Este texto corresponde a una investigación sobre Desposesión Biopolítica de Derechos Humanos.

² La heteronormatividad define como debe ser la identidad sexual y la distinción de géneros y roles; la heterosexualidad es la única orientación sexual normal. (Lauren Berlant y Michael Warner, 2000).

³ Un ejemplo es el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, documento rector de la política pública federal donde no existen acciones específicas para la diversidad sexual. Existen políticas públicas parciales, que intentan responder a las demandas del movimiento LGBTTTTI, pero sin propuestas de acciones concretas. Véase Galindo, L. M. "Reflexiones sobre políticas públicas: diversidad sexual en México," *El Cotidiano*. Núm 202, marzo-abril 2017, pp. 73-83.

Para indagar sobre la violencia estructural contra homosexuales, esbozo tres situaciones: a) los homosexuales portan una ciudadanía precaria basada en la negación de DH y civiles; b) El régimen heteronormativo promueve una homofobia generalizada⁴ que se activa en actos de violencia verbal, física y simbólica y, c) los medios hegemónicos de comunicación de masas⁵ muestran y ocultan la homosexualidad a través de una estrategia llamada *fijación de agenda*, la cual está diseñada de acuerdo a la visión e intereses de las elites o sectores dominantes. Considero que sus aspectos centrales son: a) reproducir el régimen heteronormativo, b) abordar el tema homosexual desde el estereotipo, la burla y la discriminación que por un lado reproduce y legitima la homofobia y por otro promueve la exclusión y, c) mantener una omisión generalizada respecto al tema en dichos medios de comunicación, como si no existiera; negando en los tres casos, su condición natural y su descatalogación como patología, establecidas por la Asociación Americana de Psiquiatría desde 1973⁶.

Frente a dichas formas de violencia que en la sociedad contemporánea se viven como normales, naturales y “son entendibles”, tanto por homosexuales como por heterosexuales, las leyes que conceden derechos a homosexuales y las leyes que prohíben cualquier tipo de discriminación contra ellos, son ordenamientos que si bien funcionan como mecanismos de regulación social, no sirven para erradicar la homofobia y reivindicar una ciudadanía plena; respecto a la cual existen diversos actores políticos y sociales que se oponen. Estos ordenamientos continúan reproduciendo la dicotomía homosexual-heterosexual y la jerarquía de valores en función de la concepción dominante

⁴ La literatura académica y la narrativa gubernamental refieren el término Homofobia a los hombres homosexuales y no a las mujeres homosexuales, para quienes se emplea el término Lesbofobia. Para mí, despojar de este concepto a las mujeres homosexuales es un tipo de violencia simbólica de la dominación masculina, en tanto a las mujeres con preferencia hacia las mujeres se les nombra lesbianas y no homosexuales. Aquí entiendo la homosexualidad como la preferencia hacia el mismo sexo y a la homofobia como una animadversión hacia la homosexualidad. Muchas mujeres homosexuales, prefieren autodenominarse lesbianas.

⁵ Si bien existen medios alternativos de comunicación de masas, en este artículo cuando refiero hegemónico, refiero el discurso de los sectores dominantes y la red de medios, nacionales y multinacionales, de comunicación que emiten mensajes estandarizados en el mundo globalizado.

⁶ Suprimió a la homosexualidad del manual oficial que detalla los trastornos mentales y emocionales. Dos años después, la Asociación Americana de Psicología lo ratificó. Desde entonces ambas asociaciones han solicitado a todos los profesionales de la salud mental que ayuden a disipar el estigma de enfermedad mental que algunas personas todavía asocian con la orientación homosexual.

de los roles de los sexos y de la manera de concebir el género y la identidad sexual.

Frente a lo anterior, propongo reivindicar el Derecho de las Audiencias⁷ para normalizar la homosexualidad y el ser homosexual a través de los medios hegemónicos de comunicación de masas; es decir, aludir a éste como un instrumento democrático de inclusión social que debilite al régimen heteronormativo desde la construcción simbólica y no jurídica; desde la cultura y no desde el Derecho.

El Derecho de las Audiencias; se instaura en el país en 2014 y establece que todas las audiencias deben estar representadas en los medios de comunicación de masas; esto significa que la información y los programas deben ser incluyentes en dos niveles: uno, en función de garantizar el pluralismo de ideas, opiniones y creencias y dos, en relación a considerar a todos los sectores y perfiles poblacionales; sin estigmas ni discriminación. Es un derecho que debe garantizarle a las audiencias la pluralidad y diversidad de los contenidos; de las narrativas mediáticas. Complementa el derecho a la libertad de expresión y responde a la complejidad, pluralidad, heterogeneidad, multiplicidad, diferenciación y diversidad de cada uno de los sectores sociales y perfiles demográficos de la sociedad contemporánea.

Ahora bien, para desarrollar mi argumentación estructuré este artículo en dos secciones: en la primera indago sobre la violencia estructural contra mujeres y hombres homosexuales y en la segunda expongo, de manera general, el discurso en torno a lo *homosexual* en los medios hegemónicos de comunicación de masas y recupero el Derecho de las Audiencias como instrumento de reivindicación del derecho a estar presentes y ser visibilizados; de contar las propias historias y de tener voz en las narrativas mediáticas, ofreciendo y contando con mensajes que hablen de sí mismos y retiren de dichos medios el velo de prejuicios y estereotipos que cubre a los homosexuales. Con ello se debilita la fuerza monolítica de la heteronormatividad, normalizar la homosexualidad y allanar el camino para reivindicar DH, negados

⁷ Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, (2014). El Derecho de las Audiencias (Artículos 256, 257 y 258) busca materializar los derechos de los pueblos y la ciudadanía a la libertad de expresión e información mediante su derecho a participar en los medios y a exigir contenidos y programaciones adecuadas a sus diversas realidades y culturas (<https://www.redesac.org.mx/derechos-audiencias>). No confundir con el Derecho de Audiencia (toda persona tiene derecho a defenderse en un tribunal).

y cuestionados, como son; el matrimonio civil igualitario, el derecho a la familia, al patrimonio, a la libertad de expresión, etc.

Por último, es necesario hacer una precisión importante en relación a que sólo hablo de mujeres y hombres homosexuales y no del colectivo LGBTTTI. Si bien parto del Derecho de las Audiencias como un derecho que necesariamente debe incluir al colectivo en su conjunto, es decir, que se normalice la vida y expresión de los y las travestis, transexuales, transgénero e intersexuales, la argumentación debe considerar otros puntos que aquí no se consideraron. ¿Las y los transexuales cuestionan o reproducen el régimen heteronormativo? ¿Qué parte cuestionan y cuál reproducen? ¿Cómo se construye la identidad sexual y de género de las personas intersexuales? Son preguntas de suma importancia que no pueden ser atendidas desde el mismo enfoque que aquí desarrollo. Es necesario subrayar que los niveles de violencia contra ellos y ellas es mucho mayor que contra homosexuales, son poblaciones aun más frágiles y vulnerabilizadas.

II. VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA MUJERES Y HOMBRES HOMOSEXUALES

La agresión que padecen mujeres y hombres homosexuales es producto del sistema de géneros del cual se derivan tres ideologías dominantes: el apego a los estereotipos de género, el androcentrismo⁸ y el heterocentrismo⁹; (...) El sistema de géneros tiene dos dimensiones, la dimensión simbólica que hace referencia al conjunto de significados culturales atribuidos en función del sexo y la dimensión normativa, derivada del hecho de que tal conjunto de significados articulan y ordenan las relaciones entre los sexos y en el interior de los sexos los límites de los comportamientos que se consideran válidos.¹⁰

⁸ Visión del mundo que sitúa al hombre al centro de todas las cosas; parte de la mirada masculina como única posible. En una expresión menos radical, la mirada masculina es mejor que la mirada femenina.

⁹ Refiere la creencia impuesta en cuanto a las relaciones afecto-sexuales deben ser entre personas heterosexuales. Alude a la homosexualidad como un problema de diversa índole.

¹⁰ L. Ortiz Hernández, y J. Granados Cosme, "Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México," *Revista Mexicana de Sociología*. México, Núm. 2, abril-junio 2003, pp. 3-42.

Dicha agresión es una forma de castigo en la medida que las y los homosexuales han transgredido los valores ideológicos y culturales, así como las normas del sistema de géneros aprendido desde la infancia. Proponen otra manera de construir las relaciones sexo-afectivas y dan significados distintos a las relaciones entre los sexos.

Ahora bien, a partir del sistema de géneros, las elites dominantes operan la violencia en tres formas: a) administración de una ciudadanía precaria; b) reproducción social de la homofobia y c) la fijación de agenda respecto a la ausencia de mujeres y hombres homosexuales en las narrativas mediáticas.

La ciudadanía es una categoría que integra el conjunto de derechos y obligaciones de las personas que pertenecen a un país; esos derechos y obligaciones son parte constitutiva de la sociedad y contribuyen a la organización y reproducción sociopolítica. La ciudadanía precaria la entiendo a la luz de a) La negación de derechos de un ciudadano homosexual frente a otro que no los es dentro de un mismo país; b) La falta de acceso a la justicia y a la protección de un sistema de leyes; c) La negación de DH y, d) La fragilidad de un ciudadano(a) expuesto a la violación de DH, por acción y omisión.

La definición del ciudadano y sus derechos es un arreglo institucional establecido desde los centros del poder político y legitimado socialmente. La precariedad de la ciudadanía de homosexuales también consiste en que los derechos reivindicados están sujetos el vaivén político para ser desposeídos. Esta negación y potencial desposesión de derechos encuentra legitimidad en la población, en una sociedad heterocéntrica que activa su interpretación simbólica a partir del sistema de géneros que tiene introyectado desde su más temprana infancia y que se opone a que se transforme. No solo los sectores conservadores defienden el sistema de géneros, sino la sociedad en su conjunto; una sociedad patriarcal que tiene una homofobia internalizada y encuentra a la homosexualidad una amenaza a sus sistemas de valores, creencias y formas de concebir el mundo.

El segundo aspecto de la violencia estructural, es la homofobia, la cual se refiere como explica Cornejo¹¹ a dos situaciones: por un lado a nivel individual y concreto se manifiesta un rechazo a mujeres y hombres homosexuales y por otro lado, a nivel individual y social existe una animadversión a la ho-

¹¹ J. Cornejo Espejo, "Componentes ideológicos de la homofobia," *Límite*. Vol. 7, núm. 26, 2012, pp. 85-106.

mosexualidad en su conjunto; a esta idea que implica cuestionar a la heterosexualidad como la única manera “normal” de vinculación, sexo-afectiva. En ambas situaciones, a través de las políticas públicas, en términos generales, se reproduce dicha homofobia.

Ahora bien, cuando una persona se expone desde su infancia a una interpretación sobre algo, la hace suya y la incorpora a su sistema de creencias (violencia simbólica); por ello la homofobia es una actitud normal de rechazo, que reproduce la heteronormatividad:

En los heterosexuales la homofobia tiene varias funciones importantes: legitima su propia orientación sexual; les hace sentir que sus valores morales y costumbres sexuales son válidas, naturales y superiores; les permite enorgullecerse de su masculinidad o feminidad, sean felices en sus relaciones amorosas o no y disfruten de su vida erótica o no, tienen la satisfacción de sentirse hombres y mujeres normales. Esto significa que la homofobia tiene la función primordial de normalizar la heterosexualidad. (...) Y, permite al heterosexual negar en sí mismo toda tendencia o deseo homosexual.¹²

La homofobia es una actitud prevaleciente entre los heterosexuales¹³, lo cual hasta cierto punto tiene lógica; sin embargo, aunque sea paradójico, también es una actitud prevaleciente en los homosexuales o al menos prevaleciente durante la etapa de aceptación. Esto se explica porque crecieron bajo un sistema heteronormativo que les inculcó la aversión a lo homosexual. Así el gobierno, la clase política y empresarial, y de manera particular la iglesia, reproducen la homofobia¹⁴.

La tercera expresión de violencia estructural es la falta de presencia de mujeres y hombres homosexuales en la arena mediática. La omisión o negación de estas poblaciones, puede ser entendida desde el Derecho como aque-

¹² M. Castañeda, *La experiencia homosexual*. México D.F., Paidós, 1999, p. 296: 106.

¹³ No todos los heterosexuales son homofóbicos y existen distintos niveles de expresión homofóbica.

¹⁴ Muestra de ello son las declaraciones de los candidatos a gobernador del Estado de México, México, Alfredo del Mazo (PRI y Partido Verde) “Fuerte y con todo” contra aborto y matrimonios gay”, La Prensa mx, nacional, 3 de mayo 2017, disponible en <https://la-prensa.mx/nacional/del-mazo-fuerte-contra-aborto-matrimonio-gay/> Fecha de consulta 15 de mayo de 2017 y, de Josefina Vázquez Mota (PAN) “Vázquez Mota imita a Del Mazo: se pronuncia contra el aborto legal y las bodas gay”, Proceso. 4 de mayo de 2017, disponible en www.proceso.com.mx/485166/vazquez-mota-imita-a-del-mazo-se-pronuncia-contra-aborto-legal-las-bodas-gay, fecha de consulta 15 de mayo de 2017.

lla acción que evita conscientemente decir o hacer algo y como práctica cotidiana de negación, significa mantenerlas invisibilizadas. Esta omisión mediática incide en las audiencias: si no la veo, puedo negar su existencia lo que me lleva a no reconocerla. Como espectador me amenaza su existencia y busco invalidarla; de ahí que omitir y ocultar es violentar. Asimismo, la población homosexual no se encuentra representada en dichos medios. No tiene referentes reales y simbólicos que le permitan identificarse con sus similares para lograr su aceptación, al no ser cultural e ideológicamente reconocidos y validados, los y las homosexuales siguen viviendo bajo condiciones de exclusión. En consecuencia, son personas vulnerables; esta vulnerabilidad fortalece la violencia.

III. El nuevo derecho de las audiencias y las narrativas homosexuales

En el terreno de lo cultural y lo simbólico, unas de las funciones de la comunicación de masas son: a) la estandarización cultural, b) la fijación de agenda y c) la inculcación de la ideología dominante. El contenido de los mensajes a través de los cuales se llevan a cabo estas funciones es definido de acuerdo a los intereses políticos, económicos e ideológicos de los sectores dominantes de la sociedad contemporánea. Sin embargo, se pueden construir diques que contengan a dichas élites y reivindicar el derecho a tener otro tipo de mensajes masivos bajo la noción, como ya se dijo, que para erradicar la violencia estructural contra mujeres y hombres homosexuales, la promulgación de leyes y las declaraciones y protocolos de DH no alcanzan para erradicar la animadversión que la sociedad heteronormativa tiene hacia los homosexuales. Se requiere normalizar la homosexualidad para que desde la esfera privada o íntima de las personas, se modifiquen sus marcos de interpretación. La propuesta en este sentido, es reivindicar el Derecho de las audiencias y de la figura del defensor y defensora de audiencias que por ahora parecen inertes y construirlos socialmente como mecanismos democráticos de inclusión social.

Con la reforma al artículo 6 de la Constitución, en el 2013 se incluye en México tanto el Derecho de las Audiencias como la figura del defensor de audiencias. Un año más tarde ambos se incorporan a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De acuerdo a dicha ley, el Capítulo IV, de los Derechos de las Audiencias, la fracción II, contempla una programación incluyente de los diferentes géneros que den cabida a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones; en la prestación de los servicios¹⁵ se prohíbe cualquier tipo de discriminación, sea por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y estado civil.

Es importante mencionar que, respecto al tema homosexual, este derecho debiera ser interpretado en dos niveles: a) contar con contenidos diferentes a lo heterocéntrico que presenten realidades diversas para conocer otros mundos y significados y, b) contar con contenidos homosexuales que les reflejen a los y las homosexuales quienes son, les presenten modelos de identificación y filiación y les permitan construir significados de lo propio. En suma, garantizarle a estas audiencias un pluralismo ideológico, político, social y cultural.

De acuerdo con Solís¹⁶ al hablar de las audiencias nos referimos a las personas que entran en contacto con los medios de comunicación de masas; ciudadanos que deben tener derechos específicos cuando se vinculan como audiencia con dichos medios.

1. Homofobia permeada en los medios

Salvo algunas excepciones, el contenido discursivo de los medios hegemónicos de comunicación de masas es vertical, unilateral, y heteronormativo. Contraviene el derecho de las audiencias. Estas narrativas reproducen la sociedad heterosexual, la homofobia y proscriben la homosexualidad. Cuando se visibiliza a mujeres y hombres homosexuales, por lo general, es a partir de la nota roja, el estereotipo y la tragedia. Cuando se oculta la homosexualidad, es decir, cuando no se habla de ella, las personas homosexuales, sus amigos y familiares, no se ven reflejados en los medios y al ser ignorados se construye, desde el poder, una mirada de túnel, se coloca una pequeña mirilla a través de la cual las personas heterosexuales y homosexuales (no) ven a las

¹⁵ Sólo habla de la radio, habría que incluirlo en todos los medios.

¹⁶ B. Solís, "Los derechos de las audiencias," *El Cotidiano*. Núm. 158, noviembre-diciembre, 2009, pp. 31-35.

personas homosexuales, como si no existieran, lo cual facilita la negación legitimada de DH; es decir, una negación de DH socialmente aceptada y justificada.

Es importante erradicar dicha animadversión, porque ésta se convierte en mayor o menor medida en actos conscientes e inconscientes de violencia. Esta violencia puede gozar de una conducta de conformidad social, estar legitimada e institucionalizada como es el caso de los tres tipos de violencia recién expuestos; los cuales al ser una violencia estructural se sigue reproduciendo socialmente. En consecuencia, es una violencia donde se empoderan los heterosexuales, frente a la vulnerabilización de las personas homosexuales. Es una violencia que transita por la más diversa escala de agresiones.

Por otro lado, considero que en términos generales los medios hegemónicos de comunicación de masas construyen seis tipos fundamentales de discursos en torno a la homosexualidad: 1.- Transmiten programas de entretenimiento con narrativas de burla y sátira a lo afeminado, a lo marica, a lo lésbico; 2.- Producen películas basadas en argumentos de amor homosexual que por lo general termina en desgracia, *Loving Anabelle* y *Brokeback Mountain*, dos historias de amor clandestino que terminaron trágicamente; 3.- Historias de la vida real basadas en la reivindicación de DH como *Milk* y *No sin ella*, que culminan con la muerte de sus protagonistas; 4.- Documentales que muestran lo gay como problemática, como *To Russia with Love*; 5.- Programas de televisión con presencia fugaz de personajes homosexuales secundarios como *Grey's Anatomy* y, 6.- Series de televisión que plantean lo homosexual desde la mirada del estigma, como es el caso de las mujeres homosexuales de la serie *Orange is the New Black*, narrativa sobre mujeres delincuentes recluidas en un penal en EUA que interactúan a partir de la traición, la rivalidad, la discriminación, la exclusión y la desesperanza, todos motores de violencia encarnados en "lesbianas" encarceladas.

2. Mirada en túnel

Estas seis maneras de abordar, desde lo culturalmente hegemónico a la homosexualidad, ofrece tal fragmentación, que las audiencias la construyen mediante una empobrecida mirada en túnel; visión definida desde la oftalmología como un punto de visión escaso, borroso y opaco. Así amplios sectores de la sociedad contemporánea ven a las y los homosexuales a través de una

mirada en túnel que la mantiene presente en el imaginario colectivo como una disfunción que debe “arreglarse” y, debido a que es una realidad borrosa y opaca, se vuelve intangible y susceptible a la recreación individual y social de prejuicios basados en el morbo, en el miedo, y en los estereotipos. Así, no se puede tener claridad respecto a la homosexualidad y a los homosexuales, personas integradas a diversos, complejos, múltiples y heterogéneos perfiles poblacionales y, que de un vistazo, se les sigue descalificando y criminalizando y, en algunos países penalizando.

3. Hacia la normalización de lo homosexual

En su sentido sociológico normalizar significa que ciertos comportamientos, conductas y procesos se consideran normales; lo normal tiene entonces una connotación positiva en términos ideológicos, culturales y políticos mientras que lo anormal, por ende, tiene implicaciones negativas. La crítica de Foucault en vigilar y castigar a los procesos de normalización es justamente que desde los intereses dominantes se hace normal lo que no lo es y con ello, se legitima, se le quita peligrosidad o bien se disciplina a la sociedad dentro de ciertos marcos y parámetros. Así vemos, por ejemplo, que el capitalismo, la pobreza, la violencia y el machismo son hechos sociales normalizados. De manera particular, la actitud y el comportamiento homofóbico, así como la heterosexualidad están normalizados.

Si los contenidos mediáticos, dejan de ser dicotómicamente heterosexuales, se socava la homofobia, se visibilizan otras preferencias sexuales, eróticas y afectivas, se confronta al sistema de géneros y se combate el heterocentrismo. Al haber otros referentes simbólicos en los contenidos mediáticos, se normaliza lo que hasta ahora es distinto, diferente y estigmatizado. Normalizar la homosexualidad a través de presentarla de manera natural en el cine y en la televisión es ofrecerle a la sociedad otro sistema simbólico de construcción de géneros para rehacer sus imaginarios y erradicar la violencia estructural desde abajo, desde lo cultural e ideológico y no continuar reproduciéndola desde arriba desde lo hegemónico y jurídico. Por otro lado, la figura del defensor de las audiencias adquiere significación el marco de la participación ciudadana y funge como espacio de interlocución entre el medio, y la sociedad.

IV. CONCLUSIÓN

Como ya se apuntó, la aceptación y el respeto a lo homosexual, a lo distinto, a lo diferente, no se puede imponer “por ley”. Así como el racismo, la misoginia, el machismo y la xenofobia son lastres de la sociedad capitalista, anglosajona y patriarcal que requieren de narrativas académicas, culturales y mediáticas que promueven su erradicación, igual sucede con la homosexualidad, en tanto su rechazo, tiene relación con formas culturales de concebir la sexualidad humana y la diferenciación de sexos.

Su normalización por medio de programas que la incluyan requiere del cobijo del derecho de audiencias ya que existen sectores dominantes que se oponen a los DH y civiles de los y las homosexuales y se aferran al régimen heteronormativo que la sanciona y la estigmatiza.

El Derecho de las Audiencias es un mecanismo que confronta la producción de un solo sentido del mensaje, es decir, la supremacía del emisor frente al receptor; puede promover la participación de las audiencias en la construcción social del mensaje, es decir, que el receptor se transforme en emisor y con ello todos los sectores sociales podrían verse representados en los medios. De manera particular, ofrece un territorio simbólico para normalizar la homosexualidad.

Por último, cabe mencionar que existe un riesgo de que el defensor de audiencias sea un empleado pagado por el dueño del medio y un burócrata contratado por el gobierno que no logre llevar a los medios las demandas de la sociedad y que comprometa los derechos de las audiencias a los intereses de las empresas o bien que se burocratice su función y que opere más como mediador que como defensor. Es necesario entonces, de la participación y de iniciativas ciudadanas de representantes de comunidades y sectores sociales que exijan la apertura de contenidos, que trabajen para la equidad en las transmisiones y que acompañen y “vigilen” al defensor(a); como apunta Butsch¹⁷, se requiere que las audiencias se asuman como participantes activos en el debate público.

¹⁷ R. Butsch, (ed. V. Nightingale), *The Handbook of Media Audiences*. Oxford, Wiley-Blackwell, 2011, p. 540.

V. BIBLIOGRAFÍA

- BERLANT, L. y Warner, M. "Sex in Public," en L. Berlant, ed., *Intimacy*, Chicago: University of Chicago Press, 2000, pp. 311-330.
- BUTSCH, R., (ed. V. Nightingale), *The Handbook of Media Audiences*. Oxford, Wiley-Blackwell, 2011, p. 540.
- CASTAÑEDA, M., *La experiencia homosexual*. México D.F., Paidós, 1999, p. 296.
- CORNEJO ESPEJO, J., "Componentes ideológicos de la homofobia," *Límite*. Vol. 7, núm. 26, 2012, pp. 85-106.
- GALINDO, L. M. "Reflexiones sobre políticas públicas: diversidad sexual en México," *El Cotidiano*. Núm 202, marzo-abril 2017, pp. 73-83.
- ORTIZ HERNÁNDEZ, Luis y Granados Cosme, José, "Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México," *Revista Mexicana de Sociología*. México, Núm. 2, abril-junio 2003, pp. 3-42
- SOLIS, B., "Los derechos de las audiencias," *El Cotidiano*. Núm. 158, noviembre-diciembre, 2009, pp. 31-35.

DISCRIMINACIÓN Y
VIOLENCIA EN DATOS:
ESTUDIOS SOBRE DIVERSIDAD
SEXUAL EN MÉXICO

LA VIOLENCIA COMO PRÁCTICA COTIDIANA. EL CASO DE LAS JUVENTUDES LGBTI Y SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Miguel Corral

Consultor independiente en temas de VIH y asuntos
LGBTI, Profesor de la Facultad de Medicina y Psicología,
Universidad Autónoma de Baja California, Co-Presidente
del Comité Binacional de VIH/Sida e ITS de San Diego-Tijuana

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Cómo viven la discriminación y violencia las
juventudes LGBTI en México*. III. *Las juventudes LGBTI y su relación con las
instancias que protegen sus derechos humanos*. IV. *A manera de reflexión final*.
V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

México es uno de los países en la región que cuenta con más leyes encaminadas a la inclusión de las personas de la diversidad sexual. Sin embargo, al mismo tiempo sigue siendo uno de los que tiene mayor número de registro de crímenes de odio¹. Tal y como se discute en diferentes foros, esto se debe en primer lugar a que las transformaciones culturales no necesariamente siguen el ritmo de los avances en materia legislativa. Además, la mayoría de las políticas de avanzada dirigidas a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans² e Intersexuales (en adelante, LGBTI) se centran en la capital del

¹ Según datos de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia (CCCOH) de 2013, México ocupaba el segundo lugar mundial en crímenes de odio por homofobia.

² Aunque la transexualidad es una de las múltiples expresiones de las identidades trans, éstas no se limitan a aquella. Las identidades trans hacen referencia a las diferentes formas de experimentar el sexo y el género en el transcurso de la vida. Cuestionan la idea de que el sexo y género están prede-

país, mientras que en la mayoría de los estados no sólo existen fuertes resistencias para armonizar sus legislaciones locales, sino que muchas veces obstuyen y retroceden en la consecución de derechos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia se puede entender como el uso intencionado de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte³. Tal y como se establece en el informe sobre violencia contra personas LGBTI emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la violencia contra las personas LGBT es una forma de “violencia social contextualizada en la que la motivación del perpetrador debe ser comprendida como un fenómeno complejo y multifacético, y no sólo como un acto individual”⁴. Este tipo de violencia puede ser cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado, y se basa en la percepción de las orientaciones sexuales e identidades de género que transgreden las normas socialmente aceptadas del género⁵. Además, según este mismo informe las violencias están basadas “en el deseo del perpetrador de ‘castigar’ dichas identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normal y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer”⁶.

Para tratar de comprender cómo afecta la discriminación y violencia debido a la orientación de género e identidad sexual a las juventudes mexicanas, Yaa, A. C., condujo una investigación durante 2015 y 2016 sobre la cuestión. A modo de aclaración, en preciso mencionar que tal y como explica Ortiz

finidos y apela a la idea de que son construcciones socioculturales moldeables, donde los individuos tienen la oportunidad de transformarlos en relación a su experiencia personal y dentro de márgenes socioculturales, económicos y políticos determinados. Aunque la noción de identidades trans es relativamente nueva, esto no ignora que a lo largo de la historia y en las diferentes cultural han existido, sólo que ahora parecen ser más visibles, por lo menos en occidente debido al cuestionamiento dirigido a las instituciones que regulan la sexualidad.

³ OMS (Organización Mundial de la Salud), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D. C., OMS, 2003 (OPS. Publicación Científica y Técnica 588).

⁴ CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington, DC, CIDH, 2015, p. 307: p. 11.

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*, p. 37.

Hernández⁷ resulta prácticamente imposible integrar una muestra representativa de personas LGBTI debido a que “no se cuenta con marcos muestrales de dicha población y a que su orientación sexual [e identidad de género] está estigmatizada, lo cual impide que muchos de ellos reporten con veracidad su orientación sexual [e identidad de género]”. Se llevó a cabo un muestreo por conveniencia y la muestra fue compuesta por 1079 personas jóvenes LGBTI de la república mexicana, con un rango de edad entre los 12 y los 29 años, apelando al criterio de juventud establecido por el Instituto Nacional de la Juventud. Si bien los resultados de la encuesta no pueden ser extensivos a todas las personas jóvenes de la diversidad sexual, sí nos permiten tener una aproximación a los individuos que participaron en este estudio.

Según su orientación sexual, el 59.8% de quienes respondieron la encuesta fueron jóvenes gay, 12.5% lesbianas, 20% bisexuales, 6.1% se definieron como pansexuales y 1.6% se refirieron a sí mismos como heterosexuales⁸. Según su identidad de género, del total de participantes, 69.2% se autorefirieron como hombres, 23.5% fueron mujeres, 4.4% personas trans, 1.8% se nombraron como disidentes y 1.1% como personas con identidad queer.

El instrumento fue una encuesta de 57 reactivos, distribuidos en seis secciones distintas. Para este trabajo, se revisaron dos apartados de la encuesta: a) violencia y discriminación, y b) derechos humanos e instituciones. La encuesta se realizó de manera virtual, es decir, para ser respondida a través de una plataforma de internet. El análisis de la información se llevó a cabo a través del programa informático para el análisis estadístico SPSS.

II. CÓMO VIVEN LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LAS JUVENTUDES LGBTI EN MÉXICO

Podemos comenzar señalando que, en general, la experiencia de vida de las y los jóvenes mexicanos cuya orientación sexual e identidad de género no se

⁷ L. Ortiz Hernández y J. Granados Cosme, “Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México,” *Revista Mexicana de Sociología*. México, Núm. 2, abril-junio 2003, pp. 3-42.

⁸ Se trata de personas trans que se identifican como heterosexuales. Dicho de otra forma, del 4.4% de personas trans que participaron en este estudio, 1.6% se autodefinieron como heterosexuales.

corresponden con el mandato heteronormativo tradicional, es problemática y está matizada por una serie de situaciones de discriminación y violencia que potencialmente pueden repercutir en su pleno desarrollo biopsicosocial, limitando así la satisfacción de sus necesidades, la libre expresión de su identidad y su integración y participación en la vida social. Esto quiere decir que todos los días, en nuestro país, personas de carne y hueso son acosadas, golpeadas, violadas y asesinadas por el hecho de ser quienes son. Por otro lado, es necesario recordar que la sexualidad es un área compleja e integral de la experiencia humana y, por lo tanto, cualquier afectación relacionada con ésta va a tener efectos, indiscutiblemente, en los demás ámbitos de la vida de la persona.

Desafortunadamente, el machismo parece estar adherido de una manera tan profunda y generalizada en nuestra cultura nacional que resulta casi imposible encontrar un espacio que no esté permeado por la discriminación y la violencia dirigida en contra de las personas que no se ajustan al mandato lineal y binario de sexo y género. Inclusive aquellos lugares socialmente considerados de cuidado y proyección, tales como el hogar y la escuela, suelen colocar en un alto grado de vulnerabilidad a las y los jóvenes LGBTI⁹. Según los resultados de la encuesta, tenemos que entre las principales situaciones de discriminación y violencia, del total de participantes de este estudio, el 62% manifestó haber sido víctima de violencia en la escuela, 41% haber sido excluido o marginado del ambiente familiar, 40% haber sido excluido de un espacio o grupo religioso, 30% haber sido violentado por agentes de la policía y al 25% se le impidió donar sangre.

El hecho de que las y los jóvenes encuestados refieran haber sido violentados mayormente en el seno familiar y en ambientes escolares significa que esa violencia que experimentan es ejercida por personas cercanas a ellos, o sea, aquellos en quienes socialmente ha recaído la responsabilidad de proveer las condiciones de seguridad y apoyo necesarias para su sano desarrollo, y no sólo por personas extrañas como comúnmente se piensa. Esta pudiera ser

⁹ En una reunión llevada a cabo en la Ciudad de México durante el mes de marzo de 2017, un grupo de estudiantes universitarios fueron convocados para dialogar sobre homofobia en las universidades mexicanas. Uno de los jóvenes participantes narró cómo una de sus profesoras en la licenciatura de psicología les comentó durante una clase que ella “podía curar la homosexualidad”. Esta muestra de violencia es un ejemplo de lo que cotidianamente viven las juventudes de la diversidad sexual de nuestro país.

una de las razones por las cuales las y los jóvenes deciden no salir o prolongar la salida del clóset, pues reconocen que el rechazo por parte sus seres queridos es una situación que puede llegar a presentarse y ser problemática. Esto queda por sentado en el hecho de que sólo seis de cada diez jóvenes encuestados -apenas la mitad- viven su sexualidad abiertamente frente a los demás en su entorno social. En este tenor, tal y como se demuestra en una investigación realizada en diez países de América Latina y el Caribe sobre discriminación y adolescentes LGBTI¹⁰, la salida del clóset significa para las y los adolescentes participantes contradecir las expectativas que sus familiares tienen sobre ellos y, en general, sobre cómo deberían llevar a cabo su proyecto de vida, muchas veces enmarcada en la idea de la conformación de una familia tradicional. Como consecuencia, puede que opten por la “invisibilidad”¹¹ como una estrategia para evitar señalamientos, burlas, acoso o agresión.

Por otro lado, la violencia dirigida hacia jóvenes de la diversidad sexual se manifiesta de diversas formas, aunque a veces sea difícil identificarla debido a la naturalización de la misma. Es decir, se estructura de tal forma que adquiere un estatus de natural y es considerada como el modo de ser de las cosas en el mundo, a tal grado que llega a considerarse como incuestionable, justificada y alentada, una gran parte de las ocasiones motivada por la ignorancia o temor o aquello considerado como desconocido o amenazante. Un reflejo de ello queda sentado en la Encuesta Nacional sobre Discriminación que realizó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (ENADIS), pues del total de encuestados sólo cuatro de diez estarían dispuestos a vivir en la misma casa que una persona de la diversidad sexual¹².

Cuando a las y los jóvenes encuestados se les preguntó si alguna vez habían experimentado violencia debido a su orientación sexual o identidad de género, prácticamente uno de cada dos personas indicaron haber sido blanco de algún tipo de violencia. En este tenor, la violencia verbal fue la más fre-

¹⁰ Corral, Miguel *et al.*, *Resultados de la encuesta nacional sobre discriminación y juventudes LGBTI*. México, Yaaj, A. C.-Henrich Böll Stiftung, 2016, p. 28.

¹¹ FRA (Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea), *Homofobia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en los Estados miembros de la Unión Europea*. Viena, Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2009, p. 172.

¹² CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010: resultados sobre diversidad sexual*. México, CONAPRED, 2011, p. 75.

cuenta (54.9%), seguida por la violencia psicológica (35.3%), después las amenazas (23.2%) y, por último, señalaron haber sido víctima de violencia física (20.8%).

Esta consideración nos permite plantear que las y los jóvenes LGBTI están propensos a recibir algún tipo de burla, insulto o agresión en su vida cotidiana y que continuamente reciben mensajes negativos sobre su orientación sexual e identidad de género, que su comportamiento y actitudes son incorrectas o indeseadas. Si estos jóvenes no son aceptados en su casa o en su escuela, ¿en dónde se sienten seguros? ¿quién les atiende, orienta y cuida? ¿con quiénes pasan su tiempo libre? ¿quién les escucha?

Responder estas preguntas nos permite hacer un mapeo de las redes de apoyo de las y los jóvenes y de las alternativas que tienen para reducir el impacto que el estigma, la violencia y la discriminación tienen en sus vidas. Al preguntarles si acudieron o no a solicitar algún tipo de apoyo a alguna persona después de haber atravesado un episodio de discriminatorio, sólo el 27.6% reportó haberlo hecho, mientras que la gran mayoría, es decir, el 72.4% restante, respondió que no. Se puede discernir que, en efecto, el hecho de que las y los jóvenes sufran discriminación y violencia en el hogar y en la escuela limita las posibilidades de comunicar estas situaciones a personas allegadas a ellos, en tanto que son estas mismas personas quienes ejercen y/o promueven, o fingen no darse cuenta de que está ocurriendo.

En nuestro país, las condiciones estructurales que conllevan como consecuencia los altos índices de pobreza entra la población, tales como la falta de oportunidades laborales, la poca calidad de los programas educativos, la falta de acceso a los servicios de salud, la inseguridad y la corrupción, se entrelazan con la discriminación y la violencia dirigidas hacia las personas LGBTI profundizando su grado de marginación y exclusión social. La violencia por prejuicio contra las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas¹³ viene a acrecentar la percepción de riesgo e inseguridad dentro del entramado sociocultural en el cual estos jóvenes se desarrollan.

¹³ La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en su informe sobre la situación de las personas LGBTI de 2016, describe este tipo de violencia como un fenómeno social, que se dirige contra grupos sociales específicos y que envía un mensaje de terror generalizado a la comunidad LGBT.

III. LAS JUVENTUDES LGBTI Y SU RELACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE PROTEGEN SUS DERECHOS HUMANOS

Debido a una cuestión de cercanía, serían la familia y la escuela en donde las y los jóvenes podrían resolver dudas y recibir apoyo frente a cualquier situación problemática relacionada con su orientación sexual e identidad de género. Cuando es en estos espacios donde se llevan a cabo los actos de violencia, entonces se vuelve apremiante trazar la ruta para facilitar la orientación y atención por parte de las instancias correspondientes, tal es el caso de los organismos de procuración de justicia, derechos humanos o aquellos encargados de prevenir la discriminación.

Sin embargo, los datos en este campo también son desalentadores. En primer lugar, porque como se había comentado en párrafos anteriores, las y los jóvenes que respondieron la encuesta identificaron a la policía como uno de los actores que más ejercen algún acto de discriminación o violencia en contra de ellos. Este dato es consistente con los resultados de la ENADIS, en donde se establece que el 42.8% de la población opina que la policía es el grupo más intolerante con las personas que tienen una orientación sexual distinta, no binaria¹⁴. En segundo lugar, no todas las personas jóvenes conocen estos organismos. Cuando se les preguntó si conocen alguna institución a la cual puedan acudir en caso de sentir que sus derechos fueron vulnerados, ocho de cada diez respondieron que conocen la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; cinco de cada diez conocen el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; y sólo uno de cada diez conoce la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Sin embargo, el hecho de que tengan conocimiento de estas instancias no significa que sepan cuál es el procedimiento para solicitar apoyo en caso de requerirlo, ni que acudan a ellas cuando se presenta alguna situación problemática.

Otro dato relevante es el hecho de que el 58.7% de las y los jóvenes encuestados respondió que los derechos humanos los protegen en su condición de jóvenes sexualmente diversos. Sin embargo, consideraron que éstos no se cumplen. En relación a esto, menos de la mitad de las y los jóvenes encuestados que acudieron a alguna institución para solicitar apoyo y/o denunciar algún caso de discriminación y violencia, reportaron haber recibido apoyo

¹⁴ *Ibid.*

adecuado: el 32.1% reportó haber recibido atención deficiente; el 13% indicó que fue ignorado y, por último, el 9.5% refirió que se les había recomendado no hacer nada.

Es entendible entonces que las y los jóvenes de la comunidad LGBTI sean generalmente apáticos frente a estas instancias; esta situación ocasiona, por un lado, que haya un sub-registro de los casos de discriminación y violencia que padecen este grupo de personas y, por el otro, que se sientan desprotegidos ante cualquier eventualidad que pueda llegar a poner en peligro su integridad moral y física.

IV. A MANERA DE REFLEXIÓN FINAL

Cuando se llevó a cabo esta encuesta, el propósito era no sólo establecer un estado del arte sobre la situación de las y los jóvenes LGBTI en México, sino que, primordialmente, sirviera como un instrumento de incidencia política, es decir, que pudiera traducirse en acciones específicas que coadyuvaran al mejoramiento de las condiciones de vida de este grupo de personas.

Pareciera que el reconocimiento de los derechos y de los mecanismos para hacerlo valer es un privilegio que solamente pocos gozamos. Es necesario generar estrategias —y fortalecer las ya existentes— para socializarlos entre las poblaciones más vulnerables y que se los apropien como herramientas que les permitirán tener mejores oportunidades en la vida.

Tal vez una de las primeras acciones que se tendrían que hacer es decirles a las y los jóvenes de la diversidad sexual que tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y sin discriminación, de tal forma que logren desnaturalizar su orientación sexual e identidad de género como algo negativo y que merezca ser reprimido o castigado. En seguida, brindarles educación sobre sus derechos y sobre las instancias que los protegen: qué son, cómo funcionan, qué pueden esperar como respuesta y cómo pueden ayudar a que otros jóvenes LGBTI no atraviesen por las mismas dificultades.

Debido a los bajos niveles de confianza en los sistemas de justicia y, en general, en las autoridades, es poco probable que las y los jóvenes LGBTI decidan acercarse a ellos. Lo que sí puede funcionar y darles mayor certeza es acudir a organizaciones de la sociedad civil que les orienten y acompañen durante el proceso de levantamiento de queja o denuncia.

El bienestar y el desarrollo de las juventudes, incluyendo a aquellas que forman parte de la diversidad sexual, es esencial para la promoción de una sociedad libre, incluyente y progresiva. Atender sus necesidades y construir entornos libres de discriminación y violencia resulta beneficioso para la población en su conjunto y, es por ello, que debemos de participar colectivamente en la consecución de sus derechos.

Por otro lado, el estado tiene la responsabilidad de asignar los recursos necesarios y suficientes para mejorar las condiciones de vida de las personas de la diversidad sexual, especialmente las y los más jóvenes. Asimismo, dadas sus condiciones de mayor vulnerabilidad, es indispensable generar adecuaciones y diferenciar los programas y políticas públicas destinados a proteger el libre y pleno ejercicio de sus derechos. Sin embargo, será poco eficiente la creación de dichos programas y políticas si, en primera instancia, no se desarrollan investigaciones ni se genera información basada en evidencia que permita una mayor comprensión de sus condiciones de vida y cómo se ven afectadas por la violencia sistemática que atraviesan, sobre la cual hemos hecho mención.

V. BIBLIOGRAFÍA

- CIDH (COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS), *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington, DC, CIDH, 2015, p. 307. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>, consultado por última vez 17/05/17.
- CONAPRED (CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN), *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010: resultados sobre diversidad sexual*. México, CONAPRED, 2011, p. 75.
- CORRAL, Miguel, Bellazetín, Eric, y Gómez, Tagle Iván. *Resultados de la encuesta nacional sobre discriminación y juventudes LGBTI*. México, Yaaaj, A. C.-Henrich Böll Stiftung, 2016. Disponible en <https://issuu.com/yaaajmexico/docs/encuesta-baja>, consultado por última vez 17/05/17.
- CORRAL MIGUEL Y IACONO, Mariana. *Menos closet, más inclusión. Ser un adolescente gay, lesbiana, trans, bisexual e intersexual en América Latina*. México, Red de Jóvenes Positivos LAC/PNUD/UNICEF, 2015,

- FRA (AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA), *Homofobia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en los Estados miembros de la Unión Europea*. Viena, Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2009, p. 172.
- OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D. C., OMS, 2003 (OPS. Publicación Científica y Técnica 588).
- ORTIZ HERNÁNDEZ, Luis y Granados Cosme, José, “Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México,” *Revista Mexicana de Sociología*. México, Núm. 2, abril-junio 2003, pp. 3-42

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS TRANS DE MÉXICO: DISCRIMINACIÓN Y SALUD

Mendoza-Pérez Juan Carlos*, Ortiz-Hernández Luis*,
Salazar-Ballesteros Dante

* Universidad Autónoma Metropolitana-unidad
Xochimilco, Departamento de Atención a la Salud

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Metodología*. III. *Resultados*. IV. *Comentarios finales*. V. *Recomendaciones*. VI. *Agradecimientos*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Este capítulo se basa sobre una parte del informe de resultados del *Diagnóstico situacional de personas LGBTIQ¹ de México 2015*², el cual está enfocado a documentar las experiencias de este colectivo. Dentro de este amplio panorama, el presente trabajo aborda las experiencias de las poblaciones trans respecto a la discriminación, violencia y su transición corporal³.

¹ Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers.

² J. C. Mendoza *et al.* *Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers de México 2015. Primera parte*, UAM/Inspira Cambio AC, México, 2015; J. C. Mendoza *et al.* *Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers de México 2015. Segunda parte*, Ciudad de México, UAM/Inspira Cambio AC, México, 2016;

³ En el primer reporte se analizaron las experiencias de violencia y discriminación y algunos indicadores de salud mental de cada uno de los sectores de la población LGBTIQ; mientras que el segundo reporte se enfocó en las prácticas sexuales de cada uno de los sectores, además de presentar indicadores específicos de mujeres lesbianas y bisexuales.

La visibilización de las poblaciones trans⁴ se considera un tema aún pendiente en el activismo LGBT y la academia en México. Las investigaciones con las poblaciones trans que existen han sido llevadas a cabo principalmente en mujeres trans de bajo nivel socioeconómico, que ejercen el trabajo sexual, se han enfocado en el tema del VIH y se han realizado principalmente en el centro del país⁵. Otras investigaciones más recientes han incluido a hombres y mujeres trans en otros contextos, pero en estos estudios ha existido una participación reducida de estas poblaciones⁶. En el Diagnóstico participaron 6,596 personas LGBTIQ de las cuales 261 (3.96%) se identificaron como personas trans. A su vez, este grupo se conformó por 129 hombres trans (49.42%) y 132 mujeres trans (50.57%). Entonces, este Diagnóstico aporta nuevas aristas a la compleja situación que enfrentan estas poblaciones ya que abarca una muestra más amplia y variada (en cuanto a características socioeconómicas y regionales) en comparación con estudios previos. A pesar de ello, las desigualdades ante el resto de las poblaciones LGBTIQ y a la población heterosexual, siguen siendo pronunciadas.

⁴ Se entiende trans como una categoría “sombrija” que agrupa a personas transgénero, travestis y transexuales. La discusión sobre esta categorización está aún en curso en diversos espacios y escapa a las posibilidades y objetivos de este informe. Como el número de personas participantes en cada grupo era muy reducido, se decidió tomar como base la categoría global de trans para, al menos, mostrar las experiencias y problemáticas que les son comunes. Reconocemos con ello que incurrimos en el riesgo de desdibujar las especificidades de cada grupo. Al mismo tiempo, al producir el informe queremos contribuir a su visibilización.

⁵ M.A. Colchero *et al.* *Principales resultados de la encuesta de salud con sero-prevalencia de VIH a mujeres transgénero en la Ciudad de México*. México, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Clínica de Especialidades Condesa y Population Services International (PSI México), 2013, p.54.

⁶ R. Baruch-Dominguez *et al.* “Homophobic bullying in Mexico: Results of a national survey”, *Journal of LGBT Youth*, vol. 13, núm. 1–2, 2016, pp. 18–27; I. Lozano-Verduzco y F. Salinas-Quiroz, *Conociendo nuestra diversidad. Discriminación, sexualidad, derechos, salud, familia y homofobia en la comunidad LGBTTTI*. Ciudad de México, ActúaDF AC., 2016, p. 144.

II. METODOLOGÍA

1. *Procedimiento*

Se realizó una encuesta transversal⁷ con una muestra por conveniencia⁸ de población LGBTIQ. La información se recabó a través de una encuesta auto-administrada que fue implementada a través de la plataforma en internet *Surveygizmo* durante los meses de febrero a septiembre de 2015. Las personas que respondían tenían la posibilidad de auto-identificarse con alguna de las siguientes opciones: gay/homosexual, lesbiana, travesti masculino, travesti femenino, mujer transgénero, hombre transgénero, mujer transexual, hombre transexual, intersexual o queer.

2. *Estructura de la encuesta*

A continuación, se describe la estructura y contenido de las secciones que fueron motivo de análisis para el presente reporte:

a) Aspectos sociodemográficos:

Se indagó la edad de las personas participantes, acerca del último grado de escolaridad de la persona participante, la escolaridad del sostén de la casa y la ocupación.

b) Situación de discriminación y salud de las personas trans:

Se preguntó si las personas habían sido discriminadas alguna vez en la vida por causa de su identidad de género. Fue preguntado si habían experimentado violencia o discriminación por causa de su identidad de género en los siguientes espacios: espacios públicos, espacios privados, la escuela, la familia, el trabajo, servicios de justicia y los servicios de salud. Sobre las formas en las que se experimentaron estas situaciones las personas respondientes podían seleccionar una o varias de las siguientes opciones: “Te hicieron sentir

⁷ Conocidos también como encuestas. Estos estudios se caracterizan por llevarse a cabo en una sola ocasión en la que se evalúa al mismo tiempo la exposición y el evento de interés.

⁸ Una muestra por conveniencia es una muestra no probabilística. Esto es, cualquier persona que cumplió con los criterios de inclusión y que aceptó participar en la encuesta, fue incluida en el estudio y su análisis.

que debes ser más masculino/femenina”, “Te aceptan a ti, pero a tu pareja no, te corrieron del lugar (casa)”, “Sabían de tu orientación sexual/identidad, pero no quieren hablar de ello”, “Te golpearon o te agredieron físicamente, te gritaron, insultaron, amenazaron y/o se burlaron”, “Te negaron el servicio”.

c) Transición corporal:

Esta sección solamente era posible responderla si las personas participantes se identificaban como mujeres u hombres trans. Se indagó sobre el uso de hormonas y otras sustancias, así como los cambios corporales; el tipo de sustancia utilizada; si el uso de estas sustancias había sido recomendada y supervisada por un profesional de la salud; haberse realizado una cirugía como parte de una transformación corporal; si habían existido complicaciones posteriores a la cirugía y, finalmente, el lugar en donde se realizaron dicha transformación.

3. Análisis

Fueron realizados análisis descriptivos para conocer la existencia de diferencias entre las diversas orientaciones sexuales e identidad de género (véase en las gráficas como “General LGBTQ”⁹, en el que están incluidas las personas trans) y las características específicas de personas trans. Para el análisis fue utilizado el paquete estadístico *Stata* 14.2.

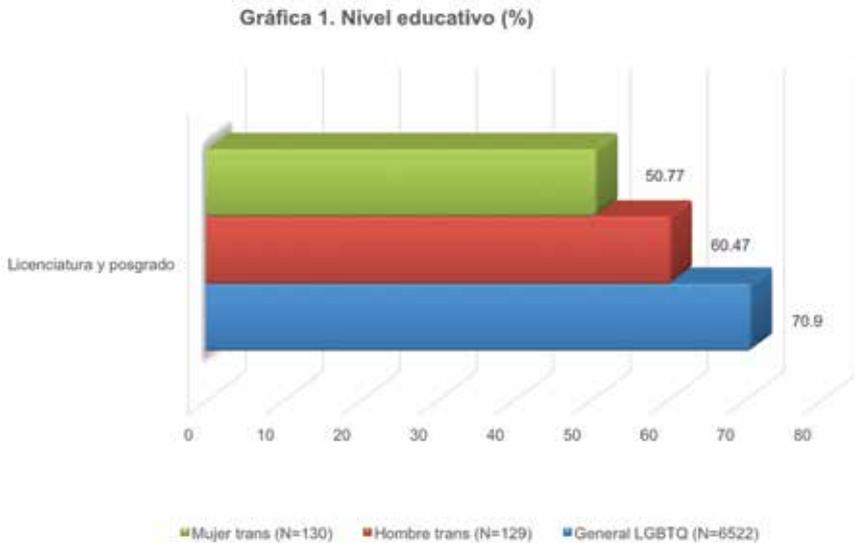
III. RESULTADOS

1. Condiciones sociales y de salud de personas trans

La edad promedio de las mujeres trans fue de 30 años y de los hombres trans de 27 años. Con relación al nivel educativo, el 60.47% de los hombres trans y el 50.77% de las mujeres trans tenían estudios a nivel licenciatura o posgrado (Gráfica 1). Para mujeres trans las ocupaciones principales fueron el

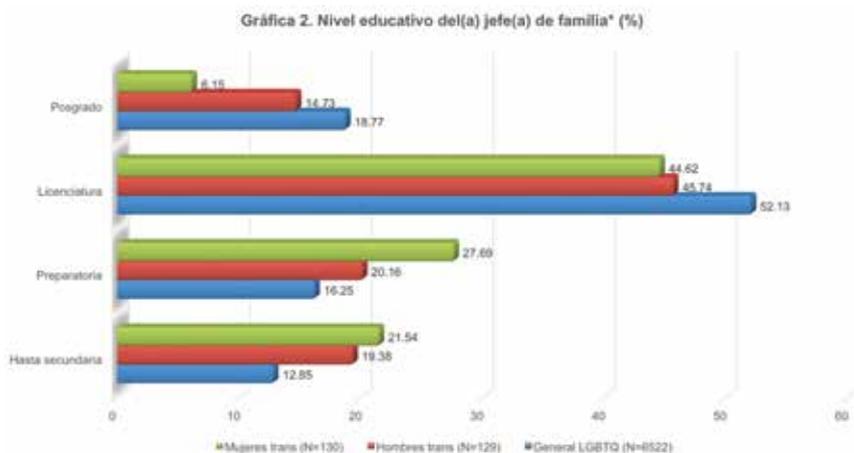
⁹ LGBTQ a partir de esta sección. Las personas intersexuales no fueron incluidas en los análisis para evitar comparaciones inexactas debido a la reducida muestra de personas participantes. Se recomienda realizar otro tipo de diseño de estudio (cualitativo) para indagar las problemáticas de esta población.

trabajo sexual (18.18%), técnicas como artistas, técnicas en computación, etc (11.36%) y empleadas en el sector servicios como en estéticas, restaurantes, hoteles, etc. (11.36%). En el caso de los hombres trans las principales ocupaciones fueron profesionistas (16.28%), trabajar en negocio familiar (16.28%) y comerciantes (16.28%). Si se les compara la población general LGBTQ, las mujeres trans son el grupo con menor escolaridad. Sin embargo, cuando se les compara con otras muestras, las mujeres trans participantes en el Diagnóstico tienen –en promedio– mayor escolaridad. Por ejemplo, en la población de mujeres trans trabajadoras sexuales que participaron en un estudio llevado a cabo por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en el año 2012¹⁰, solamente el 9% contaban con el nivel de licenciatura o posgrado, 62% se dedicaba al trabajo sexual y 13% a actividades relacionadas con la belleza.



¹⁰ M.A. Colchero *et al.* *Principales resultados de la encuesta de salud con sero-prevalencia de VIH a mujeres transgénero en la Ciudad de México.* México, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Clínica de Especialidades Condesa y Population Services International (PSI México), 2013, p.54.

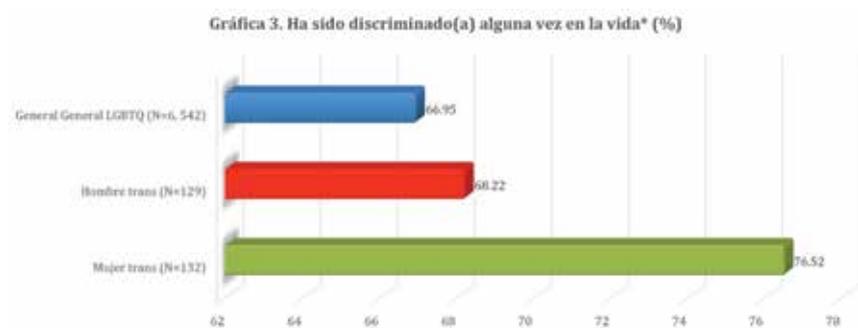
La escolaridad del(a) jefe(a) de familia es una aproximación al nivel socioeconómico de las personas (Gráfica 2). Por ello, el hecho de que más de la mitad de las personas trans reportaron una escolaridad de licenciatura o posgrado y sumado a la escolaridad del(a) jefe(a) del hogar, puede implicar que las participantes tienen un nivel socioeconómico medio-alto. Este perfil fue común al resto de las poblaciones LGBTQ de este estudio. Las diferencias en el nivel socioeconómico de la población trans que participó en este Diagnóstico y el de otras muestras de mujeres trans puede limitar las comparaciones. Al mismo tiempo, nuestra estrategia para aplicar la encuesta (i.e. vía internet) permitió tener acceso a un sector de la población trans que casi no ha sido estudiado.



2. Experiencias de discriminación y violencia

La discriminación por causa de identidad de género es un fenómeno que enfrentan las poblaciones de mujeres y hombres trans de manera sistemática. El 76.52% de las mujeres trans respondió que alguna vez en su vida habían recibido discriminación por causa de su identidad de género, mientras que esta cifra fue de 68.22% en los hombres trans (Gráfica 3). Como se observa, las mujeres trans tienen mayor riesgo de sufrir discriminación, tanto en comparación con los hombres trans como con la población general LGBTQ

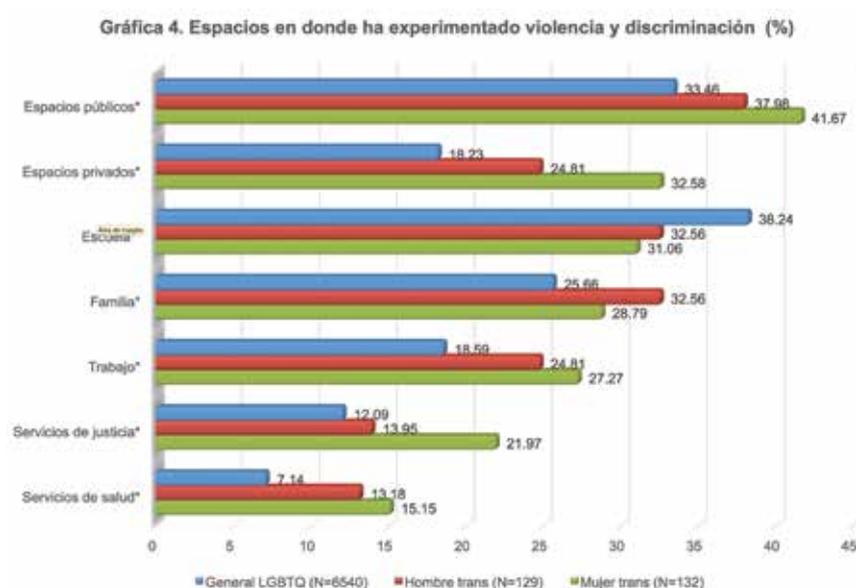
(66.95%). En el mismo sentido, en la encuesta de mujeres trans trabajadoras sexuales del INSP (2012)¹¹, poco más del 90% había sido discriminada por su identidad de género.



Es importante indagar en qué espacios sucede la discriminación con mayor frecuencia ya que con esta información se pueden identificar los espacios donde se debe incidir para reducir las expresiones de la homofobia (Gráfica 4). Los espacios públicos fueron señalados como lugares donde se experimenta la discriminación con mayor frecuencia: 41.67% en mujeres trans, 37.98% hombres trans y 33.46% reportado en la población general LGBTQ. La escuela es otro espacio donde este comportamiento es frecuente ya que fue señalada por 31.06% de las mujeres trans y 32.56% de los hombres trans. En cambio, entre las mujeres trans trabajadoras sexuales participantes en la encuesta del INSP (2012)¹² se encontró que principalmente se experimentó la discriminación en las instituciones de justicia, la familia y con los amigos.

¹¹ *Ibid.*, p. 5.

¹² *Ibid.*, p. 5.



En los hombres trans, la discriminación en el espacio familiar fue más frecuente que en la población LGBTQ (28.79% frente a 25.66%). Finalmente, 32.58% de las mujeres trans experimentaron discriminación en espacios privados¹³ como restaurantes, tiendas, etcétera, mientras que la población general LGBTQ sólo señaló estos lugares en 18.23% de los casos.

Otra dimensión interesante de la discriminación por orientación sexual e identidad de género es la forma en que ésta se presenta (Gráfica 5). Para las mujeres trans, la negación de un servicio fue la manera más común de trato desfavorable, reportada por 38.64% de las entrevistadas. En cambio, para los hombres trans, la experiencia de discriminación más común fue que se les hizo sentir que debían ser más femeninos (39.53%). De manera agregada para las poblaciones LGBTQ, la forma más frecuente de discriminación fue que les hizo sentir que debían ser más masculinos o femeninas (25.07%).

¹³ Se entenderá como espacio privado como todo aquel lugar que no pertenece al Estado, por lo que la persona dueña es un particular.

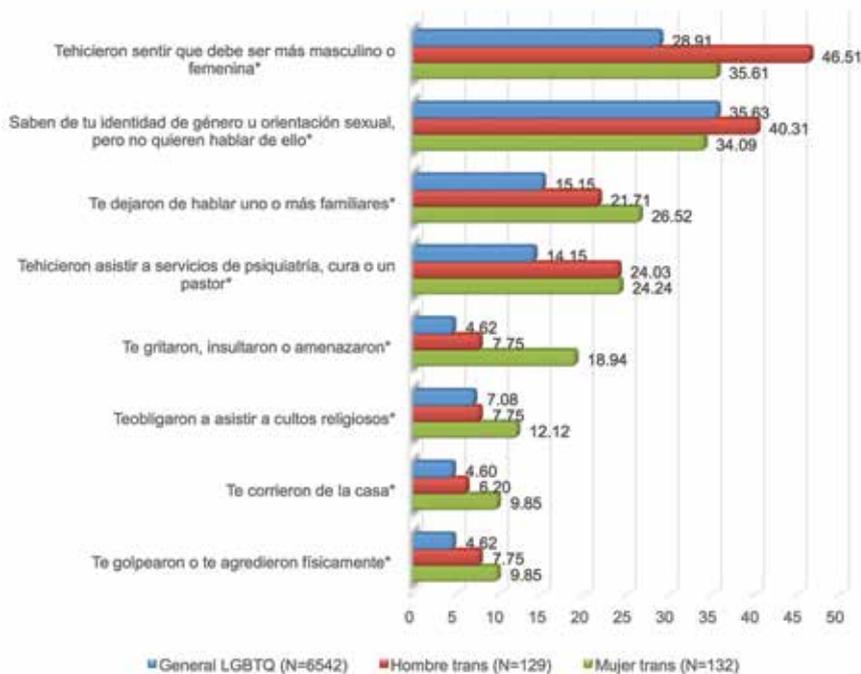


En un sentido más simbólico, 24.03% de los hombres trans mencionaron que hubo personas en su entorno que, a pesar de saber su identidad de género, prefirieron evadir el tema y no hablar de ello; este tipo de discriminación lo vivieron las mujeres trans en 22.73% de los casos, igual que 22.18% de la población general LGBTQ.

Además, la violencia verbal (i.e. gritos, insultos o amenazas) fue experimentada con mayor frecuencia por la población trans que en la población LGBTQ en general, y aún más entre hombres trans con 20.93% y 15.91% en las mujeres trans frente a 12.81% en la población LGBTQ. Es también notable y preocupante que personas trans, en particular mujeres trans, parecen experimentar más violencia que la población LGBTQ en general (8.33% y 3.23% respectivamente).

Debido a que el desarrollo de vida de cualquier persona se lleva en buena medida con la familia, en el Diagnóstico se exploró con más detalle las formas que toman la discriminación y violencia en la familia (Gráfica 6). Al respecto, se identificó que la forma más común fue hacerles sentir que debían ser más masculinos o femeninos tanto para mujeres (35.61%), como para hombres trans (46.51%); mientras que esta cifra es menor en el conjunto LGBTQ (28.91%).

Gráfica 6. Formas de experimentar la violencia y discriminación en la familia (%)



El 40.31% de los hombres y el 34.09% de las mujeres trans reportaron que en su familia se evadió o negó el tema de su identidad de género a pesar de que era conocida. Esta cifra es similar a la de la población general LGBTQ, reportado en 35.63% de los casos.

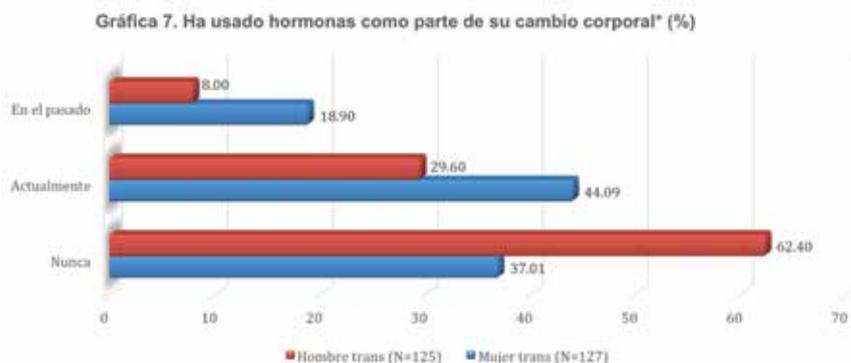
En tanto, a 26.52% de las mujeres trans y a 21.71% de hombre trans les dejaron de hablar uno o más familiares, a diferencia de la población general LGBTQ, donde la cifra fue de 15.15%. 24.03% de los hombres trans y 24.24% de las mujeres trans fueron obligados a asistir a servicios de psiquiatría o de tipo religioso (un cura o un pastor) debido su identidad sexual o de género, mientras que esto le ocurrió a 14.15% del conjunto LGBTQ.

En general, es interesante especular que las desigualdades de género parecen influir el tipo de discriminación y violencia experimentado por hombres

y mujeres trans, algo que es merecedor de investigación más profunda al futuro.

3. Salud de las poblaciones trans

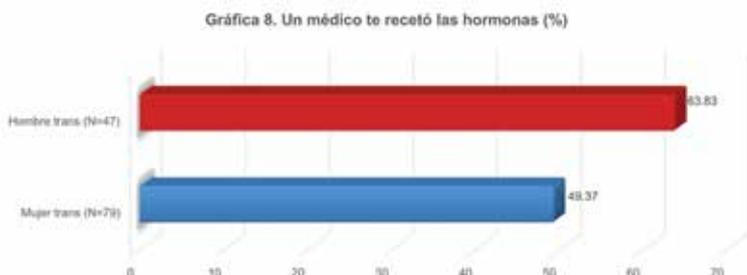
Algunas de las personas trans se realizan cambios corporales para los cuales, en ocasiones, son necesarias intervenciones médicas o quirúrgicas (estéticas), mismas que- de no darse en condiciones de calidad- podrían tener algún impacto negativo en su salud. Una de las intervenciones más comunes es el uso de hormonas (Gráfica 7). Al respecto, las mujeres trans son el grupo que usa hormonas con mayor frecuencia, ya que 44.09% reportó consumirlas al momento de la encuesta, 18.90% las consumió en el pasado y 37.01% nunca las han consumido. En contraste, los hombres trans mostraron un patrón diferente: 29.60% utilizaba alguna terapia hormonal al momento de la encuesta, 8.00% lo usó en el pasado y 62.40% nunca lo había usado. En el estudio realizado por el INSP (2012)¹⁴, se reportó que el 80% de las mujeres trans trabajadoras sexuales habían usado hormonas como parte de su cambio corporal.



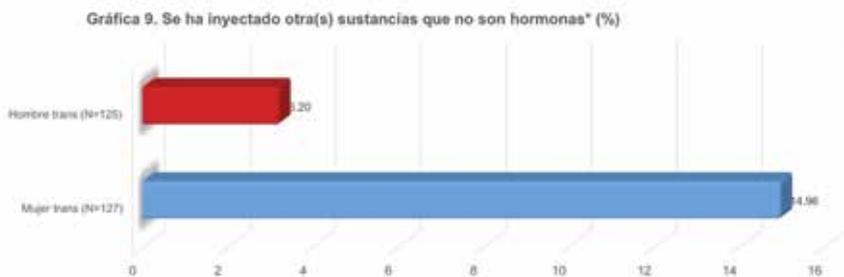
De lo anterior se desprende la necesidad de conocer la forma en que las poblaciones trans acceden a las hormonas (Gráfica 8). Al respecto, se les pre-

¹⁴ *Ibid.*, p. 5.

guntó si había sido un profesional de la salud quien les recetó e indicó el consumo de hormonas, a lo que 49.37% de las mujeres trans y 63.83% de los hombres trans contestaron afirmativamente. En contraste, la investigación del INSP 2012¹⁵, en mujeres trans trabajadoras sexuales reportó que sólo el 9% había recibido la indicación del uso de hormonas por un profesional de la salud. Es posible que las diferencias entre poblaciones se deban a la mayor escolaridad de las mujeres trans que participaron en el presente Diagnóstico.



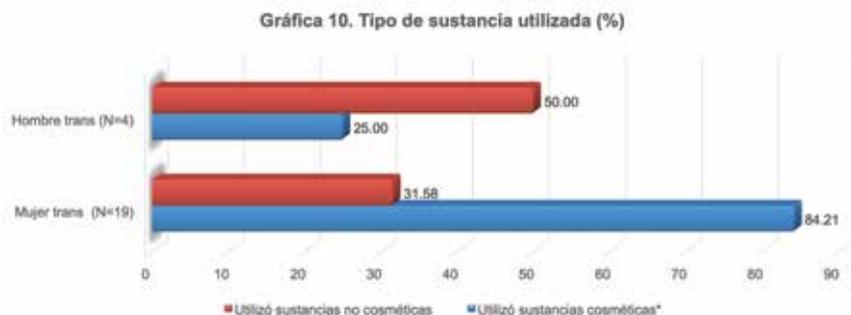
Además de las hormonas, estas poblaciones pueden utilizar otras sustancias para modificar su cuerpo (Gráfica 9). El 14.96% de las mujeres trans mencionó haberse inyectado sustancias adicionales a las hormonas mientras que sólo el 3.20% de los hombres trans contestó afirmativamente. La población de mujeres trans trabajadoras sexuales entrevistada por el INSP¹⁶ reportó que el 53% había utilizado sustancias adicionales a las hormonas.



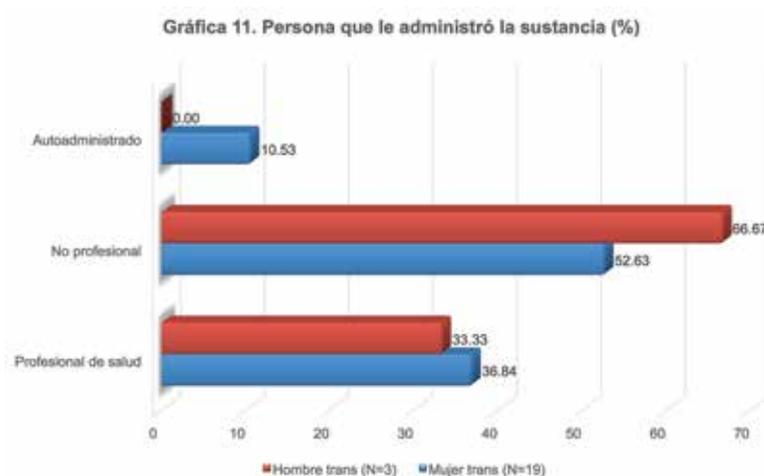
¹⁵ *Ibid.*, p. 5.

¹⁶ *Ibid.*, p. 5.

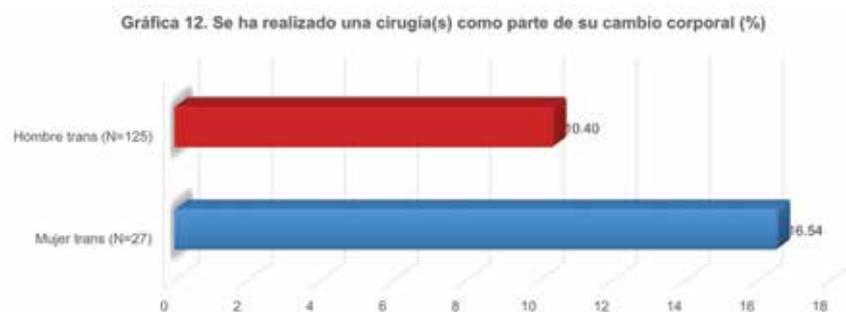
De las personas que utilizaron alguna(s) sustancia(s) adicionales a las hormonas, el 84.21% de las mujeres trans y 25.00% de los hombres trans dijeron que haber utilizado sustancias cosméticas como silicona, ácido hialurónico y colágeno (Gráfica 10). El 31.18% de las mujeres trans adoptaron el uso de sustancias no cosméticas como aceite de avión o cocina, mientras que en los hombres trans se observó un mayor uso de esos productos, con 50.00% de los casos.



Para el uso de este grupo de sustancias, se encontró que las personas trans recurrieron en menor medida al personal de salud frente a lo que se reportó en el caso de las hormonas (Gráfica 11). Así, sólo el 36.84% de las mujeres trans y el 33.33% de los hombres trans mencionaron haber recibido atención de profesionales de la salud. En cambio, el 52.63% de las mujeres trans y el 66.67% de los hombres trans recibieron un servicio de personal no profesional de la salud. Además, sólo en las mujeres trans se registró la auto-administración de sustancias, con 10.53% de los casos.

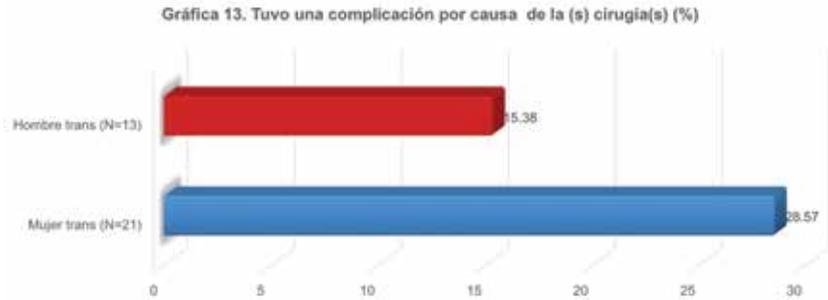


En lo que concierne a intervenciones quirúrgicas para lograr cambios corporales, las mujeres trans reportaron el mayor uso, ya que 16.54% dijo haberse realizado al menos una cirugía, en comparación con los hombres trans, donde se registró una frecuencia de 10.40% (Gráfica 12). En contraste, la encuesta del INSP¹⁷ con mujeres trans trabajadoras sexuales, reporta que 38% de las participantes se había realizado al menos una cirugía de este tipo.

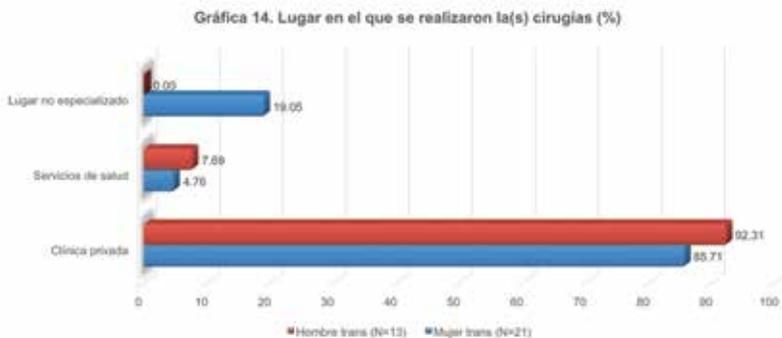


¹⁷ *Ibid.*, p. 5.

Relacionado con el proceso de las cirugías estéticas de transición, 28.57% de las mujeres y 15.38% de los hombres trans presentaron alguna complicación posterior a la intervención (Gráfica 13). En la encuesta del INSP (2012)¹⁸, se reportó que 9% de las mujeres trans trabajadoras sexuales tuvieron una complicación posterior a la cirugía.



El 85% de las mujeres trans y el 92.31% de los hombres trans que se sometieron a una intervención quirúrgica, lo hicieron en una clínica privada. En tanto, sólo 4.76% del primer grupo y el 7.69% del segundo, utilizaron los servicios públicos de salud. Finalmente, se encontró que sólo las mujeres trans acudieron a algún lugar no especializado para recibir este servicio (casa, departamento, etc), con 19.05% de los casos (Gráfica 14).



¹⁸ *Ibid.*, p. 5.

IV. COMENTARIOS FINALES

En este Diagnóstico, se exploraron varios factores de interés sobre las poblaciones LGBTQ, como discriminación, violencia y salud, a la vez que fue posible comparar al interior del colectivo para distinguir a los grupos más afectados en las distintas esferas. En particular, el estudio permitió captar información sobre personas trans que habían permanecido fuera de la literatura. Por un lado, se preguntó por primera vez a los hombres trans sobre su nivel educativo, sus experiencias de discriminación y violencia, así como su relación con los sistemas de salud, entre otros temas. Por otro, el formato electrónico de la encuesta permitió llegar a mujeres trans que no necesariamente realizan trabajo sexual. En ambos casos, se trata de grupos que presentan condiciones de vulnerabilidad y experiencias de vida diferentes a las que se pueden encontrar actualmente en estudios realizados en México.

Además, en la literatura relacionada es común observar que se agrupe a la población de hombres y mujeres trans en la misma categoría al momento de analizar distintos resultados. Sin embargo, en el presente estudio se encontró que también existen diferencias importantes, aunque sutiles, entre dichos grupos que requieren mayor investigación. Como ejemplo, el nivel educativo resultó ser mayor en los hombres trans que en las mujeres trans, aunque ambos se encuentran por encima de la media nacional; el tipo de ocupación es otro ejemplo en el que posiblemente las reglas del sistema de género estén influyendo.

Respecto a mujeres trans, parece que la población que participó en este Diagnóstico es diferente a la de estudios previos. En términos de características sociales, entre las mujeres trans que participaron en este Diagnóstico destacó su mayor grado de escolaridad relativo a estudios previos. Las diferencias entre poblaciones de mujeres trans pueden atribuirse a que la mayoría de los estudios previos se han centrado en estudiar mujeres trans trabajadoras sexuales. En este sentido, nuestros resultados muestran que entre las mujeres trans existen otras condiciones de vida que no aparecen en los estudios dirigidos a esta población, lo cual plantea la necesidad de ampliar dichas investigaciones para contar con una mejor perspectiva de la diversidad que existe entre esta población y ayuda a evitar generalizaciones excesivas.

Aunque las experiencias de violencia y discriminación suceden con preocupante frecuencia entre la población LGBTQ, dentro de este colectivo

también existen grupos que están desproporcionadamente afectados por esos eventos negativos. Específicamente, las personas trans y en particular las mujeres trans han sido objeto de violencia y/o discriminación con mayor frecuencia y en la mayoría de los espacios, además de que experimentan más aquellas formas de violencia que comprometen su integridad física.

En el caso de los hombres trans, no existen datos en México con los que podamos realizar comparaciones, por lo que nuestros resultados son pioneros en la búsqueda de visibilizar y evidenciar las problemáticas que esta población enfrenta. Los hombres trans, aunque a nivel general no sufren tanta violencia como las mujeres trans, en algunos espacios (e.g. familia) la sufren más que si se les compara con éstas y el colectivo LGBTQ en general; además experimentan con mayor frecuencia ciertas formas de violencia y discriminación (e.g. los hicieron sentir que debían ser más femeninos o no podían hablar de su identidad de género y/u orientación sexual). En cualquier caso, se muestra que en algunos aspectos son más vulnerados que otros subgrupos de la población LGBTQ.

Un tema que es específico de las poblaciones trans son las implicaciones derivadas de los cambios corporales que en ocasiones se realizan. Éstos, muchas veces en condiciones no adecuadas como consecuencia de la falta de políticas públicas de salud pensadas desde el respeto al derecho a la no discriminación. El uso de hormonas y de procedimientos cosméticos o médicos fue más frecuente en las mujeres trans que en los hombres trans, lo cual en parte puede ser resultado de la invisibilidad social de los últimos. Es preocupante que una proporción importante de las personas trans realicen algunos cambios con personas o lugares que no están especializadas en el área de la salud, al igual que utilicen sustancias que no son adecuadas para realizar modificaciones corporales. Al respecto, con excepción de la Ciudad México, en el resto del país no existen programas gubernamentales para que las personas trans realicen sus cambios corporales siguiendo procedimientos médicos éticos y reduciendo los riesgos a la salud.

V. RECOMENDACIONES

Los resultados reportados aquí, muestran que las poblaciones trans siguen siendo el grupo LGBTQ más vulnerable en términos de discriminación y

violencia. Las leyes que sancionan la discriminación en espacios institucionales han sido un avance significativo. Sin embargo, los datos aquí presentados indican que en otros espacios la frecuencia de violencia y discriminación es elevada, como es el caso de la familia. Por ello, deben reforzarse los programas para prevenir y eliminar la discriminación en los espacios que no regula el Estado, como la convivencia familiar en el hogar. Además, existe un reto en definir estrategias para abordar las formas más sutiles de discriminación, como el ignorar a las personas y desconocer su orientación sexual o identidad de género.

La escuela es un espacio en el que la responsabilidad del Estado es central. La educación sexual, científica y laica, sigue siendo una apuesta como pilar en la prevención de la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. Otro aspecto pendiente son los programas de prevención del acoso escolar o bullying. Hasta ahora, el tema del bullying en las escuelas ha sido abordado como si todos los niños y adolescentes tuvieran la misma posibilidad de padecerlo. El Diagnóstico situacional de personas LGBTQ junto con evidencia de otros estudios sistemáticamente señalan que la población LGBTQ en general, pero especialmente las personas trans, sufren con más frecuencia diferentes formas de bullying.

Por lo tanto, primero debe reconocerse que existe bullying homofóbico y transfóbico en las escuelas. Con ello se deberían desarrollar políticas y programas que además de combatir cualquier forma de bullying, también se incluyan componentes específicos para la eliminación del bullying homofóbico y transfóbico.

En cuestiones del derecho a la salud de las poblaciones trans, existen varias acciones que pueden realizarse de manera conjunta:

- 1) El resto de entidades federativas deben de reconocer el derecho de las personas a tener reconocimiento legal de su identidad de género. Además, se debe crear o modificar la legislaciones locales y federales (e.g. Ley de Identidad de Género) para garantizar la materialización del derecho a la salud integral de la población trans, lo cual incluye —entre otros elementos— el acceso a intervenciones quirúrgicas, tratamientos hormonales y asistencia psicológica.
- 2) Se requiere la sensibilización y capacitación del personal de salud para que proporcionen atención médica y de salud en general libre de prejuicio.

cios homofóbicos y transfóbicos. Esto incluye tanto al personal de salud que actualmente proporciona servicios, así como a las instituciones educativas que forman recursos humanos en salud (e.g. escuelas y facultades de enfermería, medicina, odontología, nutrición, farmacia, trabajo social, etcétera). En un escenario ideal, cualquier especialista en endocrinología, tendría que tener la capacidad de consultar a un hombre o una mujer trans de manera inclusiva y brindar tratamientos adecuados.

- 3) La atención médica en un primer momento, como acción afirmativa, podría darse con la creación de módulos o departamentos especializados en personas trans, mientras que el proceso de capacitación y sensibilización del personal de salud es ejecutado. Cuando la capacitación descrita en el párrafo previo se realice, no sería necesario contar con estas áreas especializadas ya que cualquier personal de salud de cualquier nivel, tendría la capacidad de atender las necesidades de estas poblaciones.

La sinergia entre la academia, la sociedad civil y el sector gubernamental es necesaria para ampliar la investigación en estas poblaciones. Para ello se requiere diversificar los métodos de investigación con estudios tanto cualitativos como cuantitativos y finalmente alcanzar a poblaciones de diversos sectores (trabajo sexual, estudiantes, profesionistas, etc) para entender en mayor medida las problemáticas que enfrentan las personas trans y sus posibles soluciones.

VI. AGRADECIMIENTOS

La Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco, Inspira Cambio A.C., Programa Compañeros A.C. y Reacciona México RMX promovieron la suma de esfuerzos de distintas organizaciones de la sociedad civil de México, personas independientes y empresas con responsabilidad social como *Manhunt* México para la realización exitosa de este Diagnóstico.

Agradecemos a las personas que participaron y tuvieron la confianza al compartir sus vivencias en este estudio. Esperamos que los resultados de este Diagnóstico sean un instrumento para incidir en la solución de las múltiples problemáticas a las que nos enfrentamos las personas LGBTQ.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- BARUCH-DOMINGUEZ, R., Infante-Xibille, C., y Saloma-Zuñiga, C. E., “Homophobic bullying in Mexico: Results of a national survey”, *Journal of LGBT Youth*, vol. 13, núm. 1–2, 2016, pp. 18–27.
- COLCHERO, M. A., Cortés-Ortiz, M. A., Romero-Martínez, M., Vega, H., Román, R., Franco-Núñez, A., y Bautista-Arredondo, S., “HIV prevalence, sociodemographic characteristics, and sexual behaviors among transwomen in Mexico City”, *Salud Pública de México*, vol. 57, núm. 3, pp. 99–106.
- COLCHERO, M. A., Cortés, M. A., Sosa-Rubí, S., Romero, M., Bautista, S., Vega, H., y Ruiz, F. *Principales resultados de la encuesta de salud con sero-prevalencia de VIH a mujeres transgénero en la Ciudad de México*. México, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Clínica de Especialidades Condesa y Population Services International (PSI México), 2013, p.54. Disponible en <https://www.insp.mx/centros/evaluacion-y-encuestas/publicaciones/otras-publicaciones.html>, consultado por última vez 17/05/17.
- LOZANO-VERDUZCO, I., y Salinas-Quiroz, F. *Conociendo nuestra diversidad. Discriminación, sexualidad, derechos, salud, familia y homofobia en la comunidad LGTBTTI*. Ciudad de México, ActúaDF AC., 2016, p. 144.
- MENDOZA, J. C., Ortiz-Hernández, L., y Román, R. *Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers de México 2015. Segunda parte*, Ciudad de México, UAM/Inspira Cambio AC, México, 2016, disponible en: https://www.researchgate.net/publication/308347084_Principales_Resultados_del_Diagnostico_situacional_de_personas_lesbianas_gays_bisexuales_transgenero_travestis_transexuales_intersexuales_y_queers_de_Mexico_2015_Segunda_parte, consultado por última vez 17/05/17.
- MENDOZA, J. C., Ortiz-Hernández, L., Román, R., & Rojas, A. *Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers de México 2015. Primera parte*, UAM/Inspira Cambio AC, México, 2015, disponible en: <http://www.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cbs/ciencias/materiales/11.pdf>, consultado por última vez 17/05/17.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL HACIA MUJERES TRANS TRABAJADORAS SEXUALES Y SU POSICIONAMIENTO FRENTE A LA REGULARIZACIÓN SANITARIA

*David Ismael Gutiérrez Gamboa
y Angélica Aremy Evangelista García*

Estudios de Género, Departamento
Sociedad y Cultura, El Colegio de la Frontera Sur

SUMARIO: I. *Introducción* II. *Metodología* III. *La no-regularización sanitaria del trabajo sexual: una forma de violentar a las mujeres transgénero*. IV. *Servicios de salud para mujeres trans trabajadoras sexuales*. V. *Las mujeres trans y la seguridad pública*. VI. *Regularización del trabajo sexual ¿opción segura para las mujeres trans?* VII. *Notas finales*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Las mujeres trans son un grupo social expuesto a diversas violencias por transgredir el orden sexual hegemónico, orden que legitima discursos y prácticas regidos por la heterosexualidad como norma (la llamada “heteronormatividad”). Diversas investigaciones que han documentado expresiones de violencia hacia mujeres trans señalan que este grupo social experimenta violencia de manera más aguda desde que reconocen y asumen su identidad de género, ya que a partir de ello inician el proceso de feminización corporal¹.

¹ J. Estrada y A. García, “Reconfiguraciones de género y vulnerabilidad al VIH /Sida en mujeres transgénero en Colombia,” *Gerencia*. Núm 9, 2010, pp. 90–102; T. Rhodes *et al.*, “Police violence and sexual risk among female and transvestite sex workers in Serbia: qualitative study,” *British Medical Journal*. Vol. 337, núm 7669, septiembre 6, 2008, pp. 560–563; R. Arriaga, *Transgénero, prostitución y*

El proceso de construcción de la identidad trans tiene una complejidad intrínseca. En muchas ocasiones cuando escuchamos los términos “transgénero”, “transexual” o “travesti” pensamos en una persona que desea cambiar su cuerpo; sin embargo, no todas las personas trans desean modificar en su totalidad el cuerpo. Nosedá² señala que existen diversas maneras de vivir la transexualidad, inclusive diferencia los términos transgénero y transexual. El primero lo asumen aquellas personas que se reconocen como trans pero que no sienten la necesidad de modificar su cuerpo a través de cirugías; por su parte las transexuales sí buscan dicha modificación. Es importante señalar que en este trabajo utilizamos el término trans en tanto que engloba diversas construcciones identitarias en base al género.

Para Nosedá³ “Dentro de lo trans se encontrarían muchas formas de ser persona trans, como son: transexuales, que desearían una cirugía de reasignación sexual; transgénero, que no desearían una cirugía de reasignación sexual; transformistas, que realizarían una actuación artística del género contrario por algunas horas, sin sentirse pertenecientes a dicho género; y personas íntersex, nacidas con ambos sexos.” Tomando en cuenta lo anterior tenemos que reconocer que la construcción de la identidad trans es un proceso múltiple y complejo, debido a que cada persona se reconoce y asume de manera distinta. Vale la pena señalar que las mujeres trans nacieron con sexo masculino pero se identifican con el género femenino; por lo tanto, desean ser reconocidas y tratadas como mujeres “...sin importar que hayan transitado por un proceso de reasignación sexual mediante terapia hormonal y/o quirúrgica”⁴. Escobar⁵ afirma que existen dos momentos en la construcción de dicha identidad:

En el caso de las mujeres trans, la configuración de identidades tiene un doble proceso, que si bien es parecido, no necesariamente resulta equivalente. De una

VIH/Sida en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Tesis para obtener maestría en Antropología Social, México, ENAH, 2008.

² J. Nosedá, “Muchas formas de transexualidad: diferencias de ser mujer transexual y de ser mujer transgénero,” *Revista de Psicología*. Núm. 21, 2012, pp.7–30.

³ *Ibid.*, p.10.

⁴ J. Estrada y A. García, “Reconfiguraciones de género y vulnerabilidad al VIH /Sida en mujeres transgénero en Colombia,” *Gerencia*. Núm 9, 2010, pp. 90–102: p. 92.

⁵ R. Escobar, “La politización del cuerpo: subjetividades trans en resistencia”, *Nómadas*. Bogotá, vol. 38, núm. 38, abril 2013, pp.133–149: p. 138.

parte, se trata de un desplazamiento hacia la subjetividad femenina, renunciando a esa masculinidad prescrita desde el nacimiento. [...] Pero, por otra parte, narrarse en una identidad femenina no equivale certeramente a constituirse mujer. En sus relatos, si bien se refieren a sí mismas en femenino, hay alusión a la materialidad biológica del cuerpo...

Así, la construcción de la identidad de género en las mujeres trans es un proceso que se construye a partir del cuestionamiento de las normas sexuales y en la interacción con el otro, ya que para configurarla es necesario su reconocimiento. Por lo tanto, es un proceso constante, debido a que en cada momento que les sea posible ellas reafirmarán su identidad de género. Podemos entonces suponer que en dichas interacciones estarán expuestas al rechazo de los otros, por transgredir el orden sexual hegemónico, y en muchas ocasiones dicho rechazo puede traducirse en prácticas violentas.

Las sociedades occidentales modernas, a decir de Rubín⁶, evalúan los actos sexuales a partir de un sistema jerárquico de valores sexuales donde la cúspide está ocupada por las conductas de personas heterosexuales, casadas, monógamas y reproductoras; mientras que las conductas sexuales que transgreden esta normatividad ocupan un lugar marginal al definirse como malas, anormales e inclusive antinaturales. En este sentido, las mujeres trans que se dedican al trabajo sexual (TS) están doblemente marginadas en el orden sexual hegemónico.

En el TS se maximiza la violencia hacia mujeres trans sustentada en los diferentes estigmas que existen sobre esta actividad. A decir de Lamas⁷ y Garaizabal⁸ los estigmas respecto al TS reproducen las estructuras de dominación con base en el género al considerar a las personas en trabajo sexual provocadoras de los hombres, interesadas en las relaciones sexuales por placer e interés económico, viciosas o inclusive delincuentes. Partiendo de estos supuestos, es necesario reconocer que las mujeres trans son un grupo expuesto a diversos tipos de violencias –estructural, institucional, simbólica y directa–, en distintos ámbitos –familiar, educativo, laboral–, articuladas entre

⁶ G. Rubin, "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad," en C.S. Vance, comp., *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid, Revolución, 1989, pp. 113-190.

⁷ M. Lamas, "Trabajadoras sexuales del estigma a la conciencia política", *Estudios Sociológicos*. Vol. XIV, núm. 40, enero-abril, 1996, pp. 33-52.

⁸ C. Garaizabal, "El estigma de la prostitución," *Transversales*. Núm. 10, primavera, 2008, pp.1-8.

sí en un *continuum*.⁹ También es necesario señalar que la violencia que viven las mujeres trans se presenta de manera diferencial; por tanto, algunas están más expuestas a este tipo de actos. Las mujeres trans que dependen del trabajo sexual para sobrevivir están en una posición especialmente vulnerable.

En este artículo nos centraremos en el análisis de la violencia institucional que viven las mujeres trans en el ámbito del trabajo sexual. La violencia institucional alude a aquellas violencias que se presentan dentro de las instituciones públicas, abarcan la falta de acceso a los servicios y malos tratos por parte de los trabajadores. Para Fleury *et al.*¹⁰

[...] Abarca, también, desde abusos cometidos en virtud de las relaciones desiguales de poder entre usuarios y profesionales dentro de las instituciones, hasta una noción más restringida de daño físico intencional, fruto del racismo, sexismo, moralismo, y otros estigmas.

En este sentido, señalamos cómo desde el estado se ejerce violencia institucional hacia este grupo al no otorgar a las mujeres trans trabajadoras sexuales derechos laborales, y cómo esta situación las expone a más violencias institucionales, específicamente en el momento en que ellas demandan servicios de seguridad y salud pública. Al mismo tiempo destacaremos cuál es la postura de las mujeres trans que participaron en nuestro estudio frente a la regularización del TS.

II. METODOLOGÍA

El presente artículo considera resultados parciales de una investigación cualitativa que realizamos entre 2015 y 2016. El estilo de investigación cualitativa (hermenéutico y constructivista) nos permitió comprender cómo las diversas expresiones de violencia condicionan a las mujeres trans a una vida

⁹ R. Castro, “Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género: Controversias y debates a tomar en cuenta”, en N. Baca y G. Vélez, coords., *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México*. Buenos Aires, Mnemosyne, 2012, pp.17–38.; N. Scheper-Hughes y P. Bourgois, *Violence in War and Peace: an Anthology*, Oxford, Blackwell, 2003, p. 512.

¹⁰ S. Fleury *et al.* “Reacciones a la violencia institucional : estrategias de los pacientes frente al contraderecho a la salud en Brasil,” *Salud Colectiva*. pp.11–26; p. 13.

precaria. Se realizaron 15 relatos de vida con trabajadoras sexuales entre 21 y 39 años de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Suchiapa, Chiapa de Corzo y San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas. También se realizaron entrevistas a personal de salud pública: dos psicólogas de los centros de Salud de Suchiapa y Chiapa de Corzo, un psicólogo del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), y a los responsables del Departamento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y de Riesgos Sanitarios, ubicados en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Es importante señalar que para mantener la confidencialidad de las personas que participaron en nuestro estudio se utilizan seudónimos.

III. LA NO-REGULARIZACIÓN SANITARIA DEL TRABAJO SEXUAL: UNA FORMA DE VIOLENTAR A LAS MUJERES TRANSGÉNERO

En el ámbito teórico y político han surgido tres posturas respecto al trabajo sexual: una proclama la erradicación de la prostitución, otra opta por regularizar el trabajo sexual, y una que considera importante no sólo el control sanitario, sino el reconocimiento laboral del trabajo sexual¹¹.

La primera postura es respalda por feministas radicales, para quienes ninguna persona decide dedicarse a esta actividad, más bien múltiples causas estructurales obligan u orillan a quienes desempeñan el trabajo sexual. La segunda postura reconoce que aunque existe la explotación sexual¹² las personas deciden dedicarse a esta actividad, también se reconoce que dicha decisión no es cien por ciento autónoma porque existen condicionamientos estructurales que las orillan al trabajo sexual; por lo tanto, es de suma importancia la regularización para brindar seguridad y protección. El último paradigma cuestiona el proceso de regularización del trabajo sexual centrado en el control epidemiológico, sin otorgar derechos laborales que permitan

¹¹ A. Pachajoa y J. Figueroa, “¿Es la prostitución un trabajo?” *Tesis Psicológica*. Núm. 3, noviembre, 2008, pp.54–69.

¹² M. Lamas, “¿Prostitución, trata o trabajo?” *Nezos*, septiembre, 2014.

que dicha actividad se ejerza en mejores condiciones. Al respecto Pachajoa y Figueroa¹³ afirman:

[...] la reglamentación no ha tenido ni tiene en la actualidad, el interés de reconocer garantías y derechos laborales de las prostitutas. El interés de las primeras reglamentaciones fue el control venéreo y sanitario; en la actualidad y al menos para el caso de Bogotá, la preocupación es urbanística. [...] En especial, señala que los establecimientos de prostitución deben funcionar únicamente en los lugares señalados por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Del mismo modo, en Chiapas el trabajo sexual se regularizó en 2004 cuando se anexa a la Ley de Salud del Estado de Chiapas el Capítulo VII sobre las Zonas de Tolerancia, en el cual se establece que las personas que se dedican a esta actividad podrán ejercerla en espacios establecidos por el municipio, normalmente lugares en las afueras de la zona urbana; así también se señala que las trabajadoras sexuales tienen que someterse a un control epidemiológico, el cual consiste en registrar las citas y análisis médicos como: embarazo, exudado vaginal, VDRL (prueba para detectar sífilis) y VIH.

Entre los municipios estudiados, solamente existen zonas de tolerancia en las afueras de Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo. En San Cristóbal de Las Casas, la zona de tolerancia que se encontraba cerca del panteón municipal existió hasta 2009¹⁴. En Suchiapa no hay ningún espacio establecido, aunque las entrevistadas nos refirieron una gran cantidad de bares diurnos donde ofertan sus servicios sexuales, además de la existencia de 13 lugares clandestinos que no cuentan con los permisos para la venta de alcohol y menos para ofertar servicios sexuales.

Vale la pena destacar que en Chiapas, únicamente se reglamentó el trabajo sexual de mujeres biológicas, los hombres y mujeres transgénero que se dedican a esta actividad lo realizan de manera clandestina; por lo tanto, ofertan sus servicios con apoyo de redes sociales –facebook, twitter, whatsapp–, en la calle o trabajando como meseras en bares y botaneros que no tienen los permisos para ofertar servicios sexuales.

¹³ A. Pachajoa y J. Figueroa, *op. cit.* n.12, p.5: p. 60.

¹⁴ A. Zarco, *Migración y trabajo sexual indígena en San Cristóbal de las Casas, Chiapas: Implicaciones en salud sexual y reproductiva*. Tesis para obtener grado de Maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2009.

Aunque como argumenta Lamas¹⁵, la regularización no solucionaría las desigualdades en términos de relaciones de género, sí brindaría mayor seguridad, principalmente porque las trabajadoras sexuales se pueden organizar para defenderse y evitar el riesgo de abuso sexual y económico que corren al acompañar a los clientes a hoteles o incluso otros lugares que ellos establecen. Un estudio reciente con trabajadoras sexuales en Chiapas documenta la importancia que tiene para ellas mismas la regularización del trabajo sexual, en tanto que reconocen que les ha permitido salvaguardarse de algunas situaciones de violencia y tener acceso a atención médica a través del llamado control sanitario.¹⁶

En el estudio encontramos que la no-regularización del trabajo sexual de mujeres trans en Chiapas (mismo que demuestra la exclusión y discriminación que viven por su identidad de género) las violenta institucionalmente porque maximiza su exposición a las distintas violencias en tanto que las orilla a ejercer el trabajo sexual en condiciones inseguras, tal como menciona Susana:

[...] la verdad no queda de otra, tenemos que salir, y a veces pasan hombres, personas según machistas que nos pasan aventando cosas, gritándonos, ya nos quieren hacer esto y lo otro ¡Imagínate el peligro que corremos ahí al estar ahí paradas! [...] sería muy buena opción que se hiciera o que hubiera como una casa de citas pero ya con protección... cuartos para que ya no anduvieras... que te vas a ir a hoteles o moteles. Más que nada que hubiera una persona que te esté cuidando, aunque estuviéramos separadas, como quien dice tanto trans y las mujeres...¹⁷

Además de que la no-regularización del TS expone a las mujeres trans a la violencia, incrementa su riesgo de exposición al Virus de Inmunodeficiencia humana (VIH) y a otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) ante la ausencia de reglamentaciones municipales que las sujete a control epidemio-

¹⁵ M. Lamas, *op cit.*, n. 13, p. 5.

¹⁶ Tinoco, R *et al.* "Violencias naturalizadas y trabajo sexual en Chiapas, México," en: C. Cisneros-Puebla, M. Andueza-Pech, y Y. Oliva-Peña, coords., *Salud intercultural: creando puentes a partir de la investigación cualitativa*. Mérida, UADY/UAM-Xochimilco/Centro de Investigaciones Dr. Hideyo Noguchi, 2015, pp. 145-155.

¹⁷ Entrevista con Susana, 23 años, San Cristóbal de Las Casas.

lógico y con ello, aunque no necesariamente, a recibir servicios de atención a su salud sexual.

Sin embargo, la violencia institucional no se expresa únicamente en la no regularización sanitaria; también se configura en otros actos, específicamente en los servicios de atención a la salud y de la seguridad pública.

IV. SERVICIOS DE SALUD PARA MUJERES TRANS TRABAJADORAS SEXUALES

A pesar de no estar obligadas a acudir a los servicios de salud, las mujeres trans acuden en busca de atención a diversos problemas de salud e inclusive para aplicarse pruebas rápidas para detectar el VIH. Sin embargo, en los centros de salud suelen ser víctimas de actos de violencia perpetrados por pacientes y servidores públicos. Entre los actos que más nos refirieron es el no reconocimiento de su identidad de género cuando las y los trabajadores las discriminan tratándolas con su nombre masculino:

[...] una vez, un muchacho que estaba ahí, creo que era enfermero no sé, y fui una vez con mi tío, ya me vestía normal, pintada, y me dijo una palabra que... estoy esperando a la doctora para que pasara mi tío a consulta, -quiero hablar con la doctora, y me dice ¡compa!, oye le digo, disculpa no me digas así porque estoy vestida de mujer y no te estoy ofendiendo, además tengo mi nombre y me debes de decir por mi nombre ...¹⁸

También mencionaron que se les niega atención médica o abastecimiento de insumos necesarios para ejercer el trabajo sexual (condones y lubricantes). De manera específica, en Tuxtla Gutiérrez refirieron al CAPASITS como el único lugar donde las mujeres trans se abastecen de preservativos. Sin embargo, la cantidad que reciben es insuficiente porque les dan el mismo número de condones que se proporciona a la sociedad en general; es decir, 20 a 25, si tienen suerte porque también reportan desabasto hasta por seis meses. Aunque en Chiapa de Corzo y San Cristóbal de Las Casas hay centro de

¹⁸ Entrevista con Amanda, 36 años, Chiapa de Corzo.

salud, no proporcionan preservativos a las mujeres trans; por lo tanto, tienen que comprarlos.

Tanto en Tuxtla Gutiérrez como en Suchiapa refirieron que el personal del área de psicología les ha negado los preservativos; en uno de los casos incluso hablan de transfobia porque el encargado únicamente les entrega condones a chicos gay y dueños de bar:

[...] llegamos a pedir condones con mis amigas, aquí te dicen que no tienen, que no hay [...] el psicólogo del centro de salud nunca nos da, siempre hemos llegado con mis amigas, y no, ahí estamos de... abren a las nueve, él llega a las diez, estamos diez, once, doce, le decimos si tiene preservativos, que no tiene, porque no se lo han mandado, ya mi amiga se enojó —ah bueno, si nos enfermamos por su culpa; se enojó y les dijo váyanse a la *verga* [...] sí les dan a las dueñas de bar, más que nada les da a los, como él es este... es gay, les da a los que... él prefiere pues; a los que les cae mal, les cae mal ...¹⁹

Otra forma de violencia institucional hacia las mujeres trans se manifiesta en la ausencia de estrategias de prevención dirigidas hacia este grupo social. En este sentido destaca que, por ejemplo, el CAPASITS ha dejado de realizar actividades de prevención debido a la excesiva carga de trabajo que conlleva el aumento en el número de nuevos casos de VIH. Sin embargo, cuando las realiza privilegia acciones dirigidas a estudiantes y amas de casa. Por otra parte, en Chiapa de Corzo, únicamente elaboran trípticos informativos, periódicos murales, pláticas en sala de espera y talleres en escuelas, principalmente secundaria y nivel medio superior; y en Suchiapa solamente talleres informativos con mujeres pertenecientes al grupo del Programa Prospera.

Es importante señalar que las mujeres trans de Tuxtla Gutiérrez sí han asistido a talleres impartidos por el CAPASITS; sin embargo, consideran que sus horarios son burocráticos y sus estrategias de aprendizaje muy teóricas que no les permite poner atención y mucho menos apropiarse de la información. Ante esto Maricela señala:

¹⁹ Entrevista con Ana Gabriel, 34 años, Suchiapa.

[...] he asistido a conferencias, a cursos, a pláticas, sí me gusta, pero es un poco... me estresa mucho, porque casi no hacen actividades así como de ambientación o algo así, es pura plática. Nosotras trabajamos de noche y vamos a veces develadas y estamos bostezando; porque es puro teórico, no hacen ninguna ambientación para que no estemos cabeceando, para que así revivamos.²⁰

El relato anterior muestra que no parece importante lograr que las participantes se apropien de la información que se les otorga; si así fuera, tendrían horarios flexibles y utilizarían estrategias de enseñanza que privilegien el contexto y las experiencias de las personas (Larrosa, 2006). Adicionalmente, la mayoría de los talleres impartidos por personal de los Centros de Salud, del Departamento de ITS y del CAPASITS se han centrado en brindar información respecto al uso correcto del condón relacionado con la prevención del VIH, olvidando que también existen otras infecciones de transmisión sexual a las que están expuestas las trabajadoras sexuales.

Además de sufrir discriminación y exclusión por parte de las y los prestadores de servicios de salud pública, también sufren la perpetrada por las y los usuarios a través de malas miradas, murmullos y críticas, ante esto Edith comparte su experiencia:

[...] en el centro de salud me he sentido discriminada porque no falta una que te quede viendo mal, que llega con la otra amiga y comienza a discriminarte, a decir cosas. No lo escuchas pero sí entiendes bien, yo por lo menos entiendo muy bien aunque estén retirados, yo sé que están hablando, le entiendo a la mímica de los labios, entiendo que están diciendo, y a veces me enoja, me hace sentir mal las cosas que dicen, por eso es mejor no ir a un centro de salud (Edith, Chiapa de Corzo, 36 años).

V. LAS MUJERES TRANS Y LA SEGURIDAD PÚBLICA

La violencia institucional que las mujeres trans viven también la perpetran los prestadores de servicios de seguridad pública. Mencionan que les han negado protección argumentando que no la merecen por su condición informal e irregular como trabajadoras sexuales, o simplemente afirmando que

²⁰ Entrevista con Maricela, 20 años, Tuxtla Gutiérrez.

no necesitan que otro hombre las proteja porque tienen la fuerza física suficiente para defenderse:

[...] No acudimos a ninguna institución, aquí cuando pasaba la patrulla le decimos: sabes qué, esto y esto está pasando pero como que no nos toman en serio, y nos dicen culpa mía no es, es culpa de ustedes. Pues la verdad a mí me gustaría que se tomara carta en ese asunto, que se supone que la autoridad está aquí para ayudar a la comunidad, para proteger a la comunidad y no discriminar a la persona.²¹

[...] Cuando viví un atentado la policía no hizo nada, yo estaba toda lastimada, golpeada y todo lo demás, llegó la policía, no hicieron nada... dijeron que pues simplemente yo andaba en la calle, que yo me lo busqué, nadie me manda que ande en la calle vestido de mujer...²²

No tener un lugar asignado para el desempeño del trabajo sexual expone a las mujeres trans a la extorsión policiaca pero también a la violencia comunitaria para la que tampoco tienen la posibilidad de reclamar protección de parte de quienes tendrían la obligación de garantizar su seguridad pública.

[...] sería bueno que regularizaran el trabajo sexual porque así ya no nos va a molestar la patrulla, vamos a tener un lugar [...] no vamos a tener problemas con los vecinos, con gente que te señale [...] fíjate que eso sería muy buena opción, que pues se hiciera o que hubiera como una casa de citas pero ya con protección, cuartos para que ya no anduvieras, que te vas a ir a hoteles, a moteles, y este pues, más que nada que hubiera una persona que te esté cuidando, aunque estuviéramos separadas, como quien dice tanto trans y las mujeres, porque sería algo lindo, algo mejor para todos, porque así ya no todas las personas estaríamos por toda la ciudad yendo de calle en calle en calle, yendo de motel en motel, porque así, ya sabes que tienes lugar para ocuparte, pues ya irías a ese lugar, más tranquilo, tanto para mí como para el cliente, y más que nada, porque sabemos que vamos a tener seguridad y quien nos cuida.²³

²¹ Entrevista con Alejandra, 23 años, Tuxtla Gutiérrez.

²² Entrevista con Dulce, 28 años, Tuxtla Gutiérrez.

²³ Entrevista con Alejandra, 23 años, Tuxtla Gutiérrez.

Las experiencias de violencia que viven las mujeres trans trabajadoras sexuales son más comunes en la calle debido a que muchas de ellas dan los servicios sexuales en hoteles o moteles, arriesgándose a que los clientes las lleven a otros lugares donde pueden ser sujetas a robo o abuso sexual. Mostrarse en lugares públicos las expone a la violencia ejercida por personas transfóbicas. En nuestro estudio las quince entrevistadas dicen haber sufrido agresiones físicas, insultos y robos.

VI. REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL ¿OPCIÓN SEGURA PARA LAS MUJERES TRANS?

Las quince entrevistadas en el presente trabajo estaban de acuerdo con la regularización del trabajo sexual pero al mismo tiempo señalaron inquietudes y preocupaciones al respecto. Por un lado, la regularización sanitaria les brindaría mayor seguridad, dado que ejercerían su trabajo en espacios establecidos donde correrían menos peligro de ser violentadas por clientes o por personas transfóbicas que transitan por las calles. Sin embargo, temen que las ubiquen en espacios muy alejados a donde los clientes no lleguen o en las zonas de tolerancia donde trabajan mujeres biológicas que suelen burlarse de los clientes que emplean sus servicios, tal como lo menciona Gloria:

[...] muchos hombres no quieren ser vistos, ante la pandemia son vistos como hsh²⁴ y no se definen como homosexuales. Bueno esos hombres sí quieren tener relaciones con mujeres trans pero no quieren ser vistos por otras personas ¿por qué crees que estamos en el clandestinaje? porque también nos han ofrecido reubicarnos a la zona de tolerancia, pero esos hombres no nos llegarían a buscar [...] ¿qué es lo primero que van a decir las mujeres biológicas? míralo va a coger puto, va a coger mampo, va a batir mierda, con tal de que esos hombres no quieran entrar con nosotras... yo te digo porque allá en las zonas de tolerancia de Tonalá eso pasa.²⁵

Compartir espacios laborales con mujeres biológicas las expone al cuestionamiento de las prácticas homoeróticas de sus clientes a manera de con-

²⁴ Hombres que tienen sexo con hombres.

²⁵ Entrevista con Gloria, 39 años, Tuxtla Gutiérrez.

frontación indirecta, de su identidad trasgresora del orden heteronormativo. Directamente, dicen no recibir ofensas por parte de este grupo, porque temen que las mujeres trans utilicen su fuerza física para defenderse, por esta razón dirigen su violencia verbal a los clientes. Entonces cualquier acción de regularización que conlleve una reubicación de trabajadores sexuales trans tendría que considerar alternativas que eviten exponer a las trabajadoras a nuevos riesgos y vulnerabilidades.

Además de cuestiones de seguridad, identificamos que las entrevistadas en gran medida están a favor del control sanitario como parte de la regularización de su trabajo, ya que les permitiría tener mayor cuidado en su salud sexual, como Rocío señala:

[...] ¿control [sanitario]? yo siento que sí [sería importante llevarlo], porque obligatoriamente estaríamos en revisión médica; siento que está bien porque una sabe más de su salud ¿cómo está? porque a veces pasan muchos accidentes porque estás en el servicio, porque a mí me ha pasado que se rompe el preservativo cuando me van a penetrar, y quieras o no quieras una cosita nada te puede infectar, no tanto del virus que se conoce como SIDA, sino hay muchas enfermedades de transmisión sexual, por esa parte creo que sí, pero que nos asignaran un lugar...²⁶

Sin embargo, les preocupan la frecuencia y los costos de dicho control que las instituciones municipales establecen. Costos que se suman a las cuotas que los dueños de bares les exigen por el uso del cuarto donde prestan sus servicios sexuales y a los gastos por la compra de insumos (condones y lubricantes) imprescindibles para proteger su salud sexual. Así una de las entrevistadas afirma:

[...] hay un reglamento municipal, pero cuyo reglamento quiere sacar dinero ¡nosotras vivimos al día! Si mi compañerita va a ganar 300 pesos para lo que mañana puede sobrevivir, tu sabes que 300 pesos para un día de vida es muy difícil, la chica tiene que costear sus maquillajes todo eso, son cosas necesarias; imagínate a las trabajadoras sexuales mujeres biológicas les cobran lo que son las revisiones, la tarjeta, los análisis... no quieren que sector salud se los haga, los mandan a laboratorio, porque ahí reciben sus mochada, todo es negocio, imagín-

²⁶ Entrevista con Rocío, 25 años, Tuxtla Gutiérrez.

nate si yo trabajé en la noche y mañana me toca la revisión y pago de tarjeta ¿qué me va a quedar? no me va a quedar nada...²⁷

VII. NOTAS FINALES

El presente estudio nos permitió acercarnos a las diversas realidades de mujeres trans para comprender no sólo la violencia que viven a causa de su identidad, sino también cómo han sido excluidas por el mismo Estado que, parafraseando a Butler²⁸, tiene la responsabilidad y obligación de reducir la vulnerabilidad de las personas al reconocer pero sobre todo garantizar sus derechos humanos. En el caso de las mujeres trans, el hecho de no reconocerles derechos laborales pero tampoco brindarles seguridad y salud pública las violenta institucionalmente y las condiciona a una vida precaria.

Es necesario llevar a cabo acciones institucionales que permitan reducir la vulnerabilidad de las mujeres trans. En primer lugar, es necesario reconocer las diversas identidades que engloba el concepto trans, para así poder ejecutar acciones institucionales adecuadas para cada grupo social. Para el caso de las mujeres trans en trabajo sexual valorar junto con ellas el reconocimiento de su actividad laboral y la pertinencia de su regularización atendiendo a las particularidades de su identidad de género.

El presente trabajo se aproxima a la comprensión de la situación de las mujeres trans en trabajo sexual pero también pretende evidenciar cómo el no reconocimiento como grupo social por parte de las instituciones las condiciona a desempeñarlo en un contexto de violencias e injusticias que pone en riesgo su salud, seguridad e identidad.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ARRIAGA, R., *Transgénero, prostitución y VIH/Sida en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Tesis para obtener maestría en Antropología Social, México, ENAH, 2008.

²⁷ Entrevista con Gloria, 39 años, Tuxtla Gutiérrez.

²⁸ J. Butler, *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Paidós, 2006. P. 194.

- BUTLER, J., *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Paidós, 2006. P. 194.
- CASTRO, R., "Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género: Controversias y debates a tomar en cuenta", en N. Baca y G. Vélez, coords., *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México*. Buenos Aires, Mne-mosyne, 2012, pp.17–38.
- ESCOBAR, R., "La politización del cuerpo: subjetividades trans en resistencia", *Nó-madas*. Bogotá, vol. 38, núm. 38, abril 2013, pp.133–149.
- ESTRADA, J. y García, A., "Reconfiguraciones de género y vulnerabilidad al VIH / Sida en mujeres transgénero en Colombia," *Gerencia*. Núm 9, 2010, pp. 90–102.
- FLEURY, S., Bicudo, V. y Rangel, G. "Reacciones a la violencia institucional : estrategias de los pacientes frente al contraderecho a la salud en Brasil," *Salud Colectiva*. pp.11–26.
- GARAZIBAL, C., "El estigma de la prostitución," *Transversales*. Núm. 10, primavera, 2008, pp.1–8.
- LAMAS, M., "Trabajadoras sexuales del estigma a la conciencia política", *Estudios Sociológicos*. Vol. XIV, núm. 40, enero-abril, 1996, pp. 33-52.
- LAMAS, M. "¿Prostitución, trata o trabajo?" *Nexos*, septiembre, 2014. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=22354>, consultado por última vez 17/05/17.
- LARROSA, J., "Algunas notas sobre la experiencia y sus lenguajes," *Estudios filosóficos*. Vol. 55, núm. 160, 2006, pp. 467-480.
- NOSEDA, J., "Muchas formas de transexualidad: diferencias de ser mujer transexual y de ser mujer transgénero," *Revista de Psicología*. Núm. 21, 2012, pp.7–30.
- PACHAJOA, A. y Figueroa, J. "¿Es la prostitución un trabajo?" *Tesis Psicológica*, núm. 3, noviembre, 2008, pp.54–69.
- RHODES, T., Simic, M., Baros, S., Platt, L. y Zikic, B., "Police violence and sexual risk among female and transvestite sex workers in Serbia: qualitative study," *British Medical Journal*. Vol. 337, núm 7669, septiembre 6, 2008, pp. 560-563.
- RUBIN, G., "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad," en C.S. Vance, comp., *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid, Revolución, 1989, pp. 113-190.
- SCHEPER-HUGHES, N. y Bourgois, P., *Violence in War and Peace: an Anthology*, Oxford, Blackwell, 2003, p. 512.
- TINOCO, R., Evangelista, A., Martínez, I., Mágis, C., "Violencias naturalizadas y trabajo sexual en Chiapas, México," en: C. Cisneros-Puebla, M. Andueza-Pech, y Y. Oliva-Peña, coords., *Salud intercultural: creando puentes a partir de la investi-*

gación cualitativa. Mérida, UADY/UAM-Xochimilco/Centro de Investigaciones Dr. Hideyo Noguchi, 2015, pp. 145-155.

ZARCO, Á., *Migración y trabajo sexual indígena en San Cristóbal de las Casas, Chiapas: Implicaciones en salud sexual y reproductiva*. Tesis para obtener grado de Maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 2009.

LA LUCHA POR QUEDARSE: MIGRANTES LGBT+ EN EL SUR DE MÉXICO

Ailsa Winton

Estudios de Migración y Procesos
Transfronterizos, El Colegio de la Frontera Sur

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Un acercamiento a la movilidad LGBT+*. III. *Llegadas y paradas*. IV. *Reflexiones finales*. V. *Agredecimientos*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En la región Mexico-Centroamérica se ha visto un aumento preocupante en los últimos años de personas del colectivo LGBT+¹ que provienen de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala) y que llegan a México, huyendo de diversas circunstancias violentas en busca de condiciones más seguras y dignas para reestablecer sus vidas. Sin embargo, se sabe muy poco sobre sus vivencias, sus necesidades, de sus aspiraciones.

Motivados por saber más sobre esta emergente y preocupante situación, durante 2015 se realizó un estudio exploratorio con personas centroamericanas LGBT+ en Tapachula, Chiapas y otras zonas fronterizas en el sur de México.² A través de una encuesta piloto, entrevistas a profundidad, fotogra-

¹ Por su significado político, además de ser la etiqueta más reconocible para el colectivo, se utiliza aquí “LGBT”, agregando “+” para denotar que las identidades de la diversidad sexual son más que esto.

² Parte del material que se presenta aquí se encuentra en el informe del estudio. Winton, A., *Entre Fronteras: Un estudio exploratorio sobre diversidad sexual y movilidad en la Frontera Sur de México*. Re-

fía y video participativo, diarios y dibujos,³ el estudio reveló un poco de las historias y experiencias de personas que se han visto obligadas a huir de su país y, muchas veces, a seguir huyendo una vez que llegan a México. El estudio profundizó sobre los diferentes factores que obligan el desplazamiento de personas del colectivo LGBT+, mostrando que su movilidad no es un hecho aislado, sino parte de un complejo proceso de marginación y resistencia.

Para el presente trabajo, se presentan en particular historias de la cotidianidad, de lo que es tratar de sobrevivir y salir adelante como migrante LGBT+ en la Frontera Sur de México. Por lo mismo que esto es un área poco explorado en estudios existente sobre el tema, se dará énfasis a las voces de las personas que compartieron con nosotros en el estudio. Se incluyen algunas fotografías que fueron tomadas por personas que colaboraron en la investigación participativa.

II. UN ACERCAMIENTO A LA MOVILIDAD LGBT

Ante altos niveles de rechazo social, acoso y ataques físicos por su orientación sexual o identidad de género, muchas de las historias de vida que escuchamos se caracterizaban por desplazamientos a distintas escalas, desde ser corridas⁴ de la casa, enfrentar discriminación en espacios públicos, ser excluidos de espacios religiosos, educativos o laborales, mover a otra ciudad, huir del país. La movilidad entonces es una estrategia importante para la población LGBT+, pero suele asociarse a la violencia, a ser un movimiento forzado.

porte de investigación, México, ECOSUR/UMA/ACNUR, 2016, p. 41. Para descargar el estudio y para más información, véase www.entrelasfronteras.com. El estudio se realizó gracias a la colaboración entre Rosember Lopez Samoya, director de Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA A.C. y su equipo con El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), en el marco del proyecto de incidencia más amplio "Diversidad sexual, derechos sexuales y reproductivos en la Frontera Sur de México" dirigido por Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA A.C., financiado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). El contenido del documento es la responsabilidad de su autora y no refleja necesariamente la opinión de las instituciones involucradas.

³ Encuesta piloto n=71, entrevistas a profundidad n=31, fotografía y video participativo, dibujo y diarios n=16. En la encuesta logramos un balance entre géneros y entre los distintos grupos del colectivo LGBT+, pero en el trabajo cualitativo que aquí se presenta, predominaron hombres homosexuales y mujeres trans, por lo tanto aquí, quedan invisibilizadas experiencias de otros grupos.

⁴ Se alterna entre género femenino y masculino artículo o plural, en vez de usar la forma masculina como estándar.

Además, moverse también es riesgoso porque significa exponerse, de tal modo que la movilidad clandestina para personas LGBT+ es un complejo juego entre invisibilizar y visibilizarse. La migración LGBT+ no representa un sencillo movimiento de opresión a liberación, más bien de trata de desigualdades y oportunidades que son *reestructuradas* a través de la migración⁵. Es decir, no se erradican problemas e injusticias al moverse, al contrario estos se van cambiando como uno se va moviendo a través del espacio.

En particular, al cruzar fronteras nacionales de manera irregular, un cuerpo sexualmente transgresivo adquiere un significado adicional: el de ser extranjero (“migrante”) no deseado. Se ha encontrado que las personas desplazadas forzosamente, sobrevivientes de violencia por orientación sexual o identidad de género y que buscan asilo, suelen intentar varias reubicaciones dentro de su propio país o región, viviendo por años en circunstancias precarias⁶. Es difícil encontrar un entorno social mínimamente permisivo, entonces se tiene que seguir huyendo.⁷

En la región se cuenta ya con trabajos importantes sobre migración LGBT+, respecto a las sus características y condiciones⁸, otros enfocados en lo corporal e identitario⁹, y finalmente un campo de estudio que ya se está consolidando sobre el refugio LGBT+, incluyendo trabajos que cuestionan la heteronormatividad del sistema político migratorio y de asilo (por ejemplo Luibhéid¹⁰) o que expone sus prácticas discriminatorias en distintos

⁵ M. F. Manalansan, “Queer Intersections: Sexuality and Gender in Migration Studies”, *International Migration Review*. Vol. 40, núm. 1, 2006, pp. 224-249.

⁶ S. Jordan, S. y C. Morrissey, “¿Por qué motivos? Solicitudes de asilo de LGBT en Canadá,” *Revista Migraciones Forzadas*. Núm. 42, 2013, pp. 13-15.

⁷ De hecho por todos estos movimientos y desplazamientos, consideramos en nuestro estudio es más pertinente hablar de *movilidad* que migración LGBT+.

⁸ ORAM (Organization for Refuge, Asylum & Migration), *Blind Alleys: The Unseen Struggles of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Urban Refugees in México, Uganda and South Africa - Part II: Country Findings: Mexico*. San Francisco, ORAM, 2013, p. 24; G.A. Careaga y E. Batista, “Migración LGBTI a la Ciudad de México”, *El Cotidiano*. Núm. 202, pp. 105-114.

⁹ A. García y S. Oñate, “Transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo,” en G. Herrera y J. Ramírez, eds., *América Latina migrante: estado, familias, identidades*. Quito, FLACSO/ Ministerio de Cultura del Ecuador, 2008, pp.343-360.

¹⁰ E. Luibhéid, “Heteronormativity and Immigration Scholarship: A Call for Change,” *GLQ*. Vol. 10, núm. 2, 2004, pp. 227-235; véase también número especial de la revista *Migraciones Forzadas*, “Orientación sexual e identidad de género y la protección de los migrantes forzados”, núm. 42, mayo 2013, Disponible en <http://www.fmreview.org/es/osig.html>

países¹¹. Sin embargo la movilidad LGBT+ aún es un área de investigación incipiente en México.

Para el presente texto, quisiéramos explorar dos aspectos de este tema central que han sido poco abordados: que la movilidad es más que el movimiento (también se trata de paradas, detenciones, asentamientos) y las precariedades e injusticias inherentes a la movilidad LGBT+.¹² Consideramos que este enfoque nos puede acercar a las *vivencias* de la movilidad.

Dicho de otra manera, la movilidad bien puede entenderse a través de los verbos que lo describe, acciones todas que son inevitablemente condicionadas por nuestra posición social (estatus socio-económico, edad, género, orientación sexual, condición física, nacionalidad, raza; entre otros): salir, huir, cruzar, esquivar; esperar, llegar, pararse, quedarse, seguir, regresar, son las acciones de la movilidad. Si estos verbos de la movilidad se acompañan por interrogatorios (¿cómo? ¿adonde? ¿cuándo? ¿por cuánto tiempo? ¿puedo? ¿debo?), se convierten en *decisiones*, y podemos entender que la movilidad consiste en la constante toma de decisiones. Si agregamos algo más – el sujeto – entendemos que la movilidad consiste en decisiones *condicionadas* y *limitadas*. ¿Cómo voy (yo) a huir? ¿Debo (yo) seguir? ¿Me puedo quedar aquí? ¿Dónde me van a detener?

Entonces las historias y las experiencias que se leen a continuación ocurren en este contexto, de decisiones limitadas (y muchas veces riesgosas y dañinas), de cuerpos disidentes en busca de un espacio seguro donde quedarse. Por ser un aspecto de la movilidad poco estudiado o reportado, además por ser pertinente al tema central de este volumen, nos enfocaremos aquí en particular en las llegadas y paradas en México.

¹¹ S. Jordan, “Un/Convention(al) Refugees: Contextualizing the Accounts of Refugees Facing Homophobic or Transphobic Persecution,” *Refuge*. Vol. 26, núm. 2, 2009, pp. 165-182; E. Morales, “Latino Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Immigrants in the United States,” *Journal of LGBT Issues in Counseling*. Vol. 7, núm. 2, 2013, pp. 172-184; R.A. Lewis, “Deportable Subjects: Lesbians and Political Asylum,” *Feminist Formations*. Vol. 25, núm. 2, 2013, pp. 174-194; N. Miles. *No going back: Lesbian and gay people and the asylum system*. Londres, Stonewall, 2010. Disponible en http://www.stonewall.org.uk/sites/default/files/No_Going_Back__2010_.pdf, consultado por última vez 17/05/17.

¹² Cabe mencionar la contribución de análisis crítica de la teoría *queer* desde Latinoamérica, donde destaca la crítica a la masculinidad hegemónica desde una noción de la alteridad en la que convergen las categorías de clase, etnia, género y edad. E. Vega Suriaga, “Comentarios al dossier ¿Cómo se piensa lo ‘queer’ en América Latina?” *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. Número 40, 2011, pp. 119-127.

III. LLEGADAS Y PARADAS

1. Llegar

Si se cruza la frontera de Guatemala a México de manera clandestina, más aun en huida (de una salida no planeada), la llegada a México por lo general es angustiante y, muchas veces, peligroso, “en la verdadera boca del lobo” como dijo Joel¹³, un joven gay hondureño. Por convertirse en migrantes irregulares al cruzar la frontera, se enfrentan a una variedad de riesgos incluyendo estafas y extorsiones (“te tienen bien manipulado, como teníamos mucho miedo”), e incluso delitos graves como violación, y trata (“fue un episodio tan terrible que tuvimos, no me imagine jamás salir de mi país a vivir esto.”). En cambio, para quienes – como Eber – vienen no de manera forzada, sino para buscar un entorno más abierto, el hecho de cruzar puede tener otro significado: “cuando ya estaba en México sentí que lo había logrado, o sea yo me sentí como que escurrido y relajado.” Sin embargo, la movilidad, particularmente la forzada – que conlleva implicaciones para las vivencias en México (importa el hecho de ser una decisión impuesto, sin planeación, y el no poder regresar en el futuro próximo) – lleva al encontrarse en un nuevo y extraño lugar, quizás a salvo por lo inmediato, pero con otros miedos, o quizás con nuevos heridos adquiridos en el mismo viaje, pero siempre con una gran necesidad de apoyo, y generalmente con una falta de información: la llegada en estas condiciones se caracteriza por la incertidumbre y vulnerabilidad.

Aunque viajar en grupo no garantiza la seguridad personal durante el desplazamiento (se reportaron varios atentados a grupos), sí es de gran ayuda en las paradas. Los gastos básicos de la vida – comida y vivienda – se absorben más fácilmente entre varios, además del apoyo emocional, como explicó Helena, una mujer trans salvadoreña, quien salió con dos amigas tras amenazas de pandillas: “si yo tengo diez pesos, los diez sirven para las tres, así hacemos, vamos compartiendo las cosas. [...] Si no estuviéramos juntas las tres, esto no tendría sentido” Sin el apoyo de una red social de familia y amigos, el grupo de compañeros de viaje se convierte en una red de seguridad/sobrevivencia crucial.

¹³ Todos los nombres son seudónimos.

Para quienes quieren/tienen que pararse en Tapachula un tiempo, los albergues les pueden brindar un breve descanso en lo que vean alguna solución más permanente de vivienda. En particular son un recurso crucial para el creciente número de solicitantes de refugio en México, que tienen que quedarse en Tapachula durante los tres meses que tarda el procesamiento de su solicitud ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).¹⁴ Sin embargo, albergues diseñados para estancias cortas (para migrantes de paso), están batallando para adaptarse a estas nuevas condiciones y necesidades. En particular, la situación para personas LGBT+ de los albergues puede ser complicado. El manejo de la población LGBT+ de parte de las instituciones de la sociedad civil ha sido más espontáneo que planeado.¹⁵ En muchos casos sí apoyan a personas LGBT+ y otros solicitantes de refugio para que pueden quedarse más tiempo, pero esto depende de la capacidad de las instalaciones. Crear espacios distintos para grupos de la población LGBT+ que lo requieran representa un reto para muchos albergues, y puede llevar como consecuencia estancias más cortas en ellos para esta población, hasta a veces que se les niega la entrada, como compartió Helena:

Llegamos al albergue y entramos ¿verdad?, saludamos, ‘buenos días, nosotras venimos de El Salvador’, sí? Una señora y un señor estaba sentado en un escritorio y le empezamos a comentar [sobre nuestro caso], ‘Ah sí’, dice, ‘pero eso es en la COMAR no es acá’. Pero es que más que todo me veían a mí – ese día para levantarme el autoestima y todo eso, es cierto que somos inmigrantes pero trae-

¹⁴ Aunque no sea la intención del presente texto indagar en la cuestión del refugio, ni en las causas tal cual de la migración, cabe puntualizar dos cosas. Primero, personas LGBT+ no salen exclusivamente por cuestiones de discriminación y persecución, sino que estos se mezclan con otras violencias y amenazas (principalmente a manos de pandillas) y la desprotección del Estado para generar desplazamiento forzado. Segundo, refugio LGBT+ en México tiene la particularidad de disponerse de dos posibles bases para otorgar la condición de refugiado, de acuerdo al Artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011): primero, por ser personas con fundados temores de ser perseguidas por motivos de pertinencia a un determinado grupo social, y segundo que en México se considera también a aquellas personas que han “huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada [...]”. Muchas personas que participaron en el estudio tienen justificación en ambos sentidos para solicitar refugio. Pero en la práctica, esto se convierte en una doble carga de prueba: no solo se debe comprobar el peligro que corre, sino también la propia identidad. La mayoría de personas que participaron en el estudio no solicitaron refugio.

¹⁵ Véase K. Schlecter, este volumen.

mos nuestros cosméticos, un poquito y yo me arreglé. La señora se me quedaba viendo y quizás en ver... Yo cuando empecé a hablar a mí se me rodaron las lágrimas y lloré, pero ella se quedó así, 'sí, pero aquí no es'.

Aunque ha habido un esfuerzo para “acomodar” la población LGBT+ en términos humanitarios, hace falta trabajo colaborativo que involucra tanto el sector gubernamental como no-gubernamental para mejorar las condiciones y el apoyo que reciben personas LGBT+ al llegar a México en condiciones de vulnerabilidad, y desde luego reconocer y trabajar para combatir cualquier prejuicio que tienen funcionarios y activista sobre la diversidad sexual (véase más adelante).

2. *Pararse*

Una vez parada en México, y sin poder depender de albergues por un periodo prolongado, empieza la lucha por cubrir las necesidades más básicas de comida y vivienda. Max, junto con su pareja y su mejor amigo conocieron a un grupo de chicas trans también de El Salvador en el albergue, y decidieron buscar un cuarto juntos; pero como se escuchó en varias historias, las condiciones del mismo no fueron las más adecuadas:

Después de que nos sacan del albergue nos fuimos para una colonia... la cocinera del albergue nos dijo que nos buscaría un cuarto para los seis, nosotros tres y las otras tres chicas, pero cuando llegamos el cuarto estaba rentado, y nosotros en la sala, esa noche sí para mí fue... la más fea, estaba bien decepcionado. Yo lloré, la casa es sumamente humilde, humilde, humilde, el suelo todo lleno de tierra, había un zancudero, espantoso y el calor. Y ahí la gran bulla, o sea no descansábamos, y se levantaban a las seis y a las seis querían que nos levantáramos para hacer limpieza, que... tenía un su hijo que como que el fuera el rey, quería que le sirviéramos comida y todo eso. Era bien feo, entonces nosotros lo que hacíamos irnos todo el día.

Tres semanas estuvieron en esta casa hasta que una asociación en Tapachula les apoyó con un pequeño espacio para vivir mientras buscaban una mejor opción.

Como en el caso de Max, otros también relataron historias de explotación a manos de sus arrendadores, como dijo Helena, ya exasperada: “ella empie-

za a gritarnos desde temprano, nos dice: ‘¡putitas, putitas levántense que ya tengo hambre!’ ¡ay! A mí me da una gran cólera porque no nos deja dormir, ni tener privacidad: ‘levántense, vengan a asear aquí, vengan a trapear, vengan a lavar’, ¡ay!’”. Ellas se quedaron ahí, aguantaban lo más que podían porque les había costado encontrar quien les rentaba. Hasta que un día tras una fuerte pelea con la señora, se fueron a quedar en el cuarto de unas amigas; poco después también decidieron seguir al norte.

En varios casos la discriminación lo hacía más difícil aún acceder a una vivienda, aunque uno tuviera la posibilidad de pagar una renta. Varias personas hablaron de ser negadas cuartos en Tapachula por razón de su orientación sexual o expresión de género. En un grupo focal con trabajadoras sexuales en Tuxtla Gutierrez, se narró como la doble discriminación hace difícil encontrar donde vivir:

—¿Ahorita hay alguien viviendo en hotel?

—Sí, nosotras. Ahorita estamos tratando de ver, buscar como un lugar donde podamos rentar una habitación.

—Pero igual es muy difícil aquí, nadie te va a dar por el aspecto de que eres travesti y dicen no.

—No, pero tu deja eso, el hecho de cuando te dicen: ‘no que su IFE’, ‘Ay, que soy de Honduras’, ‘uy, no!’

Asimismo, por contar con poco recursos económicos, las zonas donde van a vivir suelen ser poco seguras, como también mencionó Helena: “nosotras hasta el momento gracias a Dios no hemos tenido problemas. Pero dicen todos los taxistas que sí, que es una de las colonias más feitas, ¿verdad? Y es más, la misma señora nos ha dicho ‘de noche, nunca se vayan a venir a pie, que ahí ya mataron a un *mampo*, que aquí son gay ¿verdad?’”

La lucha por conseguir suficiente dinero tan solo para la comida y una renta es un constante en las historias de las personas que llegan a Tapachula (véase también Figura 1), una situación desesperante: “nos sacaron del albergue, después no quedaba más que andar molestando gente, andar molestando gente, bueno fue algo horrible y frustrante a la vez, que yo siento que cualquier persona se puede volver loca”.

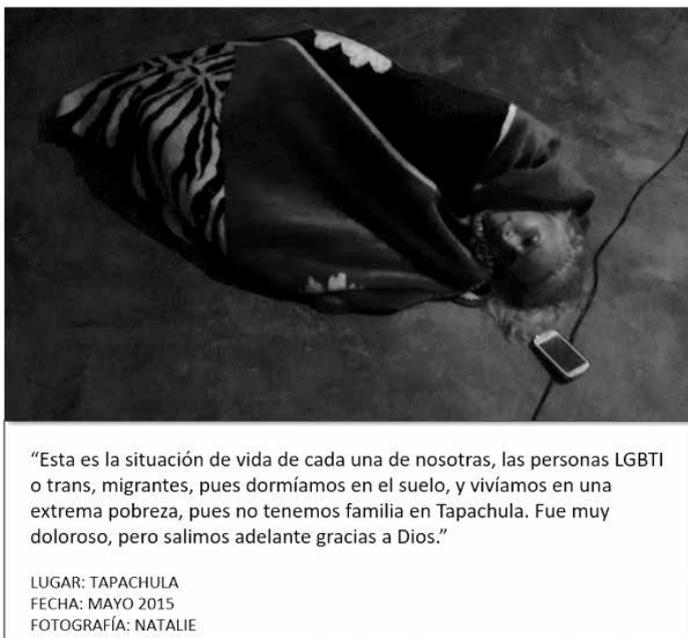


Figura 1. Fotografía de Natalie, mujer trans solicitante de refugio en Tapachula

Oportunidades de trabajo de por sí limitadas por la xenofobia y el clasismo (no se rechaza a cualquier extranjero), se restringen aún más debido a la discriminación contra el colectivo LGBT. Trabajos que pueden encontrar suelen ser precarios. Algunas personas pudieron asegurar un ingreso más o menos estable, pero abunda la explotación y el maltrato en el trabajo. Como en el caso de Joel, un joven gay hondureño de 19 años, quien después de un par de trabajos temporales, logró asegurar un trabajo más formal en un ciber:

[...] ya me quedé trabajando por dos meses ahí. Y hasta última hora que la señora ya me dijo que la otra semana te pago, que la otra semana te la pago en la semana santa, que la otra te pago, y nunca me quería pagar la semana santa. Y me quería quitar mi celular porque yo se lo compré a ella por trabajo. La señora me gritaba y me regañaba de puro gusto, la fotocopidora no servía y me ponía a que yo le pagara las copias y solo porque la fotocopidora no servía y no tenía la culpa y me decía: "apuráte culero, que todos los maricones son unos haraganes" me

decía, y me gritaba cosas así pues para que la gente escuchara. Pues yo me harté y me cansé y ya no quería seguir escuchando. Pues entonces me vine otra vez para el albergue.

Lo que se siente en muchas de las experiencias es la sensación de toparse constantemente con murallas que atrapan a uno en la espera, en un limbo de incertidumbre, y con demasiadas barreras para construir una vida mínimamente digna. El caso de Carlos, un joven salvadoreño quien compartió su historia a través de un diario, lo demuestra claramente:

No es que me queje, ¿qué más puedo pedir? Tengo [en el albergue] donde dormir con tres tiempos de comida y me rodean personas que me hacen sentir tranquilo pero aún me falta un trabajo para sentirme más tranquilo. Recuerdo haberme sentido en similar situación en El Salvador. Claro, ahora tengo la paz de estar lejos de tantas situaciones que se viven ahí, pero mi situación laboral me genera una sensación de carga para otros; aunque trate de ayudar en pequeñas cosas en el albergue. [...] Hoy fue mi primer día búsqueda de un lugar donde esperar la resolución del COMAR, hasta hoy me parece que la estación migratoria es un buen lugar, pues me gusta sentir que vivo en medio de muchas culturas. Lo malo es que el lugar es prácticamente un reclusorio. Llego al albergue y acabo de hacer mis cuentas: \$24 pasaje, \$23 comida y esto ha sido así cada vez que salgo a buscar trabajo o ir al COMAR, si voy a comunicarme con mi familia debo presupuestar otros 15 o 20 pesos, más o menos. Es difícil encontrar una palabra que defina el sentimiento: estoy en paz aunque lejos de mi casa, pero mis miedos siguen en mí (miedo a no poder hacer algo por mi futuro). Vuelvo de nuevo a preocuparme por donde dormiré mañana.

Durante su estancia en Tapachula, Carlos batalló mucho para encontrar un trabajo estable, lo más que pudo conseguir fue algunos días como albañil, y otro trabajo de venta por comisión, pero ninguno le permitió cubrir sus gastos, y tuvo que seguir en el albergue donde le dieron la oportunidad de quedarse más tiempo mientras veía su caso en COMAR. Finalmente salió del albergue y se fue a hospedar un tiempo con alguien que había conocido ahí, pero sin trabajo estable se sentía una carga, y retomó una idea que había tenido como último recurso desde tiempo atrás: entregarse en la estación migratoria y ahí esperar la resolución de su solicitud de refugio, aunque esto fuese bajo llave. Sin embargo, cuando llegó a la estación migratoria le nega-

ron la entrada: cupo lleno. Sintió que había agotado cada recurso aquí en México, y concluyó: “no puedo estar acá, pero no puedo irme más allá. Me tengo que regresar.” Es preocupante que Carlos no veía otra opción más que regresar a un contexto tan riesgoso, de donde hace poco había salido huyendo. Hasta la fecha vive escondido, y sigue tratando de ver la manera de salir de nuevo.

Max, su pareja y su amigo fueron de los pocos casos que finalmente lograron cierta estabilidad durante su estancia en Tapachula – con trabajo, y rentando un pequeño departamento. Con la tranquilidad que brinda el tener lo básico de la vida cubierto, más la mejora en seguridad personal en comparación con El Salvador, se sentían más tranquilos y a gusto: “ahorita estamos estable pues, o sea yo pienso que si no tuviéramos el porqué de seguir, nos quedaríamos acá.” Sus tres compañeras trans se quedaron poco tiempo, traumatizadas por ataques que habían sufrido en el viaje, y sin poder encontrar trabajo que no fuera trabajo sexual, como muchas compañeras trans en la misma situación, siguieron al norte a solicitar refugio en EEUU.

Para otras personas, entonces, la única opción laboral era trabajo sexual; sea que se dedicaban a esto allá, o que ya habían salido del trabajo sexual pero en México lo retoman, o que allá no lo practicaban pero que es una necesidad que acompaña el desplazamiento (“muchos avanzan y migran haciendo eso”). En particular, para muchos hombres gay y especialmente mujeres trans centroamericanas en México, la única manera que pueden sobrevivir es a través del trabajo sexual, que les expone a situaciones de riesgo (de violencia, de salud físico y emocional, etc.), como lo expresa Roxana en Figura 2. Varias personas que no se dedicaban al trabajo sexual en su lugar de origen lo habían tenido que ejercer aquí en México, como igual se compartió en un grupo focal: “cuando yo llegué acá, llegué a Tuxtla, no tenía qué comer ni dónde dormir. Yo nunca en la vida me había prostituido, yo no sabía qué era eso”; “yo que tengo una licenciatura, que tengo ocho años de experiencia dentro de mi carrera, no me dan trabajo y he tocado puertas.” En ningún caso que conocimos había pasado al revés, que alguien había dejado el trabajo sexual desde que vino a México. Vemos – como se comentó al principio – la migración LGBT parece tener poco que ver con una simple progresión de opresión a liberación.

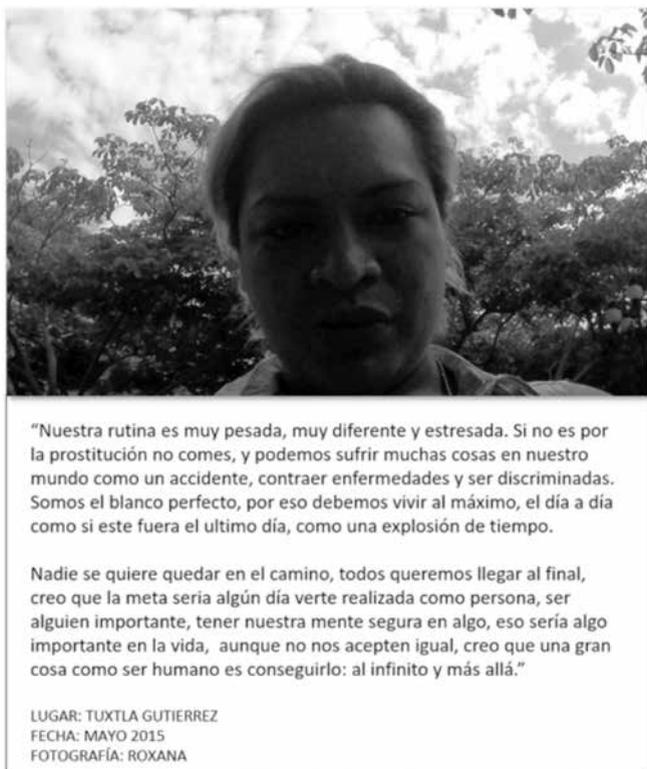


Figura 2. Fotografía de Roxana, trabajadora sexual en Tuxtla Gutiérrez.

Sin embargo, el deseo de cambiar a otro entorno social sí fue presente para muchas personas cuando salieron, y para otras aunque no fuera causa de su llegada a México, fue un aspecto importante de su experiencia. A pesar de la precariedad y violencia que solía marcar las experiencias de movilidad (esta desde luego relacionada de manera directa e indirecta a la discriminación), el entorno social en México en términos relativos parece ser menos represivo para la diversidad sexual, y el entorno en general es menos violento, matices evidentes en los siguientes relatos: "Aquí me siento más libre, talvez uno o dos ya te dicen 'mira el mampo', pero no es como allá. [También] en el aspecto que andas a cualquier hora y no te pasa nada"; "Hasta la fecha te digo, tenemos una vida bien tranquila, bien bonita. Ahí vamos recuperan-

do”; “No hay tanto prejuicio de la gente. Tapachula no juzga tanto”; “Venimos de un lugar, dónde o sea después de las ocho no se puede andar en la calle, o sea por nada del mundo y aquí puedo salir libremente a las doce de la noche, o sea comprar, que nos da hambre, o sea es un cambio...”; “Pues nos hemos quedado admiradas porque es raro que alguien te falte el respeto en la calle. Todo mundo te mira y le da igual, o sea en los buses o en los buses chiquitos la gente te saluda ‘buenos días, por favor, que le vaya bien’, y eso me ha dejado un buen sabor de boca, a diferencia de los servidores públicos que la verdad no quisiera volver a encontrármelos.”

No obstante para otros, la frontera no delimita el maltrato y riesgo, ni en cuanto al abuso (“Nosotros salimos de ahí y a todos los hombres les vemos la misma cara, todos hablan igual aquí [en México], que ‘pinche’ - como dicen esta palabra acá - que ‘pinche joto’, ‘pinche mampo’, solo escuchamos ‘pinche’ aquí.”), ni a veces tampoco en términos de alejarse de las amenazas y problemas con las pandillas (“Yo todavía tengo mucho miedo, estando acá, que me van a reconocer, que me van a matar.”).

Aunque la mayor parte de las personas encuestadas no habían recibido apoyo de ninguna institución desde su llegada a México, quienes deciden visibilizarse ante instituciones en México se enfrentan no solo a un laberinto burocrático, sino también a sistemas heteronormados, y un trato poco consistente y a veces un denigrante abuso de poder. La persistencia de la homo/transfobia y la falta de rigor institucional respecto a la garantía de los derechos del colectivo LGBT+ hace que el trato que uno recibe no depende de las normas institucionales, sino del individuo que te recibe, como se ve en los siguientes relatos: “Llegamos a la fiscalía del inmigrante. En la entrada estaban unos policías, cuando nos vieron llorando, los tres se pusieron a reír.”; “Con migración nos tocó con gente pésima, pero había días muy bien.”; “Había un licenciado en ese entonces que se llamaba [NOMBRE] que odiaba, era homofóbico, odiaba a los homosexuales y me dijo así, agarró mis papeles y me dijo ‘no te voy a dar legal estancia’ y me devolvió mis papeles... Luego conocí a la nueva licenciada [NOMBRE], un amor de persona ella.”; “La primera persona que me entrevisto fue [NOMBRE] de la secretaria de Gobernación. Una persona muy buena. Luego donde sí nos trataron mal fue en la fiscalía de delitos cometidos contra inmigrantes, donde la licenciada era muy muy homofóbica.”;

No sé si era por el hecho de que yo era gay o no sé, pero muchas veces yo llegaba [a migración] y me decían que no, estando todo completo y bien. Yo sentía que sí iba por ahí, sí porque cuando yo llegaba como que habían caras o risas entre ellos, cuando me tocaba pasar a ventanilla y todos así jajá, entonces no sé, le daba mis documentos y 'no, que te falta otro documento y ven en tal día o ven en 15 días o en tres semanas.' Sí lo sentí, como te digo como seres humanos lo sentimos cuando hay un rechazo por tal cosa o porque eres gay.

La detención en particular era un momento de suma vulnerabilidad, como vemos en la dolorosa y violenta experiencia de Daniela después de haber sido detenida por agentes del Instituto Nacional de Migración:

Migración viene y no me trata como trans, sino que me trata como hombre, me mete con los hombres ahí en la jaula de migración. Me violan dos tipos adentro... y yo gritaba y lloraba, y gritaba y pedía auxilio y migración no hacía nada.

Después me trasladan para [la estación migratoria] Tapachula, y hacen la misma babosada: 'qué no, que vos sos hombre, ¿no mirás cómo te llamás?' y me pasan otra vez con los hombres. Y empiezo otra vez a llorar y a gritar y a llorar y a gritar y me escuchó una licenciada de ahí de migración. Y ella decide pasarme para sector de familia, pues ahí en sector de familia estuvo todo excelente, todo bien, me trataron excelente y ya no me trataban como hombre y, y ya empezó todo bien. Ahí ya pedí COMAR

Es crucial darse cuenta que los efectos del prejuicio y la ignorancia en torno a la diversidad sexual llegan a ser sumamente violentos. Un reto aún por enfrentarse es la institucionalización de protocolos de atención que aseguran un trato respetuoso y digno de parte de cada funcionario público hacia el colectivo LGBT+. Estas experiencias institucionales pesan, y contribuyen a una sensación de continuada persecución: "Desde que nacimos, tenemos que luchar contra un mundo que se viene encima de nosotras."

IV. REFLEXIONES FINALES

Los retos y dificultades que la movilidad LGBT+ (particularmente la forzada) conlleva, hacen muy difícil construir una vida segura y digna en México. Decisiones de movilidad son marcadas por una continuada y cambiante dis-

criminación, y por condiciones predominantemente precarias. La movilidad LGBT+ se puede entender como la búsqueda del camino *menos dañino* en entornos socialmente hostiles. A veces por ganar seguridad en un ámbito, esto se pierde en otro. En palabras de Yazmin, “¿qué esperamos? Pues esperamos sufrir distinto [...] Y si sufrimos, que sea poquito”. Es decir, no se erradican problemas e injusticias al moverse, sino estos se van cambiando. Nuevos lugares, nuevas injusticias para el cuerpo disidente: las injusticias se viven en su máxima expresión cuando uno se mueve en espacios hechos para otros.

Aunque ha habido interés en conocer las necesidades de la población LGBT+ desde instituciones locales, tanto gubernamentales como no-gubernamentales, hay mucho que hacer todavía para mejorar las condiciones y el apoyo que reciben al llegar a México. Es muy importante reconocer los impactos psicológicos, sociales, culturales y económicos del desplazamiento forzado; el hecho de que personas que huyen, buscando un buen lugar seguro donde pararse, encuentran tantas murallas, trabas y violencias en México no debe tolerarse.

V. AGREDECIMIENTOS

Se agradece profundamente a todas las personas que compartieron sus experiencias y vidas para así hacer posible el estudio. Gracias también a Rosember Lopez Samoya, director de Una Mano Amiga en la Lucha Contra el SIDA A.C., por facilitar y acompañar al proyecto desde el principio, y ACNUR por financiar el estudio. Agradezco a Santiago Martínez sus valiosos comentarios sobre el texto.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- CAREAGA, G.A. y Batista, E., “Migración LGBTI a la Ciudad de México”, *El Cotidiano*. Núm. 202, pp. 105-114.
- GARCÍA, A. y Oñate, S., “Transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo,” en G. Herrera y J. Ramírez, eds., *América Latina migrante: estado, familias, identidades*. Quito, FLACSO/ Ministerio de Cultura del Ecuador, 2008, pp.343-360.

- JORDAN, S., "Un/Convention(al) Refugees: Contextualizing the Accounts of Refugees Facing Homophobic or Transphobic Persecution," *Refuge*. Vol. 26, núm. 2, 2009, pp. 165-182.
- JORDAN, S. y Morrissey, C. "¿Por qué motivos? Solicitudes de asilo de LGBT en Canadá," *Revista Migraciones Forzadas*. Núm. 42, 2013, pp. 13-15. Disponible en www.fmreview.org/es/osig/RMF42completo.pdf, consultado por última vez 17/05/17.
- LEWIS, R.A., "Deportable Subjects: Lesbians and Political Asylum," *Feminist Formations*. Vol. 25, núm. 2, 2013, pp. 174-194.
- LUIBHÉID, E., "Heteronormativity and Immigration Scholarship: A Call for Change," *GLQ*. Vol. 10, núm. 2, 2004, pp. 227-235.
- MANALANSAN, M.F., "Queer Intersections: Sexuality and Gender in Migration Studies,"
- INTERNATIONAL MIGRATION REVIEW*. VOL. 40, núm. 1, 2006, pp. 224-249.
- MILES, N. *No going back: Lesbian and gay people and the asylum system*. Londres, Stonewall, 2010. Disponible en http://www.stonewall.org.uk/sites/default/files/No_Going_Back__2010_.pdf, consultado por última vez 17/05/17.
- MORALES, E., "Latino Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Immigrants in the United States," *Journal of LGBT Issues in Counseling*. Vol. 7, núm. 2, 2013, pp. 172-184.
- ORAM (ORGANIZATION FOR REFUGE, Asylum & Migration), *Blind Alleys: The Unseen STRUGGLES OF LESBIAN, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Urban Refugees in México, Uganda and South Africa - Part II: Country Findings: Mexico*. San Francisco, ORAM, 2013, p. 24.
- VEGA SURIAGA, E., "Comentarios al dossier ¿Cómo se piensa lo 'queer' en América Latina?" *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. Número 40, 2011, pp. 119-127.
- WINTON, A., *Entre Fronteras: Un estudio exploratorio sobre diversidad sexual y movilidad en la Frontera Sur de México*. Reporte de investigación, México, ECOSUR/UMA/ACNUR, 2016, p. 41. Disponible en www.entrelasfronteras.com.

BUSCANDO HOGAR AL MARGEN DE LA MIGRACIÓN: ACCESO A LOS ALBERGUES PARA LA POBLACIÓN LGBT EN MÉXICO

Katie Schlechter

Periodista y candidata a maestría
en Estudios Latinoamericanos y Caribeños, New York University

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Nuevos escenarios para la diversidad sexual en albergues en México*. III. *La Casa del Migrante de Saltillo*. IV. *“La 72” Hogar refugio para personas migrantes*. V. *Conclusiones*

I. INTRODUCCIÓN

A medida que los flujos migratorios hacia y a través de México se hacen cada vez más complejos, se hace evidente que los migrantes que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales o transgénero (LGBT) enfrentan capas adicionales de vulnerabilidad. Aunque actualmente no hay estadísticas nacionales sobre el porcentaje de migrantes y solicitantes de asilo que se identifican como LGBT, se ha estimado que podrían constituir entre cinco y seis por ciento de la población en albergues en el país.¹ Migrantes y solicitantes de asilo LGBT son particularmente vulnerables a la discriminación y la violencia tanto en sus países de origen como en México.² Por extensión,

¹ Laboratorio de Investigación Social Justicia en Movimiento, *Manual de Buenas Prácticas en la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en Tránsito Migratorio por México: Mujeres, niñas, niños y población LGTBTTTI*, México, LIS Justicia en Movimiento/FICSAC/IBERO, 2015, p.139.

² Organization for Refuge, Asylum & Migration (ORAM), *Blind Alleys: The Unseen Struggles of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Urban Refugees in México, Uganda and South Africa - Part*

debido al persistente rechazo social y estigmatización de este grupo, se ha documentado que migrantes LGBT son propensos a ser maltratados en centros de detención migratoria, les son negados servicios y acceso a albergues de los cuales muchos migrantes dependen para sobrevivir.³ Entonces cabe preguntarse si hay casos que pueden dar bases para una atención más digna para migrantes LGBT, particularmente en términos de generar espacios seguros para alojarse. En el presente texto se verá cómo algunos albergues para migrantes en México están tratando de mejorar su atención hacia la población LGBT. Derivado de trabajo de investigación más amplia sobre migración LGBT realizado entre 2016 y 2017 en las ciudades de Saltillo, Tenosique, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, aquí solo se presentan reflexiones iniciales desde dos albergues para migrantes, uno en el Norte en Saltillo y el otro en Tenosique en el Sur.

II. NUEVOS ESCENARIOS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN ALBERGUES EN MÉXICO

El aumento en el número de personas solicitando refugio en México, entre ellos personas LGBT, conlleva un cambio en las necesidades de la población; en particular los albergues tienen que hacer frente a la necesidad de acomodar estancias más largas, ya no de días, sino de semanas o meses en lo que las personas solicitantes de refugio esperan el veredicto. Hasta hace poco, los albergues habían sido lugares de refugio a corto plazo: lugares para obtener una comida caliente y tal vez dormir una noche o dos antes de seguir adelante. Sin embargo algunas casas, como las aquí presentadas, se están alejando de los modelos anteriores, erradicando o extendiendo el límite de tiempo que la gente puede quedarse.

Los albergues para migrantes se encuentran a lo largo del país, muchos cerca de las vías del tren de carga (la infame *Bestia*), históricamente el medio de transporte más importante para cruzar México de manera clandestina.

II: Country Findings: Mexico. San Francisco, ORAM, 2013, p. 24.

³ M. Rotman y K. Marshall, *Unsafe' and on the Margins: Canada's Response to Mexico's Mistreatment of Sexual Minorities and People Living with HIV*. Toronto, International Human Rights Program, Universidad de Toronto, 2016, p.58.

Durante mi investigación, pasé una semana en la Casa del Migrante de Saltillo en Coahuila, a tres horas y media al sur de la frontera norte, y otra semana en el albergue La 72 en Tenosique, Tabasco, a dos horas de la frontera con Guatemala. Rápidamente noté diferencias clave entre los albergues del norte y del sur, pero lo más obvio fue el cambio radical en la demografía entre los migrantes que conocí en Saltillo y sus homólogos en Tenosique. De los aproximadamente 100 migrantes que permanecían en el albergue en Saltillo durante la semana que pasé allí, unos 90 eran hombres, en su mayoría menores de 40 años de edad. Los diez restantes eran mujeres y niños, y no había ni una sola persona abiertamente gay o transgénero durmiendo en la casa esa semana. En contraste, durante la semana que pasé en La 72 en Tenosique, donde había aproximadamente 200 migrantes, unos 50 eran mujeres y unos 15 identificados como LGBT.

La caída en el número de mujeres y personas LGBT más al norte es llamativo, y merece más investigación. Dado que las mujeres y las personas LGBT son algunos de los migrantes más vulnerables a ser víctimas de abuso, violencia y secuestro durante el paso por México, ¿es posible que algunos simplemente no lleguen tan lejos? ¿O podría ser que mujeres y migrantes LGBT estén más inclinados a contratar a un guía o coyote para el viaje?⁴ ¿O es que muchas mujeres y migrantes LGBT deciden tratar de establecerse en otra parte de México, en lugar de continuar hacia el norte? Sea cual sea el caso, las aparentes diferencias demográficas en los refugios en las fronteras sur y norte merecen mayor atención.

La mayoría de los albergues están dirigidos por instituciones religiosas, generalmente por una orden de la iglesia católica o una denominación cristiana. Antes de comenzar mi trabajo de campo, supuse que por eso encontraría conflicto entre migrantes LGBT y estos espacios religiosos. Había escuchado de migrantes y activistas LGBT de casos en que personas gay y transgénero habían sido negado acceso a refugios debido a su orientación sexual o identidad, o que una vez adentro, que habían sido sujeto/as a un trato discriminatorio y violento (un caso en Tapachula, por ejemplo, de un

⁴ El pago al coyote por lo general cubre el costo de moteles baratos en el camino, lo que los mantendría en gran medida fuera de la red de albergues. Los albergues tampoco son generalmente acogedores con los coyotes, ya que están tratando de proteger a los que están a su cuidado de enganchadores u otros que pueden extorsionar o incluso vender los migrantes a los cárteles de la región.

albergue en que no fue permitido que una persona transgénero se vistiera de acuerdo a su identidad de género durante su estancia). Un informe de 2013 de la Organización para el Refugio, el Asilo y la Migración (ORAM, 2013: 14)⁵ documenta casos similares, concluyendo que “la necesidad de espacios de albergues seguros y de apoyo para las personas LGBT parece ser un problema importante para los refugiados en México”. En este sentido, es importante asegurar que la población LGBT tenga acceso a espacios seguros al igual que otros grupos de migrantes, y que los albergues no están contribuyendo al abuso que los migrantes LGBT sobreviven durante sus viajes. Los dos albergues aquí presentados están tomando pasos importantes en la creación espacios seguros para los migrantes y solicitantes de asilo LGBT.

III. LA CASA DEL MIGRANTE DE SALTILLO

Aunque no había personas LGBT alojándose en la Casa del Migrante de Saltillo durante el tiempo que estuve, el albergue tiene numerosos protocolos y programas implementados para este grupo. Me senté con una psicóloga del Área Psico-Socio-Educativa de la casa, quien tiene entre sus responsabilidades realizar entrevistas de admisión cuando una persona migrante llega a la casa. Ofrece terapia de corto plazo para quien lo desea, con un enfoque especial en grupos vulnerables como niños, mujeres y personas LGBT. Dos veces al mes ofrecen pruebas rápidas de detección del VIH para todas las personas del albergue, además de asesoramiento y acompañamiento para cualquier persona que tenga un resultado positivo. La psicóloga también dijo que aunque todavía no habían tenido algún caso de una persona transgénero buscando tratamiento hormonal, que el albergue ya estaba tratando de hacer vínculos con las clínicas cercanas para crear un canal de atención si fuera necesario.

Durante nuestra entrevista, la psicóloga enfatizó la vulnerabilidad y la victimización de las mujeres transexuales en el proceso de migrar: “La población migrante es discriminada por la sociedad en muchas ocasiones, pero las mujeres transgénero que están huyendo de sus países por la misma discriminación que resuena en sus países, llegan a otro país donde también son

⁵ ORAM *op. cit.*, n. 2, p. 1.

discriminadas, y aparte en su misma ruta migratoria son discriminadas por los mismos migrantes, ya sean hombres, y sobre todo ya sean mujeres.”⁶ Es un reto para ella y sus colegas asegurar que todo migrante hospedado en el albergue trate a las personas LGBT ahí con respeto. La discriminación de los compañeros migrantes en los albergues fue un problema que surgió repetidamente durante el trabajo de campo. La psicóloga dejó en claro que la discriminación contra la población LGBT en el albergue no solo viene de los hombres migrantes, sino también de las mujeres. La casa aloja a las mujeres transgénero en el dormitorio de las mujeres durante sus estancias, lo que ha terminado en problemas en el pasado. Tratan de resolver estos conflictos durante sus sesiones regulares en grupos pequeños que las empleadas de refugio hacen con las mujeres que se quedan allí. En estas sesiones se busca hacer entender lo que significa ser transgénero y por qué sus compañeras de cuarto que son trans no se quedan en el dormitorio de los hombres.

Otro programa de sensibilización en la casa de Saltillo consiste en el “Taller de Masculinidades,” una actividad voluntaria semanal que se celebra en la cafetería. Dado que a los migrantes no se les permite salir del refugio durante su estancia, excepto en circunstancias especiales, talleres como éste les dan una manera de pasar el rato. Cerca de 25 hombres, desde adolescentes hasta hombres de mediana edad, asistieron al taller que observé un miércoles por la mañana. Tres psicólogos que dirigen talleres similares a lo largo de Saltillo, facilitaron una serie de actividades y discusiones en grupo durante una hora. El objetivo de la sesión era señalar las expectativas sociales de los hombres, los comportamientos que proceden de ellos, y animar a los participantes a examinarlos y cuestionarlos. Oí unas cuantas risitas en ciertos momentos, pero en general los hombres parecían intrigados. Dificilmente se pueden medir los efectos de los esfuerzos de sensibilización del refugio, pero la esperanza parece estar en la idea de plantar una semilla.

A pesar de la ausencia de personas LGBT en el refugio durante mi visita, sí conocí a una mujer transgénero de Honduras que había quedado mucho tiempo en la casa. Cuando nos conocimos, ella estaba trabajando y viviendo en Saltillo, pero vino a visitar el albergue una tarde para hablar con el personal. Me dijo que había dejado Honduras en 2013, con el objetivo de unirse con su familia en Houston, Texas. Llegó hasta Nuevo Laredo, Tamaulipas, y

⁶ Entrevista, junio, 2016.

pasó algún tiempo trabajando allí para ahorrar dinero para cruzar. Una noche, cuando regresaba del trabajo, fue secuestrada por un grupo de hombres armados que dice pertenecían al cártel de Los Zetas. Después de poco tiempo logró escapar, pero recibió un disparo en la mano en el intento. Finalmente se dirigió al sur hasta Saltillo y terminó en la Casa del Migrante.

Ella aún espera llegar a Estados Unidos, y su prolongada estadía en Saltillo parecía ser más un esfuerzo para reagruparse que para establecerse allí permanentemente. Sin embargo, el personal de la casa le apoyó en varios aspectos durante su estancia en el albergue, y estaba muy agradecida con ellos: “Me han ayudado bastante ellos [...]. Hasta que me sacaron los papeles mexicanos. Me dieron terapia [por la mano lastimada]... con sicólogos también...” Sus interacciones con el personal eran cómodas y amables, y ella parecía sentirse segura y aceptada allí.

IV. “LA 72” HOGAR REFUGIO PARA PERSONAS MIGRANTES

Poco después de mi llegada al albergue “La 72” en Tenosique, Tabasco, más de 200 migrantes, personal y voluntarios comenzaron a reunirse en la cafetería para una actividad después de la cena. Rápidamente me enteré que sería una charla sobre los derechos de la comunidad LGBT en México. Miré mientras varios frailes y monjas en la parte delantera de la sala colocaban sillas y un micrófono, mientras algunos nerviosos hombres y mujeres homosexuales y transgénero estaban de pie a un lado, esperando comenzar. Pareciera una colisión de mundos en un hogar refugio católico franciscano. Una de las voluntarias de La 72, una joven lesbiana de la ciudad de México, tomó el micrófono y se dirigió al público. Un hombre sentado frente a mí empezó a inquietarse, murmurando enojado cuando oyó el tema de la noche. Pocos minutos después se levantó abruptamente y salió de la cafetería. Otro voluntario, un joven seminarista franciscano gay de los Estados Unidos, tomó el micrófono. Las charlas, como me enteré luego, son obligatorias. Así que no importaba si la gente apoyaba los derechos de personas LGBT, tenían que venir al menos a escuchar. Con la excepción del hombre que salió ofendido, la mayoría escucharon respetuosamente mientras los voluntarios hablaban.

El ambiente del lugar cambió cuando Andrés⁷ un migrante delgado y de cabello azulado comenzó a dirigirse al público. Luego me enteré en un entrevista con él que era de Honduras y que había solicitado asilo en México. Habló brevemente de su experiencia como hombre gay huyendo de su país, pero los silbidos y las burlas de los hombres migrantes alrededor de la sala finalmente hicieron tambalear su confianza. Los voluntarios suplicaron respeto, y Nicolas tomó el micrófono para compartir su historia. Nicolas era garífuna hondureño, chaparro y fornido con una sonrisa tentativa. Al igual que Andrés, su valentía sólo le dejó decir unas pocas frases antes de pasar el micrófono de nuevo a la voluntaria. Ella parecía frustrada con algunas de las reacciones de la multitud, y les recordó a todos que los silbidos y las burlas se tomaban como una falta de respeto en la casa.

Unas semanas antes de la charla, el albergue había organizado varias actividades para personas LGBT para celebrar la semana del orgullo. Este tipo de programación es parte de un esfuerzo para asegurar que el refugio sea un lugar seguro y cómodo para los migrantes LGBT. Fray Tomás González Castillo, uno de los fundadores de la casa, es inequívoco sobre el tipo de cultura que él y sus colegas se esfuerzan por promover en La 72. “Aquí no solo buscamos la equidad de género, buscamos la equidad de absolutamente todo,” me dijo en una entrevista. “Y dentro de estos respetos pues está el respeto a la orientación sexual.”⁸ Pocos meses antes de mi visita, en marzo de 2016, la casa dio otro paso en esa dirección cuando inauguró un módulo especial para migrantes LGBT. Se abrió un nuevo capítulo para la casa, la culminación de acciones que habían empezado desde hace varios años.

La 72 era mucho más pequeña cuando Fray Tomás y algunos de sus hermanos franciscanos abrieron las puertas en 2011. En aquel entonces, ni siquiera tenían un dormitorio para mujeres. Con el paso del tiempo el personal comenzó a notar que más mujeres estaban llegando, una tendencia que se repetía después con adolescentes no acompañados. Se construyeron módulos dentro del albergue para ambas poblaciones a medida que conseguían fondos. Con la llegada de más personas abiertamente gay y transgénero se enfrentaron a nuevos desafíos. Algunos hombres gays no se sentían seguros alojándose en los dormitorios de hombres. Las mujeres transgénero tampoco no

⁷ Los nombres son seudónimos.

⁸ Entrevista, 30 de julio, 2016.

podían sentirse seguras y cómodas en los dormitorios de los hombres, pero tampoco eran bienvenidas en el dormitorio de las mujeres. El director del albergue me dijo que en un principio trabajaban para acomodar a individuos LGBT caso por caso. A veces eso significaba arrastrar un colchón a la cocina o la capilla para darles su propio espacio. Pero pronto se dieron cuenta de que necesitaban una solución a largo plazo.

El módulo LGBT contiene dos dormitorios, cada uno con literas múltiples y un cuarto de baño con ducha. Como otros módulos del albergue, solo pueden tener acceso a ello quienes se alojan ahí. Quienes se quedan en este dormitorio deben asistir a las reuniones de grupo cada dos semanas: una con una psicóloga para ayudarles a procesar lo que han sobrevivido tanto durante el viaje como en la vida que dejaron atrás, y otra para resolver conflictos dentro del grupo. El director dijo que hay que trabajar mucho en el tema de resolución de conflictos: “ha sido difícil encontrar un equilibrio en ese espacio.”⁹ El personal y los voluntarios consideraban que el trauma era la raíz de la mayoría de estos conflictos. Las emociones y las tensiones se desbocan cuando un pequeño grupo de desconocidos que han vivido mucho abuso físico, emocional y sexual viven juntos en una sola habitación.

Nicolas me explicó algo de lo que había vivido en Honduras y en México. Vive en la intersección del racismo como persona negra, la xenofobia como migrante y la homofobia: “[para] las personas que son gay y que son de mis colores, es doble el racismo. Es doble la homofobia,” me dijo. “Porque ya va caminando, ‘Que raro ver un negro y culero.’ Siempre lleva doble sentido, doble humillación.”¹⁰ Con triple discriminación y vulnerabilidad, Nicolas estaba tratando de enfrentar el trauma de su pasado mientras esperaba un veredicto en su caso de asilo. En un momento, tuvo una disputa con otro chico que se alojaba en el módulo LGBT. Mediar estos conflictos ha sido uno de los principales retos del módulo, aunque no es un fenómeno exclusivo de la población LGBT.

En la semana que pasé en el albergue, sólo había mujeres transgénero y hombres homosexuales durmiendo en el módulo, aunque conocí a algunas mujeres lesbianas y un hombre transgénero en la casa. Gisela, una mujer lesbiana me dijo que prefería quedarse en el dormitorio de las mujeres en

⁹ Entrevista agosto, 2016

¹⁰ Entrevista julio, 2016.

parte porque no quería participar en las sesiones de grupo requeridas para los ocupantes del módulo LGBT. Se permite a los migrantes gay y transgénero elegir dormir donde se sienten más cómodos, y el personal y los voluntarios apoyaron sus decisiones. Sin embargo, algunas de las mujeres del se quejaron de la presencia de Gisela en el dormitorio, y varias susurraron acusaciones que ella había tocado a mujeres en la habitación, acusaciones motivados no por hechos sino por el miedo (homofobia).

Sólo conocí a una persona – Alex – que se identificó como hombre transgénero, y quien estaba durmiendo en la capilla, después de no haber podido permanecer en el módulo LGBT debido a un desacuerdo con el personal de la casa. Una voluntaria me lo había presentado, pero ella parecía tener la impresión de que Alex se identificaba como una mujer lesbiana, no un hombre trans. Él aclaró su identidad durante la entrevista conmigo, parece que había sido mal caracterizado durante su entrevista de llegada al albergue. Esto planteó una cuestión difícil: cómo identificar a los individuos LGBT cuando lleguen a la casa para que sus necesidades puedan ser mejor atendidas. Durante las entrevistas de llegada, se supone que los voluntarios preguntan a cada persona cómo se identifican en términos de identidad de género y sexualidad. Sin embargo, tuve la impresión de que algunos de los voluntarios no siempre se sienten cómodos preguntando directamente a los recién llegados para indicar cómo se identifican. Es posible que esto haya sucedido en este caso. Tal vez el voluntario que hizo su entrevista asumió basado en su comportamiento y apariencia que era una lesbiana, y lo registró así en su archivo. Un miembro del personal también me dijo que algunos migrantes no se sienten cómodos compartiendo sus identidades con los voluntarios cuando acaban de llegar, y sólo se revela después de pasar un tiempo en la casa. Cualquiera que sea el origen del malentendido, me preguntaba qué tan seguido este tipo de escenarios se dan, incluso en los albergues que sí están trabajando para identificar y satisfacer las necesidades de su población LGBT. Será importante evaluar si la forma en que se aborda la cuestión de la identidad sexual en la entrevista de recepción sea la más adecuada.

Además, la cuestión de visibilidad y estereotipos que se tienen entorno a las identidades sexuales requiere explorarse y atenderse de manera más detallada. El caso de Alex ilustra la relativa invisibilidad social (y por tanto, institucional) de los hombres transgénero. A menudo se cree que son lesbianas o incluso como mujeres heterosexuales tratando de integrarse con la

población migrante masculina por su propia protección. El personal de La 72 y el albergue en Saltillo me dijeron que la gran mayoría de las personas LGBT que se alojan en sus facilidades son mujeres transgénero o hombres gay, pero es muy posible que algunas mujeres lesbianas y hombres trans se hayan pasado desapercibidos. En consecuencia, existe aún menos información sobre estos dos grupos en comparación con otros migrantes LGBT, lo que hace difícil identificar los retos particulares que las mujeres lesbianas y los hombres transgénero pueden enfrentar al migrar o solicitar asilo en México.

A pesar de los pequeños problemas que pude notar en La 72, la casa se sentía como un lugar relativamente seguro para la comunidad LGBT. Todos los sábados por la noche, los migrantes ayudaban a los voluntarios a arrastrar a grandes bocinas hacia la cancha de fútbol para una fiesta de baile. Vi a Andrés y varios de sus compañeros del módulo LGBT bajar en pelucas y maquillaje completo. Esto me hizo pensar en algo que el Director me había contado sobre el albergue:

Hay veces que vienen hombres que se identifican como gays, y en este espacio de mínima seguridad – yo no creo que tampoco sea nada nuevo ni nada super alternativo, pero simplemente al cubrir unas condiciones mínimos de respeto hacia su persona a su sexualidad, hacia su sentimiento interno – eso provocó que poco a poco se fueron provocando cambio y se fueron identificando como que realmente eran personas transgénero.¹¹

Quizás no sea el caso para todos los hombres gay que se visten de *drag* para los bailes del sábado, pero podría ser así para Andrés. Cuando le pregunté cómo se identificó durante nuestra entrevista, me dijo que en ese momento se sentía más cómodo diciendo que era un hombre gay, pero que se sentía igual de masculino y femenino. Él continuó diciendo que esta identificación de género podría cambiar con tiempo, tal vez a algo más fluido: “luego puede pasar,” me dijo, “uno nunca sabe la vuelta de la vida.”

Asegurar que el albergue sea lo más seguro y cómodo posible para su comunidad LGBT no es universalmente bien recibido. El hombre que salió de la charla no es el único a quien le cuesta aceptar la posición de solidaridad

¹¹ Entrevista, agosto, 2016.

que la Casa ha tomado. La encargada del área de comunicación de la casa dijo que no había sido fácil combatir las actitudes discriminatorias: “Lo que enfatizamos mucho en esta casa es siempre que este espacio sea un espacio de dignidad, un espacio de libertad, un espacio para ser solidarios, para acompañar, pero pues claro, a veces por cuestiones culturales, el machismo, la homofobia, es algo que no vamos a borrar de una manera tan fácil.”¹² Ella continuó diciendo que ve la transformación del albergue en un lugar acogedor para la población LGBT como un proceso colectivo que involucra a todos en la comunidad de La 72:

En conjunto que está este espacio LGBT, igualmente se está trabajando y se está poniendo mucho más peso en esta parte de concientizar al resto de la población que está aquí, incluyendo a los hombres, a los a los jóvenes, a los niños. Que pues ellos también tienen esta responsabilidad de hacer que todas las personas que están aquí se pueden sentir cómodas, y seguras y dignas. Pero sí, es todavía un proyecto que tiene mucho por avanzar y que es simultáneo.¹³

En general, La 72 tiene objetivos que se extienden más allá de la provisión de alimentos y hospedaje para aquellos que pasan a través de sus puertas.

Después de una semana allí, todavía me sorprendió la idea de un albergue católico que hace tanto esfuerzo no sólo para recibir a individuos LGBT, sino que insistir en que otros migrantes interroguen sus propios prejuicios hacia esta población. Le conté a Fray Tomás lo que había oído sobre el comportamiento de algunos de los otros albergues católicos hacia los migrantes gay y transgénero y le pregunté por qué La 72 tenía un enfoque tan diferente. Resumió su perspectiva sobre la responsabilidad de la casa en este frente:

¿Cuál es nuestra obligación? Acogerlos, acompañarlos, orientarlos, defenderlos incluso y dar la vida por ellos, no? Esa es nuestra postura. Si usted me dice que es trans, el ser trans no va en contra de la ser cristiano. Yo no sé en qué iglesia quepa eso y en qué religión, pero en la iglesia en la que yo creo, no cabe eso. Si usted me dice que se enamoró—un homosexual se enamora de otro hombre, de otro homosexual—el amor, creo yo, es bendecido por Dios.¹⁴

¹² Entrevista, julio, 2016.

¹³ Entrevista, julio, 2016.

¹⁴ Entrevista, julio, 2016.

Para Fray Tomás, la postura de la casa hacia su población LGBT no es negociable, y el personal y los voluntarios que lo acompañan están el mismo entendido.

V. CONCLUSIÓN

Migrantes y solicitantes de refugio LGBT en México sufren una doble o triple vulnerabilidad. Mientras sus números continúan creciendo, los albergues se enfrentan con una decisión: adaptarse para poder atender a las necesidades específicas de este grupo u operar sin protocolo respecto a las personas LGBT que llegan a sus puertas, corriendo así el riesgo de contribuir a su trauma existente. Albergues como la Casa del Migrante de Saltillo y La 72 en Tenoque han elegido el camino de cambio, a tratar de hacer de sus instalaciones espacios seguros para migrantes LGBT, basado esto en una cultura de respeto y dignidad. Estas transformaciones son procesos complicados, continuos, siempre cambiantes, informados por sus experiencias y las necesidades expresadas por las poblaciones a quien sirven. Es importante dar a conocer su esfuerzo y las acciones que han implementado para fomentar más iniciativas de este tipo, aprendiendo de sus experiencias y los retos y limitantes que han enfrentado, para así poder generar mayor seguridad y dignidad para personas LGBT migrantes en México.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington, DC, CIDH, 2015, p. 307
- LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL JUSTICIA EN MOVIMIENTO, *Manual de Buenas Prácticas en la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en Tránsito Migratorio por México: Mujeres, niñas, niños y población LGBTTTI*, México, LIS Justicia en Movimiento/FICSAC/IBERO, 2015, p.139.
- ROTMAN, Maia y Marshall, Kristin. *Unsafe' and on the Margins: Canada's Response to Mexico's Mistreatment of Sexual Minorities and People Living with HIV*. Toronto,

International Human Rights Program (IHRP) Universidad de Toronto, 2016, p.58.

ORGANIZATION FOR REFUGE, Asylum & Migration (ORAM), *Blind Alleys: The Unseen*

STRUGGLES OF LESBIAN, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Urban Refugees in México, Uganda and South Africa - Part II: Country Findings: Mexico. San Francisco, ORAM, 2013, p. 24.

IMÁGENES DE LA
DISCRIMINACIÓN Y
VIOLENCIA

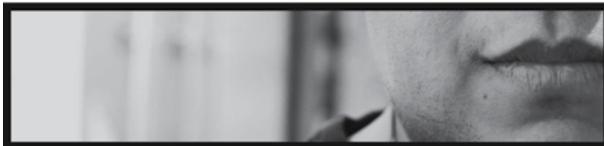
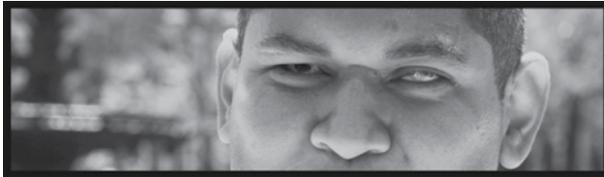
DOBLE ESTIGMA

Mireille Del Valle Cabrales

Charlie es ciego y Fran es de baja visión. Son hombres que han sufrido discriminación, exclusión espacial, social, religiosa, laboral, violencia física, sexual, verbal y emocional sólo por ser homosexuales con discapacidad visual. El enojo, la falta de reconocimiento, el abuso y el hartazgo los motivó a participar con sus relatos.

Como fotógrafa y geógrafa, convivir con Charlie y Fran fue una experiencia única. Su calidad humana, entusiasmo, bromas, risas, lágrimas, decepciones y tristezas iban llenando los espacios de la ciudad por los que caminábamos tomados del brazo y tomando fotografías. Cada historia que me contaban la recreaba como una película, imaginándome que así la vivían, como una serie de imágenes mentales significativas oscuras, a colores, borrosas o nítidas. Ser homosexual y débil visual debe ser duro, es un doble estigma que los señala, violenta y lastima. Es casi como habitar desnudos.

Charlie, 38 años





“Cuando públicamente me asumí como homosexual, la mayoría de mis amigos cristianos, me dejaron de hablar, me decían: “yo no tengo hermanos gays”. Desde entonces no he podido regresar a la iglesia, me rechazan y dicen cosas como: “una persona homosexual vive en el pecado y sus prácticas son abominaciones para Dios”.

“A la gente de la calle les doy lástima cuando estoy solo, pero cuando voy con mis parejas, sé que nos critican y nos ven mal”.

“Estando ciego he obtenido muchos logros, he hecho cosas que no pensé que llegaría a hacer, pero definitivamente el hecho de que en un lugar te rechacen por ser ciego y gay, eso te acaba”.



“Ser homosexual y ciego, es exponerte a la violencia. Al no ver, no sabes con quién te vas a topar, como en mis relaciones, que me he relacionado con hombres agresivos que me han dicho: yo soy el hombre de la relación y no soy joto. O con hombres que son débiles visuales que quieren dominarme y me amenazan emocionalmente con dejarme”.

Francisco, 29 años.



“Por diez años mi hermano me golpeó, me insultó, me rechazó y se avergonzó de mí sólo por ser homosexual. Mi mamá siendo sumisa nunca me defendió de mi hermano, sólo me decía: “no le hagas caso”, pero ni siquiera ella podía referirse a mí como gay, siempre me decía: por ser “así” te vas a quedar solo”.



“En la secundaria mis compañeros me daban golpes en la cabeza, me quitaban los lentes y se los metían en los calzones para obligarme a buscarlos. Se formaban 6 o 7 chavos para pegarme en el brazo y cuando iba al baño, entre varios, me encerraban para manosearme diciéndome: “eres un maricón y pues como eres niña, te tocamos como te gusta”. Solamente aguantaba porque me daba miedo que al momento de enfrentarme a ellos se me cayeran los lentes y ya no pudiera ver nada”.



“Mis parejas se han aprovechado de mi porque no veo bien, les gusta someterme, tener el control, hacer el rol del macho dominante y agredirme diciéndome: “eres mi perrita”. También en el metro me han acosado sexualmente hombres que al verme con el bastón, creen que no veo nada y me tocan o se tocan sus partes delante de mi”.



LIBERTAD

Rosmery García y Ailsa Winton

Vivimos en una sociedad en donde somos juzgados
por cómo nos vemos, cómo vestimos, cómo hablamos;

pero aquí el límite lo tienes tú.

Tú decides qué críticas tomar y que críticas ignorar.

Para ser uno mismo se necesita valor, fuerzas y voluntad.

Yo soy libré.

¿Y tú ya te decidiste hacer libré o que estás esperando?



Fotografía: Ailsa Winton



Fotografia: Ailsa Winton



Fotografia: Ailsa Winton



Fotografia: Ailsa Winton



Fotografia: Ailsa Winton



Fotografía: Ailsa Winton



Fotografía: Ailsa Winton



Fotografia: Ailsa Winton

Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en julio de 2018 en los talleres de GRUPO COMERCIAL E IMPRESOS CÓNDROR, S. A. DE C. V., Norte 178, núm. 558, colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15510, Ciudad de México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O

ISBN: 978-607-729-442-9



9 786077 294429